



INFORME PAÍS

Brasil



Elaborado por la Oficina Económica y Comercial de España en Brasilia

Actualizado a noviembre de 2025

1 EL PAÍS

1.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

1.1.1 MARCO GEOGRÁFICO

1.1.2 MARCO POLÍTICO

1.1.3 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

- 1.1.3.1 Estructura de la oferta, sector primario, secundario y terciario
- 1.1.3.2 Precios (minoristas y mayoristas)
- 1.1.3.3 Infraestructuras económicas (transporte, telecomunicaciones y energía)
- 1.1.3.4 Población activa y mercado de trabajo. Desempleo
- 1.1.3.5 PIB per cápita y distribución de la renta
- 1.1.3.6 Privatizaciones

1.1.4 DEMANDA Y COYUNTURA

- 1.1.4.1 Estructura del PIB por componentes del gasto
- 1.1.4.2 Evolución de las principales variables económicas: crecimiento, inflación
- 1.1.4.3 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos
- 1.1.4.4 Previsiones macroeconómicas
- 1.1.4.5 Principales objetivos de política económica y políticas estructurales (programas, reformas, política fiscal, presupuestaria y monetaria...)
- 1.1.4.6 Importancia económica del país en la región. Pertenencia a organismos internacionales

1.1.5 SECTOR EXTERIOR

- 1.1.5.1 Evolución reciente del comercio exterior de bienes y servicios
- 1.1.5.2 Intercambios comerciales con la Unión Europea
- 1.1.5.3 Principales socios comerciales (exportación e importación)
- 1.1.5.4 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes)
- 1.1.5.5 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores)
- 1.1.5.6 Principales productos exportados e importados
- 1.1.5.7 Cuadro de Exportaciones por capítulos arancelarios
- 1.1.5.8 Cuadro de Importaciones por capítulos arancelarios
- 1.1.5.9 Principales sectores de servicios (exportación e importación). El turismo
- 1.1.5.10 Inversión extranjera. Desglose por países y sectores
- 1.1.5.11 Operaciones importantes de inversión extranjera
- 1.1.5.12 Fuentes oficiales de información sobre inversiones extranjeras
- 1.1.5.13 Inversión en el exterior. Desglose por países y sectores
- 1.1.5.14 Balanza de pagos. Resumen de las principales cuentas y sub-balanzas
- 1.1.5.15 Cuadro de Balanza de pagos
- 1.1.5.16 Reservas internacionales
- 1.1.5.17 Moneda y sistema cambiario. Evolución del TC
- 1.1.5.18 Deuda externa (total y servicio de la deuda; principales ratios)
- 1.1.5.19 Calificación de riesgo (por OCDE y otras calificadoras)

1.1.6 RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

- 1.1.6.1 Marco de la Política comercial con la UE: relaciones con la OMC
- 1.1.6.2 Relaciones con IFIs (FMI, BM, bancos regionales y otras)
- 1.1.6.3 Participación en OOII económicos y comerciales

1.2 RELACIONES BILATERALES

- 1.2.1 Resumen de las relaciones bilaterales con España**
- 1.2.2 Principales acuerdos económicos bilaterales**
- 1.2.3 Comercio bilateral de bienes y puesto en la clasificación**
- 1.2.4 Cuadro de balanza comercial bilateral**
- 1.2.5 Comercio bilateral de servicios y puesto en la clasificación**
- 1.2.6 Flujos de inversión bilateral y puesto en la clasificación**
- 1.2.7 Cuadro de flujo y stock de inversiones bilaterales**
- 1.2.8 Deuda bilateral (Acuerdos de conversión)**
- 1.2.9 Programas financieros y financiación**

2 EXPORTAR

2.1 ACCESO AL MERCADO

- 2.1.1 Régimen arancelario, reglamentación, barreras comerciales e información de mercado**
 - 2.1.1.1 El mercado (nivel de vida, rasgos de la demanda, centros económicos)**
 - 2.1.1.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial**
 - 2.1.1.3 Régimen de comercio exterior. Tramitación de las importaciones. Contingentes y licencias a la importación**
 - 2.1.1.4 Aranceles y otros pagos en frontera. Régimen económicos aduaneros. Medidas de defensa comercial**
 - 2.1.1.5 Normas y requisitos técnicos. Homologación, certificación y etiquetado. Aspectos sanitarios y fitosanitarios**
 - 2.1.1.6 Comercio de Servicios. Legislación sobre provisión de servicios transfronterizos, requisitos de establecimiento o para el movimiento temporal de trabajadores**
 - 2.1.1.7 Barreras comerciales a bienes y servicios españoles**

3 INVERTIR

3.1 MARCO JURÍDICO

- 3.1.1 Régimen de inversiones**
- 3.1.2 Detalle del APPRI con España**
- 3.1.3 Organismos de apoyo a la inversión extranjera**
- 3.1.4 Zonas francas y ZEE**
- 3.1.5 Contratación Pública. Criterios de adjudicación de contratos**
- 3.1.6 Propiedad inmobiliaria**
- 3.1.7 Incentivos a la inversión (fiscales, sectoriales, regionales y locales)**
- 3.1.8 Formación de 'joint-ventures'. Socios locales**
- 3.1.9 Tipos de sociedades**
- 3.1.10 Régimen de Franquicias**
- 3.1.11 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)**
- 3.1.12 Barreras de entrada a la inversión**

3.2 RÉGIMEN FISCAL

- 3.2.1 Estructura general del sistema fiscal**
- 3.2.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)**
- 3.2.3 Resumen de la imposición sobre la renta de las personas físicas**
- 3.2.4 Resumen de la imposición sobre sociedades**

3.2.5 Resumen de la imposición sobre el patrimonio

3.2.6 Resumen de la imposición sobre el consumo

3.2.7 Otros impuestos y tasas

3.2.8 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera. Incentivos y existencia de CDI con España y países competidores

3.3 SISTEMA FINANCIERO

3.3.1 Sistema financiero

3.3.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

3.3.3 Régimen de cobros y pagos al exterior. Control de cambios y repatriación de capitales

3.4 MERCADO DE TRABAJO

3.4.1 Régimen de contratación laboral

3.4.2 Régimen de trabajadores extranjeros

3.4.3 Jornada laboral y permisos

3.4.4 Costes laborales. Salarios

3.4.5 Seguridad social

3.4.6 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

4 INFORMACIÓN PRÁCTICA

4.1 Formalidades de entrada y salida

4.2 Lengua oficial y religión

4.3 Moneda y tipo de cambio

4.4 Corriente eléctrica

4.5 Seguridad

4.6 Condiciones sanitarias

4.7 Comunidades y conexiones con España

4.8 Hora local, vacaciones y días festivos

4.9 Horarios laborales (bancos, comercios, empresas y AA.PP.)

4.10 Transporte interior

4.11 Vivienda

4.12 Sistema educativo y colegios

1 EL PAÍS

1.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

1.1.1 MARCO GEOGRÁFICO

La República Federativa de Brasil se sitúa en la parte centro-oriental de América del Sur, con una superficie total de 8.510.820 km², lo que representa el 46,8% de dicho subcontinente. Brasil es el quinto país más grande del mundo en extensión, por detrás de la Federación Rusa (17 098 250 km²), Canadá (9 984 670 km²), Estados Unidos de América (9 831 510 km²) y China (9 600 010 km²). Brasil limita al este con el Océano Atlántico (con 7.367 Km. de litoral) y, de norte a sur, con la Guayana Francesa, Surinam, Guayana, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay. Sólo dos estados suramericanos carecen de frontera con Brasil: Chile y Ecuador. El país se divide en cinco grandes regiones naturales:

Al norte se halla la vasta cuenca amazónica, con llanuras y mesetas de baja altitud, de clima tropical. Posee la mayor área de entre todas las regiones, con la menor densidad de población. El nordeste es una zona de mesetas sedimentarias poco elevadas, con variaciones más pronunciadas en el clima: húmedo en el litoral, seco y caluroso en el interior (sertão). El centro-oeste lo ocupa el Mato Grosso, una región de altas mesetas (de 500 a 1.000 m) y valles, de clima subtropical de sabana.

La región sudeste, la mayor densidad demográfica, está dominada geográficamente por mesetas. Al sur se extiende una accidentada región que va allanándose hasta convertirse en pampa en la frontera con Uruguay. El clima se caracteriza aquí por sus estaciones muy marcadas, verano caluroso e invierno incluso frío con elevada pluviosidad. En el sudeste del país, una serie de cordilleras (Serra do Mar), paralelas al Atlántico, separan una estrecha y húmeda llanura litoral del interior del país, dificultando las comunicaciones.

Se estima que la población brasileña se encuentra por encima de los 215 millones de habitantes. Las regiones que mayor crecimiento demográfico han experimentado desde 2012 son la Centro-Oeste (13,0%) seguido de la Norte (12,9%). Además, la población por debajo de 30 años ha experimentado una caída del 5,4%, lo que denota una progresiva tendencia hacia el envejecimiento. La población mayor de 60 años se concentra sobre todo en el sudeste (16,6%) y en el sur (16,2%), comparado con la región norte donde tan solo suponen un 9,9%.

La población femenina representa el 51,1%, con 108,7 millones, mientras que los hombres son un 48,9% y 103,9 millones. De acuerdo con los datos del IBGE 2023 la esperanza de vida al nacer en Brasil alcanzaba los 76 años (frente a los 70,46 en 2000).

Brasil es un país con gran variedad étnica debido a su historia, que se inicia con el asentamiento nativo-americano y sigue con la posterior colonización europea y la llegada a continuación primero de población africana y más adelante de población árabe y asiática. Según el muestreo de hogares, la mayoría de la población se reconoce como mestiza, con un 47%, seguida por el grupo de población blanca, con un 43%, y de la población negra, el 9,1%.

La distribución de la población no es uniforme, ya que se localiza sobre todo a lo largo de la costa atlántica, desde el extremo Norte hasta el extremo Sur. La mayor concentración se produce en el Estado de São Paulo, con más de 45 millones de habitantes, de los que aproximadamente la mitad residen en la capital. La tasa de urbanización se sitúa en el 85%, siendo las principales ciudades São Paulo, Rio de Janeiro, Brasilia y Salvador.

1.1.2 MARCO POLÍTICO

Brasil está formado por veintiséis Estados y por el Distrito Federal, dentro del que se encuentra la capital, Brasilia. La Federación está compuesta por tres administraciones territoriales: los Estados, los municipios y el Distrito Federal. La constitución brasileña de 1988 proclama la independencia de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial).

La forma de gobierno es la de una República democrática, con un sistema presidencial. El presidente es el Jefe del Estado y del Gobierno de la Unión y es elegido para un mandato de cuatro años, con la posibilidad de ser reelegido para un segundo mandato consecutivo. El presidente actual, Luiz Inácio Lula da Silva, tomó posesión el 1 de enero de 2023.

El Poder Legislativo está representado en el Congreso Nacional, compuesto por la Cámara de los Diputados y por el Senado Federal. La Cámara de los Diputados cuenta con 513 miembros elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años, en número proporcional a la población de cada Estado. El Senado Federal está compuesto por 81 senadores elegidos por períodos de ocho años, según el principio mayoritario, a razón de tres senadores por cada uno de los veintiséis Estados más el Distrito Federal. Brasil cuenta con un elevado número de partidos, (32 oficialmente registrados en el Tribunal Superior Electoral) ninguno de ellos con suficiente mayoría en el Congreso.

Los órganos de justicia están establecidos en el artículo 92 de la Constitución Federal. En primer lugar, se encuentra el Tribunal Supremo Federal (STF), órgano en la cúpula del poder judicial, cuya competencia es el cumplimiento de la constitución y por ende, es la última instancia de la justicia brasileña. Despues, se encuentra El Consejo Nacional de Justicia (CNJ), que es la institución pública que tiene como competencia la supervisión y el perfeccionamiento del trabajo del sistema judicial brasileño, es decir, vela y controla la transparencia en los procesos administrativos y judiciales. A continuación, continuando en orden de poder judicial, se encuentra el Tribunal Superior de Justicia (STJ), responsable de la interpretación y homogeneidad de la ley federal, es decir, su competencia es la resolución definitiva de los casos considerados en el código civil y penal.

Despues se encuentra la Justicia Federal, órgano con competencia para procesar y juzgar los casos de crímenes políticos, infracciones penales contra la Unión Federal o atentados contra los derechos humanos. Cada Estado, de manera independiente, cuenta con secciones judiciales (Tribunales Regionales Federales) que son la segunda instancia de la justicia federal. Por otro lado, los crímenes comunes, es decir, la mayor parte de los delitos cometidos en el país, son competencia de la Justicia Estatal, que juzga todos aquellos relacionados con el área de familia, fiscal y civil. Se compone de jueces de Derecho (primera instancia) y magistrados (segunda instancia).

Finalmente, existen 3 órganos especializados en los delitos laborales, militares y electorales. Para ello, existe el órgano de Justicia Laboral (competente en casos judiciales entre compañías y empleados o controversias derivadas de una relación laboral), la Justicia Militar o STM (procesa y juzga todos los crímenes militares, cuya sede está en Brasilia y cuenta con jurisdicción en todo el territorio), y la Justicia Electoral (compete los casos de organización del proceso electoral, existe el Tribunal Superior Electoral con sede en Brasilia y los Tribunales Electorales Regionales en la capital de cada Estado y Distrito Federal).

La organización de los gobiernos estatales es similar a la del Gobierno Federal. Al frente de cada Estado se encuentra el Gobernador, que es elegido por sufragio directo por un periodo de cuatro años. Debido al carácter Federal de Brasil, los diferentes Estados cuentan con Asambleas Legislativas, que representan el poder legislativo de cada Estado y están formadas por diputados elegidos por sufragio universal cada 4 años, en un sistema unicameral. Los gobiernos estatales tienen atribuciones en materia de recaudación de impuestos, energía, presupuestos, política social, tributaria, de transportes y cultural y, en general, todas las competencias relativas a la gobernabilidad del territorio, siempre y cuando éstas no interfieran con las reservadas al Gobierno Federal. En materia fiscal, pueden recaudar una serie de impuestos especiales, y complementar los federales.

Con Lula en el poder desde el 2023, el gobierno ha centrado su agenda legislativa en impulsar medidas económicas: una nueva regla fiscal, aprobada en agosto de 2023, que reemplaza al anterior techo de gastos, y la reforma de la tributación indirecta, aprobada en diciembre de 2023. La propuesta de regla fiscal limita el aumento de los gastos públicos al 70% del aumento de la recaudación de los últimos 12 meses (periodo de agosto a julio); también prevé un suelo y un techo para controlar el crecimiento del gasto, aplicado con carácter anticíclico. Por su parte, la reforma de la tributación sustituye los actuales cuatro impuestos acumulativos sobre el consumo por un IVA dual (con un tipo federal y otro territorial); este cambio fiscal tiene el potencial de convertirse en la reforma estructural de más calado que haya afrontado Brasil en los últimos años.

Otras reformas relevantes, como la de la administración pública, que debe reformar la administración brasileña a través de su simplificación y modernización, aún no se han aprobado en el Congreso.

1.1.3 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

1.1.3.1 Estructura de la oferta, sector primario, secundario y terciario

Sector primario

Según las Contas Nacionais Trimestrais publicadas correspondientes al cuarto trimestre de 2024, en ese año, el sector agropecuario registró una contracción del 3,2% debido al bajo desempeño de la agricultura, que contrarrestó el crecimiento observado en la ganadería, la silvicultura y la pesca. El sector alcanzó un valor añadido bruto de 655,3 mil millones de reales, lo que equivale a aproximadamente 132,9 mil millones de dólares al tipo de cambio medio anual, y representó el 6,5 % del Producto Interno Bruto (PIB) brasileño.

En el sector se encontraban trabajando más de 8,5 millones de personas a final de 2024, el 8% de la población en 2024.

El valor de la producción de los principales cultivos agrícolas de Brasil alcanzó la cifra de 847,11 mil millones de reales en 2024, un 3,2% menos que el año anterior.

La soja con un valor de producción de 301 mil millones de reales representa el 35,51% del valor total y lo convierte en la segunda mayor partida de exportación de Brasil, sólo tras el mineral de hierro. La segunda producción agrícola es el maíz con 125,81 mil millones de reales, que representa el 14,83% del valor total de la producción agrícola. Mientras que la caña de azúcar y el café tienen un valor de producción de 121,46 mil millones de reales y 79,59 mil millones de reales respectivamente, lo que representa el 14,30% y el 9,36% de la producción agrícola.

El Centro-Oeste con Mato Grosso fue la principal región productora de soja con más de 98,91 mil millones de reales en 2023, mientras que la región del Sudeste, principalmente Sao Paulo, produce unos 56,73 mil millones de reales de caña de azúcar.

De acuerdo con la Asociación brasileña de exportadores de carne (ABIEC), el rebaño de bovino nacional ha sido de 236,8 millones para 2024; su producción en 2023 tuvo un valor de 169,14 mil millones de dólares. El número de cabezas llevadas a matadero incrementó un 15,17% en 2024, con 5,17 millones de cabezas más. Mato Grosso do Sul (9,7%), Minas Gerais (9,1%), Rondônia (8,5%), Pará (8,4%) y Rio Grande do Sul (5,2%) lideran los sacrificios, con el 78,8% de los sacrificios del país.

La carne bovina representa el 6,3% del total de exportaciones en el agronegocio de 2024 y entre sus principales destinos en facturación que destacaron son: China (59,27%), Estados Unidos (8,77%). Emiratos Árabes Unidos y Chile siguen en la lista de los principales compradores

La producción de carne de cerdo creció un 1,2% en volumen en 2024, con 57,8 millones de cabezas sacrificadas. Mientras que la producción de carne de ave creció un 2,75% en volumen, con 6,45 mil millones de cabezas sacrificadas.

En 2024, Brasil fue el segundo exportador mundial de productos agrícolas detrás de Estados Unidos, y el primero en soja, café, maíz, zumo de naranja, carne bovina y de pollo y azúcar. La soja aportó el 14,9 % del total de las exportaciones (53,1 mil millones de dólares, +10,6% interanual); el azúcar 4,54% (16,2 mil millones de dólares, 36%); el maíz el 4,06% (14,4 mil millones de dólares, +15,8%); la carne bovina el 2,83% (9,96 mil millones de dólares, +215,5%); la carne de aves el 2,8% (8,83 mil millones, +2,25); y el café 2,31% (8,2 mil millones de dólares, +11,6%).

Sector secundario

El sector secundario de Brasil mantiene un papel clave en la economía nacional, combinando peso estructural con capacidad exportadora y tecnológica. Representó en 2024 un 24,7% del PIB a precios básicos, con un crecimiento del 3,3% impulsado por la industria de transformación y el programa Nova Indústria Brasil (NIB), que ha revitalizado segmentos estratégicos como los biocombustibles y la farmacéutica. No obstante, se anticipa una desaceleración

en 2025, con un crecimiento proyectado del 2,1%, reflejo de un entorno económico más restrictivo y de menores márgenes de inversión, especialmente para pequeñas y medianas empresas.

La industria brasileña ha demostrado solidez en el comercio exterior, generando más de dos tercios de las exportaciones del país. Sectores como el petróleo, la metalurgia y los alimentos procesados han liderado las ventas externas, con China, Estados Unidos y Argentina como principales destinos. Las proyecciones para 2025 apuntan a un leve cambio en la canasta exportadora, con mayor dinamismo en productos de valor agregado como el café procesado y la carne avícola, aunque también se prevén caídas en partidas tradicionales como el azúcar y el petróleo refinado.

A nivel territorial, la producción industrial sigue concentrada en São Paulo, Minas Gerais y Río de Janeiro, y está marcada por una elevada concentración empresarial: las grandes empresas representan menos del 2% del total, pero generan cerca del 77% del valor industrial. Esta asimetría se ha acentuado por un sistema de crédito que continúa favoreciendo a compañías consolidadas, a pesar de los esfuerzos públicos por fomentar la modernización de pymes.

En el frente de la innovación, la inversión en I+D y tecnologías limpias muestra avances relevantes. Las iniciativas de economía circular, el desarrollo de etanol avanzado y la digitalización industrial contribuyeron a mejorar la productividad laboral en 2024. Además, la transición energética en el sector extractivo comienza a tomar forma, con un aumento relativo de los biocombustibles en la matriz energética industrial.

Sin embargo, el sobrecoste logístico, las presiones inflacionarias y la elevada tasa de interés limitan el potencial de expansión del sector. A ello se suma la necesidad de políticas públicas que amplíen el acceso a financiación, diversifiquen los mercados externos y aceleren la descarbonización industrial.

Sector terciario

El sector terciario continúa siendo el eje central de la economía brasileña, al representar el 68,8% del Producto Interno Bruto en 2024 y un aumento del 3,7% interanual.

Las perspectivas para el conjunto de 2025 apuntan a una moderación del ritmo de crecimiento. La proyección de un avance del 2,2%, refleja el impacto de condiciones monetarias restrictivas (con una tasa Selic por encima del 14%) y menor impulso fiscal, además de la ralentización de la demanda global. Este escenario limita especialmente la expansión de actividades más sensibles al crédito, aunque algunos segmentos específicos —como el turismo, la tecnología de la información y los servicios personales— se mantienen como focos de crecimiento.

En este contexto, destaca el auge del sector TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), que se perfila como un motor estratégico del terciario. Se estima que en 2025 el segmento B2B crezca un 13%, impulsado por la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, nube, 5G y ciberseguridad. Brasil puede reforzar su posición como hub digital en América Latina, con el aumento de inversiones en data centers y soluciones digitales aplicadas a servicios públicos y privados.

El mercado laboral terciario también mantiene su dinamismo, con una previsión de creación neta de hasta 1,5 millones de empleos formales en 2025, de los cuales cerca de 1,2 millones corresponden al sector servicios. Los servicios profesionales, las actividades logísticas y el turismo son los mayores empleadores, manteniendo una estructura laboral fragmentada pero resiliente. Aunque esta cifra representa una desaceleración respecto al ritmo de 2024, sigue consolidando el papel del terciario como principal generador de empleo en el país.

1.1.3.2 Precios (minoristas y mayoristas)

La inflación en Brasil se mide tanto por el Índice de Precios al Consumidor Amplio (IPCA), que muestra la variación del precio de los productos y servicios para el consumidor final, como por el Índice General de Precios de Mercado (IGP-M), que tiene en cuenta la variación de precios en todas las fases de producción.

En 2024, el IPCA cerró el año con un aumento del 54,83% respecto al año anterior, lo que supone el quinto año consecutivo en el que este índice se sitúa por encima del objetivo señalado por el Banco Central de Brasil. Por su parte, el IGP-M acumuló en 2024 una subida del 6,54%, lo cual contrasta con la caída del 3,18% experimentado en 2023.

Por otro lado, el Índice Nacional de Precio al Consumidor (INPC), usado para ajustar el salario mínimo de los trabajadores en Brasil, cerró 2024 con un crecimiento del 4,77%, por encima del 3,71% registrado el año anterior.

Consecuencia de las tensiones inflacionistas experimentadas desde 2021, el Banco Central subió con fuerza su tipo de interés de intervención (tasa SELIC) pasando del 2% inicial al 9,25% a final de 2021. En 2023, la SELIC cerró en el 11,75%. Desde el segundo semestre de 2024, con una tasa del 10,50% el Banco Central ha adoptado una política para su aumento progresivo que, en abril de 2025, se encuentra en el 14,25%.

1.1.3.3 Infraestructuras económicas (transporte, telecomunicaciones y energía)

El gobierno ha puesto en marcha dos grandes programas de desarrollo: el nuevo Programa de Aceleración Económica (nuevo PAC), que engloba todos los proyectos (los de inversión pública y los de Asociaciones Público-Privadas), en todos los sectores; y el programa "Nueva Industria Brasil", que pretende aportar casi 60.000 millones de euros en financiación para mecanizar sectores, digitalizar y descarbonizar la industria.

Transporte

Con una superficie de 8,5 millones de km², Brasil es el quinto país más grande del mundo en extensión y representa el 47% del territorio sudamericano. Dada su extensa dimensión, contar con una amplia red de infraestructuras es crucial para fomentar el crecimiento económico y la cohesión social de un país con 203 millones de habitantes, según el censo del IBGE de 2022. Sin embargo, la inversión pública en infraestructuras de transporte ha ido decreciendo en los últimos años. En 2019-2022, se destinó menos del 0,30% del PIB a implementar la infraestructura de transporte, alcanzando su mínimo en 2020, con un 0,24% de inversión pública. El resultado es una red de transportes deficiente con unos costes logísticos y operacionales en aumento. Ante

esta situación, invertir en el mantenimiento y mejora de la red de infraestructuras es primordial para garantizar el desarrollo del país. En 2022 la inversión pública supuso un 0,37% del PIB y las expectativas son positivas para próximos años.

Como modo de compensar la menor inversión pública, Brasil viene impulsado con éxito la participación del capital privado en la modernización y gestión de infraestructuras de transporte y energía, especialmente, a través del Programa de asociaciones público-privadas (PPI, por sus siglas en portugués), creado con la Ley 13.334/2016.

Carreteras

La red de carreteras brasileña está formada por 1.720.000 kilómetros, donde tan solo el 12,4%, en torno a 213.500 km, corresponden a carreteras pavimentadas, frente a los 1.350.100 km restantes (78,5%) que permanecen sin pavimentar, según los datos de la Confederación Nacional de Transportes (CNT). La red de carreteras se caracteriza por una distribución desigual, donde las regiones Nordeste y Sudeste concentran la mayor extensión de vías pavimentadas (30,9% y 18,2% respectivamente).

Dentro de las vías pavimentadas, unos 65.500 km son de ámbito federal, mientras que 148.000 km pertenecen a los estados y municipios. En las carreteras federales existen 7.200 km de doble vía, es decir, de dos carriles en cada sentido, primando la gestión de concesionarias, que se eleva hasta el 80% y que confirma que las mejores vías del país sean bajo el modelo de concesión. Además, cabe destacar que el 89,1% de las carreteras del país (unos 190.262 km) pertenecen al Estado, mientras que el 10,9% (unos 23.238 km) son gestionadas por la iniciativa privada.

Ferrocarriles

Brasil cuenta actualmente con una red ferroviaria de aproximadamente 30.500 km de ferrovías federales, gestionada mediante 16 contratos de concesión. Una infraestructura a la que se añaden 10.000 km de ferrocarriles autorizados para su construcción mediante iniciativa privada a través de 27 contratos de autorización.

A través del Nuevo PAC, los proyectos ferroviarios cuentan con una inversión pública de 94.200 millones de reales hasta 2026.

Puertos

La red portuaria brasileña está compuesta por 36 puertos públicos distribuidos entre marítimos y fluviales. Dentro de esta categoría, se encuentran 17 puertos con administración ejercida por el Gobierno Federal a través de las *Companhias Docas*, 18 puertos concedidos a gobiernos estatales o municipales y 2 puertos, el de Vitória y Barra do Riacho, administrados por la empresa pública CODESA, que están en proceso de privatización. En cuanto a la iniciativa privada, existen aproximadamente 384 terminales portuarios: 222 terminales de uso privado (TUP), ubicados en puertos privados; y 162 terminales arrendados en puertos organizados (puertos públicos).

Según el anuario realizado por la *Agência Nacional de Transportes Aquaviários* (ANTAQ), entre los meses de enero y noviembre de 2023, los puertos privados brasileños movieron 774 millones de toneladas de mercancías, mientras que los públicos registraron un movimiento de 413 millones de toneladas.

Aeropuertos

Brasil es el segundo país del mundo con mayor número de aeropuertos, por detrás de Estados Unidos. El registro de ANAC indica que existen un total de 3.630 aeródromos en el territorio del país, siendo 3.127 de propiedad privada y los 503 restantes de propiedad pública. Desde 2019, el Ministerio de Puertos y Aeropuertos ha realizado 49 subastas de concesiones aeroportuarias, que suponen 16 billones de reales brasileños en inversión privada. La empresa española AENA es el principal gestor de la red de aeropuertos concesionados del país, responsable de casi el 20% del tráfico aéreo nacional, administrando un total de 17 aeropuertos en nueve estados. Entre ellos destaca el aeropuerto de Congonhas, en São Paulo, como segundo aeropuerto de mayor tráfico a nivel nacional, movilizando más de 22 millones de pasajeros y Recife, que inauguró en diciembre de 2023 las obras de ampliación y modernización.

Energía

Brasil cerró 2024 con 209 GW de capacidad instalada, de los cuales el 85 % corresponde a fuentes renovables.

El crecimiento en capacidad instalada de 2024 significó la mayor expansión anual de la historia: la matriz creció en 11 GW netos gracias, sobre todo, a la solar fotovoltaica (5,6 GW) y la eólica (4,3 GW), que representaron el 91,13 % de la nueva potencia. De mantenerse este ritmo, se proyecta que para 2026 el 95 % de la electricidad provenga de fuentes limpias, frente al 37 % promedio global.

Minas Gerais, Bahia y Rio Grande do Norte lideraron este aumento que incluyó además 22 plantas termoeléctricas, nueve PCH (centrales hidroeléctricas pequeñas) y dos grandes hidroeléctricas.

En materia regulatoria, la Ley 14.300/2022 (Marco Legal Solar) promueve la micro y minigeneración distribuida, mientras que el marco para la eólica offshore sigue avanzando en el Congreso. Respecto a hidrógeno verde, además del marco legal del hidrógeno de baja emisión de carbono sancionado en agosto de 2024, está en trámite el Proyecto de Ley 725/2022 que prevé introducir al menos un 5 % de hidrógeno en la red de gasoductos hacia 2032 (10 % en 2050), con un mínimo del 60 % de origen verde desde el inicio. También, el proyecto 5816/2023, que busca consolidar este sector mediante incentivos fiscales y de I+D.

1.1.3.4 Población activa y mercado de trabajo. Desempleo

Brasil cerró 2024 con un mercado laboral en su mejor momento desde el inicio de la serie histórica en 2012. La tasa de desempleo se situó en 6,6 %, frente al 7,8 % de 2023, mientras que el número de ocupados alcanzó los 103,8 millones, impulsado por un aumento interanual del 2,6 %. El nivel de ocupación (58,6 %) y la masa salarial real (339,5 mil millones de reales) marcaron récords, con incrementos notables en sectores como transporte y correos (+7,8 %). El ingreso medio real habitual subió un 4,3 %, reflejando no solo mayor empleo, sino también mejoras en la calidad del mismo.

La creación de 1,7 millones de puestos formales con contrato y prestaciones sociales consolidó este avance, aunque la informalidad se mantuvo elevada (39 %), con apenas una leve reducción respecto al año anterior.

En los 8 meses de 2025, la tasa de desempleo cayó al 5,6 % la más baja de los últimos 14 años, con una población desempleada que roza el mínimo de los 6 millones de desempleados.

1.1.3.5 PIB per cápita y distribución de la renta

Brasil alcanzó en 2024 un PIB per cápita récord de 55.247 reales, con un crecimiento real del 3,0 % respecto al año anterior. En dólares, esto equivale a unos 9.562 USD, con una proyección de 10.816 USD para 2025 según el FMI. Esta mejora se debe tanto al crecimiento del PIB total (+3,4 %) como a un menor ritmo de expansión poblacional. Aun así, en el ranking global, Brasil ocupa la posición 79 y sigue por debajo de la media mundial (14.450 USD).

En cuanto a la distribución del ingreso, el índice de Gini de Brasil cayó a 0,506 en 2024, el nivel más bajo de la serie histórica que comenzó en 2012, lo que indica una reducción de la desigualdad de ingresos en el país., aunque aún lejos de los niveles observados en países desarrollados. Persisten importantes disparidades regionales: las regiones Norte y Noreste presentan ingresos por debajo de la media nacional, mientras que el Centro-Oeste mantiene los mayores ingresos mensuales. Esta brecha geográfica limita el impacto del crecimiento económico sobre la cohesión social.

Pese al avance en indicadores agregados, el poder adquisitivo real de las familias sigue presionado por la inflación y los elevados tipos de interés. El consumo, la inversión y el gasto público fueron motores clave del crecimiento en 2024, pero el reto estructural de lograr una distribución más equitativa de la riqueza sigue vigente.

1.1.3.6 Privatizaciones

El proceso de privatización en Brasil, iniciado formalmente con la Ley 9.491/1997 durante el gobierno de Fernando Henrique Cardoso, marcó un cambio estructural en la economía brasileña al reducir la participación estatal en sectores estratégicos como telecomunicaciones y minería, con ventas emblemáticas como la de Vale do Rio Doce en 1997. o de participaciones como en el caso de Telebrás en 1998 (esta última conserva mayoría de capital público).

El Novo Programa de Aceleração do Crescimento (PAC) vinculado al Programa de Parcerias de Investimentos (PPI) se constituye como el principal instrumento para promover la participación privada en infraestructura, energía, saneamiento y otros sectores, a través de privatizaciones, concesiones y asociaciones público-privadas.

Durante el gobierno de Jair Bolsonaro, la agenda privatizadora se intensificó, generando más de 300 mil millones de reales mediante la venta de activos como Eletrobras, BR Distribuidora, refinerías de Petrobras y concesiones de infraestructura. La operación de Eletrobras, a través de capitalización bursátil, se consolidó como uno de los hitos más relevantes del período.

Desde la llegada de Luiz Inácio Lula da Silva en 2023, el enfoque federal ha cambiado: Petrobras y otras siete empresas fueron retiradas del programa de privatizaciones, con el argumento de revisar los impactos socioeconómicos de estas ventas. Esto ha frenado las desinversiones a nivel nacional, aunque el Programa de Parcerias de Investimentos (PPI) se mantiene activo en áreas como energía, infraestructura y saneamiento mediante concesiones y asociaciones público-privadas.

En contraste, los gobiernos estatales, especialmente São Paulo, han acelerado el ritmo de privatizaciones. Bajo la administración de Tarcísio de Freitas, el estado ejecutó el mayor número de licitaciones en 25 años, incluyendo proyectos en hidrovías, rodovías y saneamiento. Uno de los hitos recientes fue la privatización de la SABESP, la empresa estatal de saneamiento, concluida en julio de 2024 mediante una oferta pública de acciones.

1.1.4 DEMANDA Y COYUNTURA

1.1.4.1 Estructura del PIB por componentes del gasto

La economía brasileña cerró 2024 con un crecimiento del 3,4 % del PIB a precios de mercado, En términos de componentes de la demanda este aumento vino impulsado por un fuerte dinamismo del consumo interno y de la inversión.. De esta forma, el consumo de las familias repuntó con fuerza (+4,8 %) gracias a la mejora en el mercado laboral y el aumento real de los salarios, mientras que la Formación Bruta de Capital Fijo (inversión) creció un sólido 7,3 % tras haber caído en 2023.

El comercio exterior aportó menos al crecimiento que en años anteriores: las exportaciones crecieron solo un 2,9 %, afectadas por la caída de precios de commodities, mientras que las importaciones repuntaron un 14,7 %, reflejando el fortalecimiento de la demanda interna. El gasto público, por su parte, mantuvo una trayectoria moderada, con un aumento del 1,9 %, en línea con el compromiso del gobierno con la consolidación fiscal.

Tasa anual de crecimiento del PIB				
	2021	2022	2023	2024
Agropecuaria	0,0%	-1,1%	15,1%	-3,2%
Industria	5,0%	5,0%	1,6%	3,3%
Servicios	4,8%	4,3%	2,4%	3,7%
PIB a precios de mercado	4,8%	3,0%	2,9%	3,4%

Consumo familias	3,0%	4,1%	3,1%	4,8%
Gasto público	4,2%	2,1%	1,7%	1,9%
FBCF	12,9%	1,1%	-3,0%	7,3%
Exportaciones	4,4%	5,7%	9,1%	2,9%
Importaciones	13,8%	1,0%	-1,2%	14,7%

Fuente: Informe trimestral IBGE. Oct.-Dic. 2024

1.1.4.2 Evolución de las principales variables económicas: crecimiento, inflación

En 2024, la economía mantuvo su trayectoria positiva (en 2023 el PIB había despegado con un crecimiento del 2,9%) y aceleró su expansión, con un crecimiento del 3,4 % del PIB, superando ampliamente las previsiones del FMI que a finales de 2023 estimaban un 1,5%. . Desde el punto de vista sectorial, el crecimiento estuvo liderado por los servicios (+3,7 %) y la industria (+3,3 %), que muestran una consolidación respecto al año anterior. La agropecuaria, en cambio, tuvo una fuerte contracción del 3,2 % tras el pico del 15,1 % en 2023, debido principalmente a condiciones climáticas adversas y una base de comparación elevada.

De cara a 2025, sin embargo, las proyecciones apuntan a una desaceleración del crecimiento económico a un intervalo entre el 2,0 % y el 2,5 %, debido al endurecimiento de la política fiscal, el mantenimiento de tasas de interés elevadas y la incertidumbre del contexto internacional. Se espera que el agro vuelva a liderar el crecimiento, con tasas estimadas entre el 7,5 % y el 10 %.

En cuanto a la inflación, el Índice Nacional de Precios al Consumidor Amplio (IPCA) cerró 2023 en el 4,62 % y subió en 2024 al 4,83 %, ligeramente por encima del rango objetivo del Banco Central (1,5 %-4,5 %), debido al aumento en los precios de alimentos, transporte y vestuario. Aunque el nivel inflacionario se mantuvo por debajo de años anteriores, la presión de precios sigue siendo un desafío, y ha llevado al Banco Central a adoptar una postura monetaria más restrictiva de cara a 2025 (tasa SELIC en el 14,25% en abril de 2025).

1.1.4.3 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS					
PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2022	2023	2024	Última cifra disponible	
PIB					
PIB, precios corrientes (millones de USD)	1.842.719	2.037.866	1.972.574 (Crecimiento en reales pero una reducción en euros por su apreciación frente al real)		
Tasa de variación real (%)	3,0	3,2	3,4		
INFLACIÓN					
Media anual (%)	5,79	4,62	4,83	2,04 (abril 2025)	
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL					
Fin de período (%)	13,75	11,75	12,25	14,25 (mar 2025)	
% Desempleo sobre población activa	7,90	7,40	6,20	6,80 (dic, ene, feb 2025)	
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS					
en millones de USD *	317.620	314.154	313.560	71.257 (ene-mar 2025)	
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS					
en millones de USD *	272.610	222.688	244.522	62.057 (ene-mar 2025)	
% de PIB	14,80	10,90	12,40	-2,29 (ene-may 2024)	

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2022	2023	2024	Última cifra disponible
DEUDA EXTERNA				
en miles de millones de USD	305.461	316.462	323.317	334.765 (mar 2025)
RESERVAS INTERNACIONALES				
en miles de millones de USD	310.305	328.339	355.034	309.822 (mar 2025)
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en millones de USD *	82.650	59.406	66.118	20.084 (ene-mar 2025)
<i>Fuente:</i>				
<i>Última actualización:</i>				

1.1.4.4 Previsiones macroeconómicas

Las proyecciones macroeconómicas para Brasil en 2025 y 2026 indican un crecimiento moderado, con divergencias entre organismos internacionales, el gobierno brasileño y analistas privados.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del PIB de Brasil del 2,0% tanto en 2025 como en 2026. El Banco Mundial ha ajustado su previsión para 2025 a un 1,8%, desde el 2,2% anterior, debido a incertidumbres globales como retrasos en recortes de tasas de interés en economías desarrolladas y restricciones comerciales. Por otro lado, el Ministerio de Hacienda de Brasil proyecta un crecimiento del 2,3% en 2025 y del 2,5% en 2026. La encuesta Focus del Banco Central de Brasil mantiene una previsión de crecimiento del 2,01% para 2025 y del 1,70% para 2026.

El FMI proyecta una inflación (IPCA) del 5,3% en 2025, moderándose al 4,3% en 2026, cifras que superarían la meta oficial del Banco Central del 3% con un margen de tolerancia de ±1,5 puntos porcentuales. La encuesta Focus del Banco Central eleva la expectativa de inflación a 5,65% para 2025 y 4,40% para 2026.

Se espera que la tasa Selic se mantenga alta en 2025, con una mediana de expectativas en 15%, y disminuya a 12,5% en 2026, reflejando una flexibilización gradual de la política monetaria.

PREVISIONES PARA EL CRECIMIENTO DEL PIB (2025 2026) FRENTE A 2024			
Organismo	2024	2025	2026
FMI	3,7%	2,2%	2,2%
OCDE	3,4%	2,1%	1,6%
BM	3,4%	1,8%	2,2%
FOCUS - BCB	3,4%	1,9%	1,9%
SPE - M. de Economía	2,2%	2,3%	2,5%

1.1.4.5 Principales objetivos de política económica y políticas estructurales (programas, reformas, política fiscal, presupuestaria y monetaria...)

La política macroeconómica brasileña se articula alrededor de dos objetivos, uno de carácter monetario y otro fiscal.

POLÍTICA MONETARIA

El objetivo oficial de inflación para 2025 se mantiene en el 3%, con un margen de tolerancia de ±1,5 puntos porcentuales. Sin embargo, las últimas previsiones del mercado financiero y del FMI sitúan la inflación anual (IPCA) en torno al 5,3% para 2025, claramente por encima del techo de la meta oficial (4,5%).

La tasa básica de interés (Selic) se ha mantenido en niveles elevados para contener la inflación. Tras alcanzar un máximo histórico de 13,75% en agosto de 2022, la Selic se redujo a 11,25% a comienzos de 2024, pero en marzo de 2025 el Banco Central volvió a subirla en 1 punto porcentual, ubicándola en 14,25%, en un ciclo de endurecimiento monetario para controlar la inflación persistente.

Existen expectativas de que la tasa alcance un pico de 15% durante 2025, para luego comenzar una reducción gradual a partir de finales de año y en 2026, cuando podría situarse alrededor del 12,5%.

POLÍTICA FISCAL

El Congreso Nacional aprobó la Ley de Directrices Presupuestarias (LDO) para 2025, estableciendo una meta de resultado primario de déficit cero, con una banda de tolerancia de $\pm 0,25\%$ del Producto Interno Bruto (PIB), equivalente a un déficit o superávit de hasta R\$ 30,9 mil millones. La LDO también determina que el gobierno debe apuntar al centro de la meta fiscal durante todo el año, permitiendo el uso de la banda de tolerancia solo a partir del quinto bimestre, es decir, octubre de 2025.

El presupuesto aprobado para 2025 asciende a 5,8 mil millones de reales, con un superávit primario estimado de 15 mil millones, superior a la previsión inicial del Ejecutivo. Además, la LDO incluye disposiciones que protegen ciertas áreas de gasto de posibles recortes presupuestarios, como la salud, la educación y programas sociales, y establece un piso de inversiones públicas equivalente al 0,6% del PIB.

1.1.4.6 Importancia económica del país en la región. Pertenencia a organismos internacionales

Brasil forma parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), organización creada en 1991 junto con Argentina, Uruguay y Paraguay. Bolivia está en proceso de adhesión. La UE y MERCOSUR comenzaron a negociar un Acuerdo de Asociación en 1999 que incluye diálogo político, cooperación y comercio. parecía abrirse una oportunidad para avanzar en la ratificación de este acuerdo alcanzado en 2019, a través de un instrumento adicional (side letter) que comprometiera a ambas partes con la defensa del desarrollo sostenible, con especial énfasis en los aspectos ambientales

A pesar de la celebración desde octubre de intensas rondas de negociación, no fue posible cerrar el acuerdo en diciembre de 2023, coincidiendo con el fin de la presidencia rotatoria del MERCOSUR por parte de Brasil. Las negociaciones se retomaron en enero de 2024.

Brasil participa en diversas instituciones internacionales. Es miembro fundador del BID, que lidera la financiación al desarrollo en el país aportando cerca del 20% de su financiación externa.

Es también miembro del Grupo del Banco Mundial desde 1933 y desde entonces ha sido beneficiario de más de 400 financiaciones y garantías, valoradas en 50.000 millones de dólares.

Brasil también es accionista de la Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) donde ha ido incrementando su participación en la cartera de proyectos hasta suponer el 8% del total de la institución.

También es miembro fundador del Nuevo Banco de Desarrollo (NDB) creado en 2014 por los países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica); desde 2020 Brasil es su principal accionista.

Brasil es miembro fundador de la OMC, donde juega un papel activo desde su creación. En 2016 se adhirió al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, pero no es signatario de ningún acuerdo plurilateral de la OMC. A su vez es miembro de otros grupos de negociación dentro del seno de la OMC como son MERCOSUR, G20, Grupo AMNA 11 (coalición de países en desarrollo que pretenden obtener flexibilidad para controlar y limitar la apertura de los mercados comerciales de productos industriales), Amigos de las Negociaciones Antidumping (15 miembros de la OMC que alegan mayor disciplina en acciones antidumping) y Patrocinadores del W52 (108 países que defienden las normas de la OMC sobre indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas).

Además de las organizaciones nombradas, Brasil es miembro de distintas organizaciones internacionales:

- Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas responsables de promover el desarrollo económico y social de la región.
- Organización Mundial para la Agricultura y Alimentación (FAO), organismo de la ONU cuyo objetivo principal es desarrollar actividades encaminadas a erradicar el hambre.
- Fondo Financiero para el Desarrollo de Países de la Cuenca de Plata (FONPLATA), banco de desarrollo enfocado a reducir las disparidades socioeconómicas y buscar sinergias de apoyo entre las distintas instituciones de desarrollo nacional.
- G-20, foro de cooperación económica y financiera internacional, del que fue presidente en 2008, que reúne a las economías más avanzadas y emergentes del mundo con el fin de colaborar y abordar problemas globales.
- Grupo de CAIRNS, del cual es miembro fundador, agrupa a países agroexportadores cuyo objetivo es lograr la liberalización del comercio internacional de productos agroalimentarios en el marco de la OMC.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual combate la pobreza y el crecimiento de países en áreas prioritarias.
- Organización Mundial del Turismo (OMT), agencia ejecutiva del PNUD, tiene como propósito la promoción del turismo.
- Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR), que se trata de un mecanismo y espacio de diálogo y cooperación de todos los países de América del Sur.
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que tiene como principal objetivo promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante otros organismos.
- Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), principal órgano de la Asamblea General de la ONU para asuntos relacionados con el comercio, las inversiones y el desarrollo.

- Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI): Brasil es miembro y ha participado activamente en sus sistemas y tratados, incluida su adhesión al Sistema de Madrid (marcas) en 2019, al Sistema de La Haya (diseños industriales) en 2023, y al tratado sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales en 2024.

1.1.5 SECTOR EXTERIOR

1.1.5.1 Evolución reciente del comercio exterior de bienes y servicios

En 2024, el país registró un superávit comercial de 74.600 millones de dólares en bienes, el segundo mayor de su historia, aunque por debajo del récord de 98.900 millones alcanzado en 2023. Las exportaciones de bienes totalizaron 337.046 millones de dólares, una leve disminución frente a los 339.696 millones de 2023, mientras que las importaciones repuntaron con fuerza hasta los 262.870 millones, reflejando una recuperación del consumo y la inversión.

Además del comercio de mercancías, el intercambio de servicios también fue relevante. En 2024, Brasil exportó servicios por valor de 28.839 millones de dólares, mientras que las importaciones de servicios ascendieron a 49.553 millones, ampliando el déficit estructural del sector. Este desempeño refleja la creciente demanda de servicios externos —particularmente en áreas como transporte, logística y servicios empresariales—.

En conjunto, la suma del comercio de bienes y servicios alcanzó en 2024 los 678.300 millones de dólares, frente a los 649.800 millones de 2023. Sin embargo, la tasa de apertura comercial —medida como la proporción entre exportaciones más importaciones y el PIB— se redujo ligeramente, pasando del 30,5 % en 2023 al 28,9 % en 2024. Esta caída se explica principalmente por el aumento del PIB nominal (en reales), en un contexto de crecimiento económico interno y apreciación de la moneda. Aun así, la tasa se mantiene muy por encima del promedio observado en la década previa a la pandemia y refleja un grado de apertura comercial aún significativo para una economía de gran escala como la brasileña.

Por último, el número de empresas exportadoras alcanzó un nuevo récord histórico: 28.847 en total, un 1,1 % más que en 2023.

TASA DE APERTURA COMERCIAL							
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
18,20%	22,40%	21,90%	26,28%	33,00%	30,23%	30,50%	28,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de Comex Stat y Banco Central de Brasil.

1.1.5.2 Intercambios comerciales con la Unión Europea

Brasil mantiene un superávit comercial con la Unión Europea desde 2022. En 2024, las exportaciones brasileñas al bloque alcanzaron los 48.276 millones de dólares, mientras que las importaciones totalizaron 47.260 millones de dólares.

Los principales productos importados por Brasil desde la Unión Europea en 2024 fueron reactores y máquinas mecánicas (10.720 millones de USD; 22,7% del total), productos farmacéuticos (6.734 millones; 14,2%), vehículos y partes (4.047 millones; 8,6%) y aparatos eléctricos y electrónicos (2.727 millones; 5,8%).

Entre los principales productos exportados por Brasil a la Unión Europea en 2024 destacan los combustibles minerales (12.436 millones de USD; 25,8% del total), café y especias (5.683 millones; 11,8%), minerales y escorias (4.340 millones; 9%) y residuos de la industria alimentaria y alimentos para animales (4.264 millones; 8,8%).

1.1.5.3 Principales socios comerciales (exportación e importación)

Uno de los rasgos más destacados de la política comercial de Brasil en los últimos años ha sido la diversificación geográfica, con un creciente protagonismo de países como China, India, México o naciones del Sudeste Asiático y Oriente Medio. Aun así, socios tradicionales como Estados Unidos, la Unión Europea o Japón mantienen una presencia significativa en el comercio exterior brasileño.

China se consolida como el principal socio comercial de Brasil, con un intercambio total que supera los 158 mil millones de dólares en 2024, liderando tanto como destino de exportaciones (94.300 millones de USD) como suministrador (63.600 millones). Estados Unidos ocupa el segundo lugar, con flujos equilibrados de exportación e importación (alrededor de 40.000 millones cada uno). Argentina sigue como el principal socio regional, mientras que España se sitúa en quinto lugar como destino de exportaciones brasileñas (9.969 millones de USD) y en undécimo lugar como proveedor, con exportaciones a Brasil por valor de 3.976 millones de USD.

1.1.5.4 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes)

PRINCIPALES PAISES CLIENTES					
(Datos en millones de €)	2021	2022	2023	2024	%
China	87.908	89.428	104.311	94.372	-9,5%
Estados Unidos	31.145	37.438	36.867	40.369	9,5%

PRINCIPALES PAISES CLIENTES					
Argentina	11.878	15.345	16.715	13.778	-17,6%
Países Bajos	9.316	11.928	12.148	11.720	-3,5%
España	5.433	9.748	7.859	9.970	26,9%
Singapur	5.821	8.396	7.459	7.875	5,6%
México	5.560	7.051	8.572	7.802	-9,0%
Chile	7.019	9.094	7.945	6.658	-16,2%
Canadá	4.922	5.397	5.772	6.317	9,4%
Alemania	5.043	6.269	5.647	5.847	3,5%
TOTAL	280.815	334.136	339.673	337.046	-0,77%

Fuente: Comex Stat
Última actualización: abril 2025

1.1.5.5 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores)

PRINCIPALES PAISES PROVEEDORES					
(Datos en millones de €)	2021	2022	2023	2024	%
China	47.651	60.744	53.176	63.636	19,7%
Estados Unidos	39.385	51.304	37.959	40.652	7,1%
Alemania	11.346	12.808	13.147	13.783	4,8%
Argentina	11.949	13.100	11.998	13.577	13,2%
Rusia	5.699	7.853	10.013	10.965	9,5%
India	6.728	8.850	6.873	6.850	-0,3%
Italia	5.478	5.568	5.853	6.388	9,1%
Francia	4.812	4.961	5.504	6.189	12,4%
México	4.561	5.283	5.541	5.767	4,1%
TOTAL	219.408	272.611	240.793	262.870	9,17%

Fuente: Fuente: Comex Stat
Última actualización:

1.1.5.6 Principales productos exportados e importados

En 2024, el comercio exterior de Brasil se mantuvo en niveles históricamente elevados, con exportaciones que alcanzaron los 337.046 millones de USD y una recuperación sostenida de las importaciones, que sumaron 262.870 millones de USD. Aunque el valor total exportado se redujo levemente respecto a 2023, la diversificación de destinos y el aumento del volumen comercial permitieron sostener el dinamismo del sector.

1.1.5.7 Cuadro de Exportaciones por capítulos arancelarios

PRINCIPALES CAPITULOS TARIC EXPORTADOS					
(Datos en millones de €)	2021	2022	2023	2024	%
27. Combustibles minerales, aceites minerales; ceras minerales, otros.	38.353	56.717	55.165	57.233	3,7%

PRINCIPALES CAPITULOS TARIC EXPORTADOS					
12. Semillas y frutos oleaginosos; paja y forrajes; otros	39.158	47.066	54.033	43.837	-18,9%
26. Minerales metalíferos, escorias y cenizas	48.723	32.455	35.054	35.056	0,0%
02. Carne y despojos comestibles	18.231	23.973	22.002	24.547	11,6%
17. Azúcares y artículos de confitería	9.375	11.247	15.982	18.836	17,9%
84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, otros.	10.736	12.438	14.082	12.979	-7,8%
72. Fundición, hierro y acero	14.263	16.667	14.620	11.908	-18,5%
87. Vehículos automóviles, tractores, otros, sus partes y accesorios	8.950	12.388	12.624	11.893	-5,8%
09. Café y té	6.309	9.003	7.778	11.850	52,4%
23. Residuos de la industria alimentaria	7.978	11.147	12.504	10.699	-14,4%
TOTAL	208.815	334.136	339.673	337.046	-0,77%

Fuente: Comex Stat

Última actualización: abril 2025

1.1.5.8 Cuadro de Importaciones por capítulos arancelarios

PRINCIPALES CAPITULOS TARIC IMPORTADOS					
(Datos en millones de €)	2021	2022	2023	2024	%
84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, otros.	29.347	33.892	34.653	41.121	18,7%
27 Combustibles minerales, aceites minerales; ceras minerales, otros.	30.420	49.500	36.730	34.306	-6,6%
85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; otros	27.614	31.583	28.675	30.995	8,1%
87 Vehículos automóviles, tractores, otros, sus partes y accesorios	14.449	16.409	18.581	23.051	24,1%
29 Productos químicos orgánicos	13.209	18.266	13.533	13.914	2,8%
31 Abonos	15.165	24.740	14.643	13.581	-7,3%
30 Productos farmacéuticos	11.006	9.920	10.977	12.346	12,5%
39 Plástico y sus manufacturas	9.865	10.276	9.223	11.023	19,5%
90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, otros.	6.171	6.898	7.465	8.428	12,9%
38. Productos diversos industria química	6.415	9.534	7.122	7.447	4,6%
TOTAL	219.408	272.611	240.793	262.870	9,17%

Fuente: Comex Stat

Última actualización:

1.1.5.9 Principales sectores de servicios (exportación e importación). El turismo

En 2024, la balanza de servicios de Brasil cerró con un déficit de 54.559 millones de dólares, profundizando el saldo negativo respecto a los 37.597 millones registrados en 2023. Este resultado refleja el fuerte crecimiento de las importaciones de servicios, que alcanzaron los 103.036 millones de USD, frente a unas exportaciones de 48.477 millones. Estados Unidos se mantiene como el principal socio en servicios, tanto como proveedor como cliente, con una distancia significativa respecto al resto de países. España ocupa el décimo lugar, tanto como proveedor de servicios y cliente.

BALANZA DE SERVICIOS DESGLOSADO POR ACTIVIDAD (millones de USD)				
Rúbrica	2022	2023	2024	Var. % 23/24
Transportes	-19.434	-12.916	-15.064	-16,6

Viajes	-7.233	-7.624	-12.330	-61,7
Seguros	-977	-1.862	-2.076	-11,5
Servicios financieros	338	381	155	-59,3
Servicios de propiedad intelectual	-6.555	-5.391	-8.683	-61,1
Telecomunicaciones	-4.249	-5.872	-7.158	-21,9
Alquiler de equipamiento	-7.115	-8.270	-9.302	12,5
Servicios profesionales	6.468	7.596	5.834	-23,2
Servicios culturales y recreativos	367	-2.064	-4.793	-132,2
Servicios gubernamentales	-1.178	-1.336	-911	31,8
Demás servicios	1.104	791	1.328	67,9
Total	-26.957	-39.618	-37.597	-45,1

Fuente: Banco Central do Brasil. Última actualización: mayo 2025

1.1.5.10 Inversión extranjera. Desglose por países y sectores

En 2024, el stock total de IDE alcanzó los 1.141.191 millones de dólares, de los cuales Estados Unidos concentró la mayor parte, con 246.576 millones (21,6 %), seguido por Países Bajos, con 160.506 millones (14,1 %), y Francia, con 80.297 millones (7 %). Completan los primeros puestos Uruguay (5,3 %), España (5 %), Reino Unido (5 %), China (3,59 %), y Alemania (3,55 %).

Estos datos, ajustados por el Banco Central permiten identificar los actores de la inversión extranjera en el país. Esta metodología sitúa a España como el quinto mayor inversor extranjero en Brasil.

En cuanto a la distribución sectorial, hay un marcado protagonismo del sector servicios, que concentró el 59 % del total. Dentro de este grupo, destacan los servicios financieros y actividades auxiliares (191.615 millones de USD; 22 %), seguidos del comercio (7 %), electricidad y otras utilidades (5 %), tecnología de la información (4 %) y telecomunicaciones (3 %).

El sector industrial representó el 29 % del total, con las mayores participaciones en productos químicos, alimenticios, bebidas, automoción y metalurgia. La industria química, en particular, acumuló 38.261 millones de USD (4 % del total).

Por su parte, el sector agrícola, pecuario y extractivo concentró el 12 % del stock, con la extracción de petróleo y gas natural liderando el segmento (70.200 millones de USD; 4 %), seguida por los vehículos automotores (4 %) y bebida (4 %).

INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA (IDE) EN BRASIL POR PAISES Y SECTORES (Millones de \$)				
AÑO	2023		2024	
	IDE	Cuota (%)	IDE	Cuota
POR PAÍSES				
Estados Unidos	287.705	22,43%	246.576	21,6%
Países Bajos	150.705	11,75%	160.506	14,1%
Francia	78.409	6,11%	80.297	7,0%
Uruguay	59.764	4,66%	60.303	5,3%
España	73.259	5,71%	56.517	5,0%
Reino Unido	61.314	4,78%	45.082	3,95%
Suiza	48.339	3,77%	43.995	3,86%
Luxemburgo	47.472	3,70%	42.864	3,76%
China	53.612	4,18%	40.955	
POR SECTORES				
Agricultura	125.497	12	108.077	12
Industria	295.817	29	258.683	29
Servicios	596.329	59	518.030	59

Adq. y Venta Inm (servicios)	21.713	2%	17.175	2,88%
Total	1.017.642	100%	884.789	100%

1.1.5.11 Operaciones importantes de inversión extranjera

Brasil ha consolidado su posición como uno de los principales destinos globales para la inversión extranjera directa (IED), atraiendo capitales en sectores estratégicos como energía, infraestructura, movilidad eléctrica, agroindustria, tecnología y consumo. A continuación, se recogen las principales operaciones relevantes de IED en el país desde 2021:

- **New Fortress Energy** (EE.UU.) adquirió Hygo Energy Transition y Golar LNG por 5.000 millones USD.
- **Carrefour** (Francia) compró el Grupo BIG Brasil por 7.500 millones de reales.
- **JPMorgan Chase** (EE.UU.) adquirió el 40% del banco digital C6 Bank.
- **Mubadala Capital** (EAU) compró la refinería Landulpho Alves (Bahía) a Petrobras por 1.650 millones USD.
- **CNOOC** (China) compró el 5% del campo de Búzios a Petrobras por 2.120 millones USD.
- **BBVA** (España) invirtió 300 millones USD en el banco digital Neon.
- **Telefónica** adquirió activos de Oi por 1.063 millones EUR y participó en la subasta de 5G (175 millones EUR).
- **Iberdrola** adquirió CEB por 400 millones EUR e invirtió en una subestación (100 millones EUR) y en eólica (80 millones BRL).
- **AENA** obtuvo en 2019 la concesión de seis aeropuertos del Nordeste por 500 millones USD (implementación activa en estos años).
- **Nestlé** (Suiza) adquirió una participación mayoritaria en el grupo CRM (chocolates Kopenhagen y Brasil Cacau) por 3.000 millones BRL.
- **Biobest** (Bélgica) compró el 85% de Biotrop (bioinsumos agrícolas) por 2.800 millones BRL.
- **L'Oréal** (Francia) compró Aesop (Grupo Natura&Co) por 2.525 millones USD.
- **Vale** (Brasil) vendió el 13% de su unidad de metales críticos a Manara Minerals (Arabia Saudí) y Engine 1 (EE.UU.) por 3.400 millones USD.
- **BYD** (China) inició la construcción de una fábrica de vehículos eléctricos en Bahía, con una inversión de 3.000 millones BRL.
- **Volkswagen** (Alemania) anunció una inversión de 9.000 millones BRL en Brasil (2026-2028).
- **General Motors** (EE.UU.) anunció una inversión de 7.000 millones BRL (hasta 2028).
- **Atlas Agro** (Suiza) anunció una planta de fertilizantes con H2 verde en Uberaba, por 4.300 millones BRL.
- **Grupo Werthein** (Argentina) y **Amazon** (EE.UU.) lanzaron un proyecto de internet satelital con el Proyecto Kuiper.
- **Equatorial** (Brasil) adquirió el 15% de Sabesp (privatización parcial).

1.1.5.12 Fuentes oficiales de información sobre inversiones extranjeras

La institución encargada de llevar el control de las inversiones extranjeras en Brasil es el Banco Central de Brasil (<https://www.bcb.gov.br/>). Los datos de inversión extranjera directa son publicados en los informes de «Sector Exterior» (<https://www.bcb.gov.br/estatisticas/historicoestatisticas>) y las tablas que recogen las estadísticas del país (<https://www.bcb.gov.br/estatisticas/tabelasespeciais>).

Por su parte, ICEX-Invest in Spain presenta cada año, junto con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), su informe «Global Latam. Series de Inversión Extranjera» en el que presenta los principales datos de la inversión directa mundial y en especial de los países Iberoamericanos.

1.1.5.13 Inversión en el exterior. Desglose por países y sectores

En 2024, el stock de inversión directa de Brasil en el exterior alcanzó los 442.576 millones de dólares, mostrando una ligera variación respecto a los 437.302 millones registrados en 2023. La mayor parte de estas inversiones se concentran en centros financieros y jurisdicciones con ventajas fiscales, como Países Bajos (21,4%), Islas Vírgenes Británicas (18,8%), Islas Caimán (16,5%) y Bahamas (13,1%). Estados Unidos, que llegó a representar el 5,1% del total en 2023, redujo su participación al 4,7% en 2024. España se situó en la octava posición como destino de la inversión brasileña, con un stock acumulado de 8.231 millones de dólares, equivalente al 1,9% del total.

Por sectores, el destino principal del capital brasileño fue el sector servicios, que concentró el 70,9% de la inversión total en 2024, impulsado especialmente por actividades financieras y holdings (61,5%) y actividades inmobiliarias (2,8%). La industria representó el 9,5%, destacando las inversiones en alimentos, bebidas, productos químicos y metalurgia. El sector agropecuario y extractivo, por su parte, acaparó el 19,6%, con una alta concentración en petróleo, gas natural y minería metálica.

Fuente: Banco Central de Brasil

STOCK DE INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA (IDE) DE BRASIL POR PAISES Y SECTORES (Millones de \$)
--

AÑO	2023		2024	
	IDE	Cuota	IDE	Cuota
POR PAÍSES				
Países Bajos	89.788	20,5%	94.866	21,4%
Islas Vírgenes Británicas	78.092	17,9%	83.346	18,8%
Islas Caimán	76.293	17,4%	73.173	16,5%
Bahamas	58.919	13,5	58.053	13,1%
Luxemburgo	36.018	8,2%	35.139	7,9%
Estados Unidos	22.149	5,1%	20.888	4,7%
Panamá	9.449	2,2%	9.482	2,1%
España	7.727	1,8%	8.231	1,9
Austria	9.768	2,2%	7.861	1,8%
Reino Unido	7.491	1,7%	6.987	1,6%
Total	437.302	100,00%	442.576	100,00%
POR SECTORES				
Servicios	310.837	71,1%	313.640	70,9%
Industria	42.871	9,8%	42.046	9,5%
Agricultura	83.594	19,1%	86.890	19,6%
Total	437.302	100,00%	442.576	100,00%

Fuente: Banco Central de Brasil.

1.1.5.14 Balanza de pagos. Resumen de las principales cuentas y sub-balanzas

Brasil mantiene tradicionalmente un déficit en su cuenta corriente, que en 2024 alcanzó los 61.194 millones de dólares (equivalente al -2,8% del PIB). Este resultado combina una balanza comercial de bienes positiva —con un superávit de 65.842 millones— con un elevado déficit en la balanza de rentas primarias, que ascendió a 75.403 millones, reflejando la fuerte salida de recursos para remunerar el capital extranjero invertido en el país en las últimas décadas. A ello se suman los 54.559 millones de déficit en la balanza de servicios, parcialmente compensados por la renta secundaria (remesas y transferencias), que registró un saldo positivo de 2.925 millones.

1.1.5.15 Cuadro de Balanza de pagos

BALANZA DE PAGOS				
(Datos en millones de \$)	2021	2022	2023	2024
CUENTA CORRIENTE	-46.358	-48.253	-28.616	-61.194
Balanza Comercial de bienes	36.363	44.153	80.518	65.842
Balanza de Servicios	-26.957	-39.618	-37.597	-54.559
Renta primaria	-58.971	-56.530	-72.417	-75.403
Renta secundaria	3.207	3.742	880	2.925
CUENTA DE CAPITAL	225	245	328	-16.270
CUENTA FINANCIERA	-50.168	-46.760	-30.944	-85.755
Inversiones directas en el exterior	16.239	33.355	28.252	-24.319
Inversión extranjera directa	46.441	74.606	61.952	71.070
Inversiones en cartera	-7.881	2.919	-7.455	16.351

BALANZA DE PAGOS				
Derivados financieros	-960	-2.031	-7.994	2.176
Otras inversiones	-25.092	888	-3.167	1.618
Activos de reservas	13.967	-7.284	21.372	-26.392
<i>Fuente: Banco Central de Brasil. Última actualización: 2024 *La cuenta financiera debe interpretarse con signo +</i>				

1.1.5.16 Reservas internacionales

A finales de 2024, las reservas internacionales de Brasil se situaron en 329.730 millones de dólares, lo que representa una disminución del 7,1% respecto al año anterior. Esta reducción se atribuye principalmente a las ventas de dólares realizadas por el Banco Central en el mercado interno durante el último trimestre del año, con el objetivo de contener la volatilidad cambiaria. A pesar de esta disminución, las reservas representaban el 15,14% del PIB al cierre de 2024, ligeramente por debajo del 16,20% registrado en 2023. En términos de rentabilidad, los activos de reserva generaron un retorno del 3,02% en 2024, inferior al 5,11% alcanzado en 2023.

En cuanto a la composición por moneda, al cierre de 2024, el 78,45% de las reservas estaban denominadas en dólares estadounidenses, seguidos por el renminbi chino (5,31%), el euro (5,23%), la libra esterlina (3,69%), el oro (3,55%), el yen japonés (1,73%), el dólar canadiense (1,05%) y el dólar australiano (0,99%).

1.1.5.17 Moneda y sistema cambiario. Evolución del TC

Brasil mantiene un régimen de tipo de cambio flexible, en el cual el Banco Central no establece un objetivo específico para el tipo de cambio, pero puede intervenir en el mercado para mitigar fluctuaciones excesivas. En 2024, el real brasileño experimentó una depreciación significativa frente al dólar estadounidense, alcanzando un pico de 6,30 reales por dólar en diciembre. Esta depreciación motivó intervenciones del Banco Central mediante la venta de dólares en el mercado.

En los primeros meses de 2025, el tipo de cambio ha mostrado una tendencia a la apreciación del real. A finales de abril de 2025, el dólar se cotizaba en torno a R\$ 5,67, marcando una recuperación respecto a los niveles más altos del año anterior. En el mismo periodo, el real también se apreció frente al euro, con una cotización media en torno a R\$ 6,07 por euro, tras haber superado los R\$ 6,30 en el último trimestre de 2024.

1.1.5.18 Deuda externa (total y servicio de la deuda; principales ratios)

Según datos del Banco Central de Brasil, la deuda externa del país aumentó de 2023 a 2024 en aproximadamente 6.860 millones de euros, alcanzando los 323.317 millones de euros en diciembre de 2024, lo que equivale al 16,39% del PIB. De ese total, el 76% corresponde a deuda a largo plazo. Para febrero de 2025, la deuda externa se sitúa en 331.061 millones de euros.

El principal riesgo a medio plazo es un deterioro de la posición fiscal que diera lugar a mayores necesidades de financiación externa, mayores tipos de interés y una restricción a la actividad económica.

Deuda externa y ratios	2022	2023	2024
Deuda externa (miles de millones de USD)	305.461	316.462	323.317
Deuda externa (% PIB)	16,57	15,53	16,39
Servicio de la deuda (% exportaciones de bienes y servicios)	96,1	100,7	103,1
<i>Fuente: Banco Central de Brasil Última actualización: marzo 2025</i>			

1.1.5.19 Calificación de riesgo (por OCDE y otras calificadoras)

Las principales agencias internacionales analizan y publican la calificación de riesgo de crédito de Brasil: Standard and Poor's (S&P), Fitch Ratings (Fitch) y Moody's Investor Service (Moody's). En la actualidad, las calificaciones que ofrecen estas agencias y sus perspectivas son las siguientes:

Agencia	Calificación obtenida	Perspectiva futura	Última actualización
S&P	BB	Estable	19/12/2024
Fitch	BB	Estable	15/12/2024
Moody's	Ba1	Estable	12/04/2024

Fuente: Elaboración propia

La OCDE también tiene su propia clasificación de riesgo país en base a una escala del 1 al 7, siendo el 7 la calificación de mayor riesgo. Brasil se sitúa actualmente en un 4, aunque ha ido oscilando entre un 6 y un 3.

El riesgo país también puede ser medido a través de productos financieros como los “Credit Default Swap” (CDS), que señalan la confianza de los inversores en la economía. Si el indicador aumenta, es una señal de que los inversores temen sobre el futuro financiero del país; si este disminuye, es muestra de una mayor confianza sobre la capacidad del país de pagar sus deudas. El CDS a 5 años de Brasil marcó su valor el valor más bajo del último lustro en febrero de 2020, con 91,8; como consecuencia de la crisis económica provocada por el coronavirus y su impacto en Brasil, en marzo de 2020 marcó un máximo de 375 puntos y actualmente el CDS a 5 años se sitúa en 179,77 puntos.

1.1.6 RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

1.1.6.1 Marco de la Política comercial con la UE: relaciones con la OMC

Brasil es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde su creación el 1 de enero de 1995 y ha sido parte del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) desde 1948. En 2016, Brasil ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), el primer acuerdo multilateral concluido desde la creación de la OMC .

Brasil participa activamente en diversos grupos de negociación dentro de la OMC, incluyendo:

- MERCOSUR: Unión aduanera que promueve la integración económica entre países sudamericanos.
- G20: Grupo de países en desarrollo que aboga por un comercio agrícola más equitativo.
- Grupo AMNA 11: Coalición de países en desarrollo que busca flexibilidad para controlar y limitar la apertura de los mercados de productos industriales.
- Amigos de las Negociaciones Antidumping: Grupo que promueve una mayor disciplina en las medidas antidumping.
- Patrocinadores del documento W/52: Coalición que defiende la extensión de las normas de la OMC sobre indicaciones geográficas a productos más allá de vinos y bebidas espirituosas.

1.1.6.2 Relaciones con IFIs (FMI, BM, bancos regionales y otras)

Brasil mantiene relaciones activas con diversas instituciones financieras internacionales:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Miembro fundador desde 1959, el BID ha financiado proyectos en Brasil en áreas como infraestructura, desarrollo social y seguridad.
- Grupo del Banco Mundial: Brasil es miembro desde 1946 y ha recibido financiamiento para más de 400 proyectos, incluyendo préstamos y garantías, por un valor total que supera los 50.000 millones de dólares. Estos proyectos abarcan sectores como educación, salud, infraestructura y desarrollo rural.
- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF): Brasil es miembro activo y ha incrementado su participación en la cartera de proyectos de la CAF.
- Nuevo Banco de Desarrollo (NDB): Institución financiera establecida en 2014 por los países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica). Brasil es miembro fundador y ha participado en la gobernanza del banco. En 2023, la expresidenta brasileña Dilma Rousseff fue nombrada presidenta del NDB. El banco ha aprobado financiamiento para proyectos en Brasil, incluyendo una asignación de 1.115 millones de dólares para la reconstrucción de infraestructura en Rio Grande do Sul tras las inundaciones de 2024.

1.1.6.3 Participación en OOI económicos y comerciales

Brasil es miembro activo de diversas organizaciones internacionales que promueven el desarrollo económico y social:

- G20: Foro internacional que reúne a las principales economías del mundo para discutir políticas económicas y financieras.
- Organización Mundial del Turismo (OMT): Agencia especializada de la ONU que promueve el turismo responsable, sostenible y accesible.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): Órgano de la Asamblea General de la ONU que se ocupa de cuestiones relacionadas con el comercio, la inversión y el desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Agencia especializada de la ONU que lidera los esfuerzos internacionales para erradicar el hambre.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Organismo que trabaja para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades a través del desarrollo sostenible.
- Grupo de Cairns: Coalición de países agroexportadores que aboga por la liberalización del comercio agrícola en el marco de la OMC.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Comisión regional de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo económico y social en la región.

- Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA): Banco de desarrollo que busca reducir las disparidades socioeconómicas y promover la integración regional.
- Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR): Mecanismo de diálogo y cooperación entre países sudamericanos.
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA): Organización regional que promueve la consulta y coordinación para concertar posiciones comunes en materia económica.

1.2 RELACIONES BILATERALES

1.2.1 Resumen de las relaciones bilaterales con España

Brasil se posiciona para España como uno de los principales socios estratégicos fuera de la UE. La relación entre ambos países se sustenta en la fuerte presencia inversora de las empresas españolas en Brasil y las importantes oportunidades de inversión existentes.

Desde el punto de vista de las relaciones comerciales, es destacable que la UE y Mercosur alcanzaron en 2019 un acuerdo político de principio para un Acuerdo de Libre Comercio (ALC), que cuando sea ratificado y entre en vigor eliminará el 91% de los aranceles aplicados a las exportaciones europeas.

1.2.2 Principales acuerdos económicos bilaterales

Los principales acuerdos con implicaciones en materia económica y comercial entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil son los siguientes:

- Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de una Comisión Bilateral Permanente (firmado en mayo de 2021): esta comisión canaliza el diálogo de asuntos políticos y económicos de interés común entre ambos países y a ella se incorporan grupos de trabajo bilaterales preexistentes, como los correspondientes a infraestructuras y a comercio e inversiones. La presidencia corresponde a España en 2022 y 2023.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento del Reino de España y el Ministerio de Transportes, Puertos y Aviación Civil de la República Federativa de Brasil, en el Ámbito de las Infraestructuras y de los Transportes (2017)
- Acuerdo Complementario para la Revisión del Convenio de Seguridad Social suscrito entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España (2012)
- Protocolo de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en materia de seguridad sanitaria y fitosanitaria de productos de origen animal y vegetal (2005)
- Acuerdo de Cooperación sobre cesión de tecnología turística y Protocolo de Colaboración en materia de turismo (2005)
- Convenio para evitar la Doble imposición y para la prevención de evasión fiscal sobre los impuestos a la renta (1974): este convenio se complementa con la Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de las Cartas de 17 y 26 de febrero de 2003, intercambiadas entre España y Brasil sobre interpretación, en base al artículo 25, del Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta entre el Estado Español y la República Federativa del Brasil, hecho en Brasilia el 14 de noviembre de 1974.

España y Brasil no tienen un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI). Frente a este tipo de acuerdos, Brasil ha optado por llamados "Acuerdos de Cooperación y Facilitación de Inversiones", que no prevén la posibilidad de arbitraje entre el inversor y el Estado.

1.2.3 Comercio bilateral de bienes y puesto en la clasificación

En 2024 Brasil ocupó el 20º lugar entre los clientes comerciales de España (18º EN 2023) y el 12º como proveedor (13º EN 2023). En el conjunto de Iberoamérica, se trata del segundo destino de nuestras exportaciones, con 3.234 millones de euros de ventas, solo por detrás de México (6.041 millones de euros).

En 2022, las importaciones originarias de Brasil experimentaron un fuerte crecimiento interanual del 97%, justificado por el aumento, expresado en valor, del capítulo arancelario de combustibles (aumento del 315%, primordialmente aceites crudos de petróleo) y de cereales (aumento del 218%, con fuertes incrementos de maíz y arroz). Esto permitió que Brasil se colocara, por primera vez, como principal suministrador de la región latinoamericana para España, por delante de México.

En 2023, Brasil se mantuvo como el principal suministrador latinoamericano, aunque las importaciones se redujeron en un 18% respecto al año anterior. En 2024, el valor de las importaciones se ha aproximado a la cifra récord de 2022, al alcanzar un valor de 8.767 millones de euros (9.115 millones en 2022). Esta recuperación está justificada el aumento de las principales partidas importadas: combustibles (incremento del 38,2%), semillas oleaginosas (6,9%), harinas y tortas de oleaginosas para alimentación animal (6,7%) y minerales (76,8%). Por el contrario, destaca el descenso de las importaciones de maíz (69,4%).

En 2024, el déficit comercial experimentó un aumento del 36,5% alcanzando 5.533 millones de euros, prácticamente alcanzando el valor de 2022 (5.547 millones de euros).

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Estado de Comercio, los cinco capítulos arancelarios más exportados en 2024 concentraron el 51,9% del total: máquinas y aparatos mecánicos (13,6%, destacando los elementos de transmisión); combustibles y aceites minerales (13,5%, destacado de los aceites de petróleo livianos); medicamentos (11%); productos químicos (8,5%, con preponderancia de compuestos utilizados en la formulación de insecticidas y herbicidas, así como estructuras químicas empleadas en la síntesis de principios activos para la industria farmacéutica y agroquímica), y plásticos (5,3%, principalmente resinas y polímeros para sectores como la automoción y construcción).

Por su parte, en las importaciones españolas originarias de Brasil cuatro capítulos arancelarios concentran el 75,1% del total: combustibles (51,7%, con preponderancia de los aceites crudos de petróleo); semillas oleaginosas (10,5%, principalmente soja); residuos de la industria alimentaria (6,5%, básicamente productos residuales de la extracción del aceite de soja, utilizados para alimentación animal en forma de harinas o tortas); y minerales (6,4%, primordialmente minerales de cobre).

1.2.4 Cuadro de balanza comercial bilateral

Relaciones comerciales bilaterales de España con Brasil (cifras en millones de €)						
COMERCIO BILATERAL DE ESPAÑA A BRASIL POR CAPITULO ARANCELARIO 2024						
EXPORTACIÓN			IMPORTACIÓN			
PARTIDA	Millones de euros	%	%	Millones de euros	PARTIDA	
84 MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS	440	13,6	51,7	4.529	27 COMBUSTIBLES, ACEITE MINERAL	
27 COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL	436	13,5	10,5	920	12 SEMILLAS OLEAGINOSAS	
30 MEDICAMENTOS	355	11	6,5	573	23 RESIDUOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	
39 PLASTICOS	171	5,3	6,4	557	26 MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS	
29 PRODUCTOS QUÍMICOS	140	4,3	4,4	390	09 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIA	
OTROS	1.692	52	20,5	1.798	OTROS	
TOTAL	3.234	100	100	8.767	TOTAL	

BALANZA COMERCIAL BILATERAL ESPAÑA-BRASIL (millones de euros)						
OPERACIÓN	2022		2023		2024	
	VALOR	Var 20/21	VALOR	Var 21/22	VALOR	Var 22/23
EXPORTACIONES ESPAÑOLAS	3.569,0	37,6%	3.295,2	-7,7%	3.234,5	-1,9%
IMPORTACIONES ESPAÑOLAS	9.116,1	96,8%	7.446,3	-18,3%	8.767,1	17,7%
SALDO	-5.547,1	172,1%	-4.151,2	-25,2%	-5.532,6	-33,3%
TASA COBERTURA	39,2%	-30,1%	44,3%	13,0%	36,9%	-16,7%

Fuente: Datacomex. Secretaría de Estado de Comercio.

Balanza comercial bilateral	€	2022		2023		2024	
		€	Δ%	€	Δ%	€	Δ%
Exportaciones españolas	3.569,0			3.295,2	-7,7%	3.234,5	-1,8%
Importaciones españolas	9.116,1			7.446,3	-18,3%	8.767,1	17,7%
Saldo comercial	-5.547,1			-4.151,2	-25,2%	-5.532,6	-33,3%

1.2.5 Comercio bilateral de servicios y puesto en la clasificación

Según los datos del Banco Central de Brasil, España exportó en 2023 servicios por valor de 791 millones de dólares (816 millones de dólares en 2022), lo que nos sitúa como noveno proveedor de servicios a Brasil, con un 2% del total de servicios importados por Brasil en 2022. Por su parte, Brasil exportó a España servicios por valor de 265 millones de dólares en 2023 (299 millones de dólares en 2022), siendo nuestro décimo quinto proveedor de servicios, con una cuota del 1% del total.

1.2.6 Flujos de inversión bilateral y puesto en la clasificación

Con una inversión acumulada de 29.998 millones de euros (stock bruto de operaciones no ETVE, 2020 último dato disponible) Brasil es el cuarto destino mundial de las inversiones españolas tras Estados Unidos, Reino Unido y México. El flujo de inversiones brutas fue de 1.069 millones en 2020 y de 593 millones en 2021.

La inversión de Brasil en España es mucho menor. En 2020 el flujo de inversiones brutas fue de 10,7 millones en 2020 y de 3,5 millones de euros en 2021. El stock de inversión de Brasil en nuestro país (2020) es de 3.055 millones de euros, lo que convierte a Brasil en nuestro 23º inversor (0,6% del total).

1.2.7 Cuadro de flujo y stock de inversiones bilaterales

Stock de inversiones bilaterales España - Brasil (Año 2023)				
Millones de euros	Stock	Ranking		
Stock de inversiones españolas	50.594*	4º destino inversor de España (7,97% del total)		
Principales sectores: Servicios financieros (excepto seguros y fondos de inversión) (20,93%); Telecomunicaciones (19,57%); Suministro de energía elec. (17,33%); Metalurgia (7,94%); Seguros, reaseguros y fondos de pensiones (4,24%)				
*Fuente Globalinve, datos no coincidentes con las fuentes de BNB expuestas en cuadros anteriores ya que utilizan metodologías diferentes				
Stock de inversiones en España	3.391	20º Inversor en España (0,56% del total)		
Principales sectores: Fabricación de otros productos minerales no metálicos (65,53%); Comercio mayorista e intermediario (17,94%); Actividades inmobiliarias (4,33%); Industria química (2,61%); Ingeniería civil (2,23%)				
Flujo de inversiones brutas bilaterales España - Brasil				
Millones de euros	2021	2022	2023	2024
Inversión de España	873,9	1.255,0	2.349,9	808,95
Inversión en España	1,34	62,04	35,23	41,19
STOCK EMPLEO				
Nº de empleos generados (1)	2020	2021	2022	2023
Inversión de España	169.047	192.152	210.729	220.205
Inversión en España	1.661	1.782	1.974	2.096
(1) Número medio de empleados de las sociedades receptoras de inversión exterior, asociados al valor de la posición.				

1.2.8 Deuda bilateral (Acuerdos de conversión)

Brasil saldó su deuda oficial con España en 2006. Actualmente no existe deuda oficial FIEM ni CESCE.

1.2.9 Programas financieros y financiación

FIEM

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) es un instrumento de la Secretaría de Estado de Comercio para el apoyo financiero oficial a las empresas españolas en el extranjero. La ayuda se canaliza mediante la financiación al cliente de la empresa española que exporta bienes y servicios o la filial extranjera de la española a través de un crédito comprador para operaciones de exportación, inversión o Project Finance. Existen líneas detalladas de financiación para Pymes (Fiem Pyme), para proyectos de lucha contra el cambio climático (Ecofiem) y otras líneas acordes al sector de actuación.

Iberoamérica ocupa el primer puesto en operaciones imputadas en 2020 para la línea FIEM-PYME, donde Brasil representa el 4,9% del total. Se han aprobado 2 proyectos en 2020 por un valor agregado de 1.414.950 euros. Brasil fue el octavo mayor receptor de recursos, por detrás de otros destinos como Marruecos, Mauritania, Omán, Arabia Saudí o México.

Desde 2021 existe una línea de FIEM no reembolsable relacionada con estudios de viabilidad, factibilidad y prefactibilidad, consultoría, asistencia técnica o aquellos ligados a atraer, definir o detectar proyectos con interés de internacionalización española, para la que Brasil es considerado como potencial receptor. Las solicitudes las pueden realizar las compañías españolas interesadas en estas líneas.

COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada que gestiona los fondos de la Secretaría del Estado de Comercio y Turismo y de terceras instituciones para el desarrollo económico internacional, mediante la gestión de los fondos FIEX (Fondo para Inversiones en el Exterior), FONPYME (Fondo para Operaciones de Inversión de PYMES en el Exterior) Y FONREC mediante instrumentos de financiación que combinan financiación no reembolsable con la sí reembolsable. Financia proyectos de inversión privados y viables en cualquier país.

COFIDES tiene 3 operaciones de financiación en proyectos industriales en Brasil.

CARI

Es un sistema de apoyo a las exportaciones españolas de bienes y servicios para incentivar la inversión en créditos de exportación a largo plazo a tipos de interés fijos (Cobertura de Riesgo de Tipo de Interés mediante el Convenio de ajuste recíproco de intereses) lo gestiona el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Las entidades favorecidas son el exportador español y el importador extranjero, así como la institución financiera.

CESCE Ofrece seguros a la exportación tanto a la empresa (mitiga los riesgos de la operación) como a las instituciones financieras (facilitan financiación y avales en las operaciones comerciales). Dispone de varias modalidades de cobertura y crédito al exportador español, y también la cobertura a instituciones financieras inmersas en operaciones de crédito con las compañías españolas. También es la Agencia de Crédito a la Exportación española (ECA) que gestiona los seguros de crédito a la exportación.

CESCE es líder en la garantía de crédito en América del Sur, siendo Brasil su principal país en este mercado en potencial de negocio. Se centra fundamentalmente en el sector de grandes obras e infraestructura.

2 EXPORTAR

2.1 ACCESO AL MERCADO

2.1.1 Régimen arancelario, reglamentación, barreras comerciales e información de mercado

Brasil se ha caracterizado tradicionalmente por un elevado proteccionismo y por el exceso de trabas administrativas a la iniciativa empresarial. Se están haciendo esfuerzos para mejorar esta situación a través de distintas iniciativas, como los proyectos de reforma tributaria actualmente en el Congreso, nuevos marcos regulatorios sectoriales que facilitan la inversión y medidas de mejora del ambiente de negocios. El propio proceso de entrada en la OCDE, iniciado en 2022, implica la adaptación de sus prácticas regulatorias a las directrices de esta organización internacional. A nivel del MERCOSUR, Brasil está propugnando una rebaja significativa del arancel común.

Con estas medidas Brasil persigue mejorar la integración del país en las cadenas de valor y desarrollo globales, aumentar la atracción de inversión extranjera y, en definitiva, desarrollar y modernizar su economía.

Las principales barreras detectadas a la importación de bienes y servicios son las siguientes:

- En el ámbito de los productos de origen animal, el Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento brasileño impone una serie de exigencias que dificultan la entrada de nuevos operadores y la operación de aquellos que ya están establecidos. Aparte de la homologación previa de los operadores extranjeros, cabe destacar el registro obligatorio de productos y sus correspondientes etiquetas, el sometimiento de los envíos a un sistema de licencias de importación previas, y un complejo sistema de resolución de no conformidades detectadas por el DIPOA (por ejemplo, en caso de detectarse no conformidades en destino de naturaleza no sanitaria, puede ser determinada la devolución a origen de la mercancía).
- Brasil mantiene preferencias en la adquisición de bienes y servicios nacionales en las licitaciones o concursos públicos. La entrada en vigor de la Ley 14.133 de 2021, que establece las normas generales de licitación y contratación para la administración pública brasileña (y que será el único marco regulatorio en vigor que regule esta materia a partir de abril de 2023), ha supuesto una mejora en relación con los aspectos de contenido nacional. No obstante, se mantienen ciertas disposiciones que pueden ser consideradas como potencialmente discriminatorias para los participantes extranjeros.
- Para productos importados Brasil establece tipos más elevados de los impuestos Programa de Integración Social (PIS) y Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS).

2.1.1.1 El mercado (nivel de vida, rasgos de la demanda, centros económicos)

Se estima que la población brasileña se encuentra por encima de los 212 millones, con un PIB per cápita que en 2024 llegaba a los 9.925 euros (Banco Mundial). La renta nominal mensual de los hogares en términos per cápita, calculada por el IBGE, fue en 2024 de 2.069 reales, con un mínimo en Maranhão de 1077 reales y un máximo en Distrito Federal de 3.444 reales.

2.1.1.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial

Debido a sus dimensiones continentales, se considera es necesario valorar con detenimiento cuál va a ser la implantación o red territorial del distribuidor. El Estado de São Paulo es el origen de una gran parte de los distribuidores comerciales para todo el sudeste y para otras áreas del país. Los canales de distribución varían en función del tipo de bien objeto de comercialización. La distribución de los bienes de equipo es muy similar a la española: las máquinas pequeñas se comercializan en tiendas especializadas, mientras que las grandes fábricas tienen su propia red de concesionarios, los cuales constituyen sus propios puntos de venta, en los que además se presta asistencia técnica. Lo más extendido en Brasil es el sistema de distribución mediante representantes, que funciona mediante pedidos para evitar stocks de maquinaria. En la distribución de bienes de consumo hay que distinguir entre el sector de venta al por mayor y el sector de venta al por menor.

El mayorista es el principal canal de venta entre la industria y los pequeños y medios supermercados y en Brasil tiene un papel aún más relevante debido a su gran extensión geográfica, que hace casi imposible para la industria atender por sí misma todas las regiones. En la actualidad estas empresas están diversificando su oferta, realizando también labores de operador logístico y de broker –auxiliar para la distribución y comercialización de los productos, colocando los productos en los puntos de venta y facturando directamente a la industria–. De acuerdo con las cifras proporcionadas por la Asociación Brasileña de Mayoristas y Distribuidores (ABAD), el sector mayorista cerró 2023 con ingresos de casi 403,9 mil millones de reales, un crecimiento nominal del 10,9 % respecto al año anterior. Las empresas de este sector se concentran en el Estado de São Paulo, seguido en importancia por Minas Gerais, Santa Catarina y Rio de Janeiro.

Según la Asociación Brasileña de Supermercados (ABRAS), las cadenas de supermercados en Brasil facturaron R\$ 1,067 billones en 2024, equivalente al 9,12% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Carrefour sigue siendo el primer supermercado de Brasil tras nueve años de liderazgo, con una facturación de 120,5 mil millones de reales en 2024, seguido de Assaí Atacadista, con 80,5 mil millones, siendo la que más ha crecido respecto al año pasado. En tercera posición se encuentra el grupo Mateus alcanzando 36,3 mil millones de reales en 2024. En cuarto lugar, Supermercado BH creció hasta alcanzar 21,27 mil millones en ingresos. Sin embargo, el Pão de Açúcar que estaba tercero en el ranking en 2022, se encuentra actualmente en quinta posición con unos ingresos de 20,04 mil millones en 2024. . El número de tiendas creció un 2,3% en 2024 respecto a 2023, pasando de 414.663 a 424.120 unidades.

2.1.1.3 Régimen de comercio exterior. Tramitación de las importaciones. Contingentes y licencias a la importación

Los tributos son los siguientes:

Impuesto de importación (II): Impuesto federal cuya base de cálculo es el valor aduanero, calculado este como el precio CIF del producto (conformado por el valor reflejado en factura, el seguro y el flete). El impuesto de importación para los bienes de equipo se suele sitúa entre 12,6 % y 14 % tras la reducción del impuesto.

Impuesto sobre Producto Industrializado (IPI): Impuesto federal gravado sobre la suma del valor aduanero más la cuantía del impuesto a la importación. El tipo impositivo oscila entre el 0 % y 15 %.

PIS/PASEP importación: Impuesto estatal que grava la facturación o ingresos de personas jurídicas e importación de bienes y servicios del extranjero para financiar programas dirigidos al trabajador (Seguro de desempleo, asignación salarial y Fondo de Amparo a los Trabajadores). La base de cálculo es el valor aduanero. El tipo aplicable es, generalmente, del 2,1 %.

COFINS/Importación: Impuesto estatal para la financiación de la Seguridad Social, asistencia social y sanidad pública. Grava la importación de productos extranjeros, dando un tratamiento fiscal equivalente al de los bienes producidos en Brasil que sufren la incidencia de este tipo de contribución. De nuevo, la base de cálculo es el valor aduanero. El tipo aplicable es, generalmente, del 7,6%.

Impuesto de Circulación de Mercancía y Servicios (ICMS): Al tratarse de un impuesto municipal no aparece en el simulador tributario que se indica más adelante. La base de cálculo es más compleja, al incluir el valor aduanero, las cuantías del II, IPI, PIS, COFINS, AFRMM y otros gastos aduaneros. El tipo impositivo depende del Estado de recepción de las mercancías. En el caso de São Paulo oscila entre el 7 % y el 18 %.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta costes adicionales como los costes de almacenamiento, manejo de las cargas, de despacho aduanero, o el Flete Adicional de Renovación de la Marina Mercante (el AFRMM es un impuesto federal aplicado sobre el coste del flete y el seguro. Asciende al 8 % en la navegación de larga distancia -rutas internacionales-. Se percibe sobre el valor del flete de compañías de navegación que usen puertos nacionales, es decir, el hecho imponible es la operación de desembarco en un puerto brasileño. No grava cargas en tránsito).

Despacho aduanero

El despacho aduanero en Brasil consta de una serie de etapas, que conforman el llamado flujo de despacho aduanero: el cumplimiento y registro de la DI, la parametrización o canales aduaneros, instrucciones del despacho, distribución, conferencia aduanera, despacho y entrega de mercancías.

Registro de la Declaración de Importación (DI)

El registro del DI caracteriza el inicio del despacho de importación y esta deberá registrarse:

I. Hasta noventa días desde la descarga, si las mercancías se encuentran en el recinto aduanero de la zona primaria.

II. Hasta cuarenta y cinco días después del plazo de permanencia de las mercancías en el depósito aduanero de la zona secundaria.

III. Hasta noventa días desde la recepción del aviso de llegada del envío postal.

En la importación de productos sujetos a precintos de control, la Declaración de Importación (DI) deberá cumplir los plazos del Reglamento Aduanero.

Canales aduaneros

En el despacho aduanero, las mercancías se someten a una parametrización, es decir, pasan por diferentes canales aduaneros, los cuales se clasifican en:

- Verde, a través del cual el sistema registra el despacho automático de las mercancías, eximiendo el examen documental y la verificación física de las mismas.
- Amarillo, a través del cual se debe realizar la inspección documental y, al no encontrarse ninguna irregularidad, se realiza el despacho aduanero, no siendo necesaria la inspección física de las mercancías.
- Rojo, cuando la mercancía solo se despacha tras el examen documental y la verificación física de la mercancía.
- Gris, para lo cual se debe realizar el examen documental, la verificación física de la mercancía y la aplicación del procedimiento especial de control aduanero, para verificar las pruebas de fraude, incluso en relación con el precio declarado de la mercancía.

Documentación para el despacho de aduanas

La documentación necesaria para el despacho de aduanas, de acuerdo con el Decreto 6759/09, o Reglamento Aduanero (arts. 553 y 728, primordialmente), son:

- Conocimiento de embarque o documento equivalente (obligatorio).
- Factura comercial, firmada por el exportador (obligatorio).
- Comprobante de pago de aranceles o impuestos a la exportación (obligatoria, si se requiere).
- Packing list.
- Documento de origen, si procede.
- Documentos justificativos de la transacción comercial, en caso de declaración de importación seleccionada para el canal gris.

Inspección aduanera

La inspección aduanera tiene como objetivo identificar al importador, verificar físicamente las mercancías y la corrección de la información relacionada con su naturaleza, clasificación fiscal, cuantificación y valor, así como confirmar el cumplimiento de todas las obligaciones, fiscales y otras, exigidas debido a la importación.

Comprende el examen documental, la verificación física y, en su caso, la valuación aduanera; deberá concluirse en el plazo máximo de un día hábil, contado a partir del día siguiente a la entrega de la declaración simplificada de importación (DSI) y de los documentos que la instruyen, salvo cuando la conclusión dependa de gestiones que deba realizar el importador.

La verificación de la mercancía se realiza en presencia del importador, que proporcionará a la supervisión aduanera toda información y asistencia necesaria para la identificación de la mercancía.

Despacho y entrega de mercancía

Una vez terminada la inspección de las mercancías y de su documentación de acompañamiento, se procede a su despacho. La legislación brasileña permite la entrega de las mercancías de forma anticipada o fraccionada.

Reglas de origen

Las reglas de origen no preferencial en Brasil están establecidas, primordialmente, por la Ley N.º 12.546/2011. Se trataría de las reglas aplicables a las mercancías originarias de la UE, al no haber entrado en vigor aún el acuerdo UE-MERCOSUR, que dispone de un capítulo específico con reglas de origen preferencial.

Las reglas no preferenciales son también aplicadas en los casos de instrumentos de defensa comercial (derechos antidumping, derechos antisubvención y salvaguardias), en materia de etiquetado, en caso de restricciones cuantitativas o contingentes arancelarios, y para la elaboración de estadísticas y compras del sector público.

Regímenes aduaneros especiales

Admisión temporal. Permite la importación con suspensión total o parcial del pago de impuestos por un plazo determinado, y es obligatoria la reexportación de la mercancía a su vencimiento y en su estado original, es decir, sin que haya sufrido transformación alguna. Por regla general, el plazo de suspensión es de hasta un año, prorrogable a cinco años o, en casos excepcionales debidamente justificados, por un período superior a cinco años.

Es importante tener en cuenta que, desde 2022, Brasil no forma parte de la red de cuadernos ATA.

Drawback. Consiste en la importación de mercancías del exterior con suspensión, exención o restitución de las cargas fiscales, para su elaboración o incorporación a otros bienes destinados a la exportación. Existen tres tipos:

a) Drawback con suspensión de tributos. Se podrá conceder únicamente sobre la base del análisis de los flujos de importaciones y exportaciones, así como de la compatibilidad entre las mercancías a importar y aquellas a exportar. El plazo de vigencia del régimen será de un año, siendo admitida una única prórroga, salvo en los casos de importación de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital de prolongado ciclo de fabricación, en que el plazo máximo será de cinco años.

b) Drawback con exención de tributo. Exige al interesado prueba de la posterior exportación del producto en cuyo procesamiento, fabricación, complementación o acondicionamiento se hayan utilizado mercancías importadas equivalentes, en calidad y cantidad, a aquellas para las que se esté pidiendo la exoneración. Actualmente, el plazo de validez es de un año, contado desde la fecha de su emisión, dentro del que deberán realizarse las importaciones vinculadas. Este plazo es prorrogable hasta un total máximo de dos años, mediante justificación del interesado y examen por parte de la SECEX de las peculiaridades de cada caso.

c) Drawback con restitución de tributos pagados. Podrá abarcar, total o parcialmente, los tributos pagados en la importación de la mercancía exportada después de procesada o utilizada en la fabricación, complementación o acondicionamiento de otra exportada. Para aprovechar las ventajas del régimen, el

interesado deberá comprobar la exportación de producto en cuyo procesamiento, fabricación o acondicionamiento se hayan utilizado las mercancías importadas. La restitución del valor correspondiente a los tributos se podrá realizar mediante crédito fiscal, que podrá ser utilizado en cualquier importación posterior.

Este régimen especial de drawback se concede a empresas industriales o comerciales, existiendo un sistema de control para tales operaciones denominado Sistema Drawback Electrónico, implantado como un módulo específico del Siscomex.

Tránsito aduanero. Permite transportar mercancía, bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio aduanero, con suspensión del pago de tributos hasta que se le asigne un destino aduanero final para consumo.

Depósito aduanero. Permite el almacenamiento de mercancías importadas sin cobertura cambiaria, en recinto aduanero de uso público, con suspensión del pago de los impuestos incidentes en la importación, además de la permanencia de mercancía extranjera en ferias, congresos, muestras o eventos similares, realizados en recinto de uso privativo, con control previo aduanero para ese fin.

Depósito especial. Conserva partes, piezas, componentes y materiales de reposición o mantenimiento, con suspensión del pago de impuestos, para vehículos, máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, extranjeros, nacionalizados o no, en los casos así definidos por el Ministerio de Hacienda.

Zona Franca de Manaus (ZFM). Integra tres polos económico –comercial, industrial y agropecuario– y se encuentra en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Este territorio, ideado como modelo de desarrollo regional y sostenible y gestionado por SUFRAMA, goza de una serie de incentivos fiscales con el fin de crear una base económica en la Amazonía Occidental, de promover la integración socioeconómica de la región y de fomentar la inversión, la actividad productiva y la dotación de infraestructuras adecuadas, asistencia técnica, formación de la mano de obra y generación de empleo y renta.

En materia tributaria, las empresas ubicadas en la ZFM cuentan con un tratamiento diferenciado del resto del país, y se acogen a una serie de beneficios fiscales que compensan otros gastos, como los relativos al transporte. Así, además de los incentivos ofrecidos por el Gobierno Federal, también existen políticas tributarias estatales y municipales específicas.

2.1.1.4 Aranceles y otros pagos en frontera. Régimen económico aduanero. Medidas de defensa comercial

Desde 1995 Brasil adopta la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), coincidente en sus primeros 6 dígitos con la nomenclatura del Sistema Armonizado (HS). El Impuesto a la Importación (II) o arancel aplicable se denomina Arancel Exterior Común (AEC).

La estructura arancelaria de Brasil se caracteriza por tener un arancel Nación Más Favorecida (NMF) medio aplicado del 11,2% frente a un arancel medio consolidado en 2024 del 31,4 %, de acuerdo con datos de la OMC. Esta diferencia otorga un amplio margen de discrecionalidad para elevar aranceles sin incumplir los compromisos con la OMC.

El 21 de julio de 2022 el Gobierno de Brasil decidió reducir en más de un 10% los tipos del AEC. Este paso se dio para aumentar la competitividad de los países del bloque y fortalecer los procesos productivos regionales para promover la inserción beneficiosa de la producción del Mercosur en las cadenas globales de valor, siendo la primera revisión horizontal de la estructura arancelaria del bloque desde la creación del AEC en 1995. La medida aplica a aproximadamente el 80% del universo arancelario y acerca los niveles arancelarios practicados por Brasil y otros miembros del bloque a la media internacional, especialmente por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Excepciones al AEC

Los Estados miembro de MERCOSUR, entre ellos, Brasil, tienen la posibilidad de introducir excepciones unilaterales al AEC.

Listas nacionales de excepciones a la TEC (LETEC)

Estas listas modifican a medio y largo plazo la TEC, incrementando o disminuyendo aranceles a una serie de referencias. Se trata de un instrumento previsto en el Mercosur, que permite a los Estados parte del bloque la aplicación de tipos del impuesto de importación diferentes a las previstas en el Arancel Externo Común (TEC). Puede consultar la lista nacional de Brasil de excepciones a la TEC en el siguiente enlace

<https://www.gov.br/mdic/pt-br/assuntos/camex/se-camex/strat/tarifas/vigentes>

Aumentos transitorios

De un año de duración, extensible por un año adicional, «por razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura política internacional».

Ex tarifarios

Para fomentar la innovación y competitividad de la oferta, existe un régimen especial establecido para los Bienes de Capital (BK), y Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT), mediante el cual los Estados miembro de Mercosur podrán aplicar tipos arancelarios diferentes, reducidas, a las del arancel externo común (AEC) cuando no haya producción. Normalmente los tipos se reducen al 2 % o al 0 %, y pueden estar vigentes por un máximo de dos años.

Casos de desabastecimiento

En casos de desequilibrios de oferta y demanda inesperados, es posible que los miembros del Mercosur, con carácter puntual y excepcional, apliquen reducciones temporales al TEC a los productos que se encuentren en dichas condiciones, con plazos de vigencia definidos y limitadas a contingentes –con un tipo aplicado del 2 % o excepcionalmente nulo–. Se pueden aplicar a un máximo de 45 líneas arancelarias del TEC simultáneamente durante un máximo de 24 meses, prorrogables a otros 12 suplementarios.

Componentes de automoción

Este régimen se aplica a la importación de componentes nuevos, que no dispongan de producción nacional equivalente, y cuyo destino sea la industrialización de productos de automoción. La Cámara de Comercio Exterior (CAMEX) ha ido incluyendo y actualizando la lista de componentes de automoción que se benefician de la reducción arancelaria.

2.1.1.5 Normas y requisitos técnicos. Homologación, certificación y etiquetado. Aspectos sanitarios y fitosanitarios

Se aconseja consultar regularmente las bases de datos de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Unión Europea para comprobar la existencia de barreras comerciales específica para el producto de interés:

- Secretaría de Estado de Comercio (<http://www.barrerascomerciales.es/>)
- Unión Europea (<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/barriers/results?isSps=false&countries=BR>)

Como se verá más adelante en el apartado 2.1.17, la importación de determinadas mercancías se puede encontrar sujeta a la obtención de una licencia previa de importación. En esos casos, la aprobación de la licencia queda sujeta al consentimiento de uno o varios de los órganos interviniéntes, los cuales pueden exigir la presentación de cierta documentación o certificados de acuerdo con la normativa aplicable. A través del simulador administrativo de Siscomex (https://siscomex.desenvolvimento.gov.br/tratamento/private/pages/consulta_tratamento.jsf) se puede comprobar si existen organismo interviniéntes en función de la clasificación arancelaria.

Asimismo, es preciso destacar que para la comercialización puede ser también necesaria la homologación de productos, de acuerdo con las normas aplicables de organismos normativos como el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO), órgano regulatorio de los ensayos y certificación de los bienes de consumo, o la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), agencia brasileña con facultades de otorgar, regular y supervisar las telecomunicaciones en Brasil. Se recomienda visitar sus respectivas webs, así como la de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT), entidad privada sin ánimo de lucro responsable de la normalización técnica en Brasil:

- Evaluación de la conformidad de INMETRO (<http://www.inmetro.gov.br/fiscalizacao/progverificacao.asp>)
- Certificación de ANATEL (<https://www.gov.br/anatel/pt-br/regulado/certificacao-de-produtos>)
- Normas de la ABNT (abntcatalogo.com.br/default.aspx?O=1)

Para finalizar, podrá encontrar en la página web de ICEX (<https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior-de-comercio/br/inicio.html>) más información sobre el mercado de Brasil, tales como informes de mercado y otros documentos sobre la regulación aplicable para diversos tipos de productos.

Patentes, marcas e indicaciones geográficas

Marcas

El registro de marcas deberá llevarse a cabo ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), la cual también proporcionará las orientaciones pertinentes sobre el mencionado proceso. Podrá encontrar más información al respecto en el siguiente enlace.

Patentes

La concesión de patentes constituye un acto administrativo declarativo, que requiere la solicitud de patente y su tramitación ante la administración pública, en particular, ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)..

Indicación Geográfica

Las indicaciones geográficas, elementos distintivos de productos y servicios, es otra de las cuestiones que regula el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), donde podrá encontrar más información sobre las mismas.

Para finalizar, el mismo instituto también muestra el procedimiento para el registro de diseños industriales.

2.1.1.6 Comercio de Servicios. Legislación sobre provisión de servicios transfronterizos, requisitos de establecimiento o para el movimiento temporal de trabajadores

Tributación aplicable a la importación de servicios.

La carga fiscal sobre la importación de servicios varía según su naturaleza y recae sobre los pagos dirigidos a residentes o domiciliados en el extranjero. Existen los siguientes tributos aplicables:

- Retención del impuesto sobre la renta (IR)
- Contribución para la intención en el ámbito económico (CIDE)
- Programa de incentivo social (PIS)
- Contribución para el financiamiento de la seguridad social (COFINS)
- Impuesto sobre los servicios de cualquier naturaleza (ISS)
- Impuesto sobre las transacciones financieras (IOF)

La carga tributaria estaría comprendida entre 36% y 40%. Cabe destacar, que en relación con el IR existe un convenio de doble imposición entre España y Brasil para evitar la doble imposición y prevenir evasión fiscal.

Tributación aplicable a la prestación de servicios por empresas brasileñas:

Los tributos aplicables a las empresas brasileñas de servicios son:

- Retención del impuesto sobre la renta (IR)

- Programa de incentivo social (PIS)
- Contribución para el financiamiento de la seguridad social (COFINS)
- Impuesto sobre los servicios de cualquier naturaleza (ISS)
- Contribución patronal a la seguridad social (CPP)
- Contribución social sobre el lucro líquido (CSLL)

Constitución de empresas como filial, sucursal, agencia o establecimiento

Los principales pasos para que una empresa española se constituya en Brasil son:

- Solicitar autorización al Gobierno Federal, siendo necesario que la empresa matriz extranjera presente una solicitud al gobierno brasileño, y posteriormente, se registre en la Junta Comercial del Estado brasileño que corresponde a la localización de la instalación.
- Tener un acto de deliberación sobre la instalación de la empresa que incluya las actividades que pretende realizar en Brasil y la inversión prevista en moneda brasileña.
- Contenido completo del contrato o estatus.
- Lista de socios o accionistas.
- Prueba de que la empresa está constituida de acuerdo con la ley del país de origen.
- Acta de deliberación sobre el nombramiento del representante en Brasil.
- Declaración del representante en Brasil por la que acepta el nombramiento como representante.
- Último balance comercial.
- Recibo correspondiente al pago de la tasa por el servicio solicitado.

En caso de concederse, la autorización se publicará en el Boletín Oficial de la Unión.

Crear una empresa brasileña con capital extranjero

En muchas ocasiones, las empresas extranjeras optan por crear una sociedad nueva en vez de constituir una filial por su complejidad. Los principales tipos de sociedad son Empresa Individual, Microemprendedor Individual, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad Simple, Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El tipo de empresa más común es la sociedad de responsabilidad limitada. Para su constitución se inicia con el nombramiento de un representante legal –o más de uno–, para actuar en nombre de los socios que quieran formar la sociedad, y culmina con la creación de la personalidad jurídica de la empresa. No es necesario que los socios se trasladen a Brasil para constituir la referida sociedad. Se requiere solamente que nombren un representante legal en Brasil, el cual tendrá potestad para constituir la sociedad, esto es, definir el nombre de la misma y su objeto social, establecer el capital social, recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador.

Una vez hecho, se necesitan cumplimentar ocho procedimientos mínimos para abrir la sociedad en Brasil:

- Verificar la disponibilidad del nombre de la empresa y la viabilidad de la dirección
- Solicitar el registro a la Receita Federal (homóloga de la Agencia tributaria española)
- Pago de la tasa de registro
- Subida del contrato social de la empresa firmado por todos los socios
- Obtener un certificado digital para emitir notas fiscales electrónicas
- Actualizar las informaciones de los empleados en el programa de integración social
- Notificar al registro general de empleados y desempleados del ministerio de economía sobre la relación laboral
- Registrarse en el sindicato patronal y en el sindicato de trabajadores

2.1.1.7 Barreras comerciales a bienes y servicios españoles

Se aconseja consultar regularmente las bases de datos de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Unión Europea para comprobar la existencia de barreras comerciales específica para el producto de interés:

- Secretaría de Estado de Comercio (www.barrerascomerciales.es)
- Unión Europea (<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/barriers/results?isSps=false&countries=BR>)

La importación de determinadas mercancías se puede encontrar sujeta a la obtención de una licencia previa de importación. En esos casos, la aprobación de la licencia queda sujeta al consentimiento de uno o varios de los órganos interviniéntes, los cuales pueden exigir la presentación de cierta documentación o certificados de acuerdo con la normativa aplicable. A través del simulador administrativo de Siscomex se puede comprobar si existen organismos interviniéntes en función de la clasificación arancelaria.

Asimismo, es preciso destacar que para la comercialización puede ser también necesaria la homologación de productos, de acuerdo con las normas aplicables de organismos normativos como el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO), órgano regulatorio de los ensayos y certificación de los bienes de consumo, o la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), agencia brasileña con facultades de otorgar, regular y supervisar las telecomunicaciones en Brasil. Se recomienda visitar sus respectivas webs, así como la de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT), entidad privada sin ánimo de lucro responsable de la normalización técnica en Brasil:

- Evaluación de la conformidad de
 - INMETRO (<http://www.inmetro.gov.br/qualidade/iaac/ac.asp#:~:text=A%20Avalia%C3%A7%C3%A3o%20da%20Conformidade%20%C3%A9,custo%20poss%C3%AD>)
 - Certificación de ANATEL (<https://www.gov.br/anatel/pt-br/regulado/certificacao-de-produtos>)
 - Normas de la ABNT (abntcatalogo.com.br/default.aspx?O=1)

Para finalizar, podrá encontrar en la página web de ICEX más información sobre el mercado de Brasil, tales como informes de mercado y otros documentos sobre la regulación aplicable para diversos tipos de productos.

3 INVERTIR

3.1 MARCO JURÍDICO

La legislación básica que regula la inversión extranjera en Brasil es la Ley 4.131 de 1.962, desarrollada reglamentariamente a través del Decreto 55.762 de 1965. Esta normativa ha sido actualizada por la Ley 14.286/2021, que introdujo cambios significativos para personas y empresas no residentes que realizan operaciones de cambio, transfieren dinero al extranjero o invierten en Brasil. A su vez, la Resolução Conjunta nº 13/2024, emitida por el Banco Central de Brasil (BCB) y la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), simplificó el acceso al mercado financiero brasileño.

La regulación de la inversión extranjera en Brasil contiene los siguientes elementos:

- Define los capitales extranjeros en el país como los valores, bienes, derechos y activos de cualquier naturaleza poseídos en el territorio nacional por no residentes.
- Igualdad de trato para el capital nacional y el extranjero.
- No hay restricciones a la cuantía de la inversión que se puede realizar en el país.
- Como regla general, no es necesaria autorización previa de la operación de inversión, pero sí el registro en el Banco Central de Brasil (mediante el RDE - Registro Declaratorio Electrónico-).
- Algunos sectores no permiten la inversión extranjera por cuestiones estratégicas (sector nuclear, aeroespacial y servicios de correos). En otros sectores existen determinadas restricciones o sujeción a autorización previa, como se comentará más adelante.
- Para el ejercicio de la administración de sociedades se exige que los administradores de la sociedad brasileña dispongan de residencia permanente en Brasil, aunque no necesariamente nacionalidad brasileña. Por su parte, los socios domiciliados en el extranjero deben designar un representante en el país.
- Hay libertad de repatriación de capitales y de envío de remesas de intereses y dividendos al exterior, siempre que la inversión se haya registrado en el Banco Central.

Las restricciones o impedimentos antes mencionados para la participación de capital extranjero en determinadas actividades se regulan en los anexos de la Instrucción Normativa (IN) nº 81, del 10 de junio de 2020 (ver apartados sobre “restrições e impedimentos aos estrangeiros”).

Esta IN establece las reglas y directrices generales del proceso de registro público de empresas, determinando que los actos de empresas en las que participen extranjeros residentes y domiciliados en Brasil, personas físicas brasileñas o extranjeras, residentes y domiciliadas en el exterior y personas jurídicas con sede en el exterior, deben ser archivados en las Juntas Comerciales estaduales.

También establece los manuales de registro de las diferentes formas jurídicas de empresas (empresario individual, sociedades empresariales y cooperativas), determinando algunas actividades con restricciones o impedimentos a la inversión, en sectores como:

- Servicios de salud
- Cabotaje
- Comunicación y radio difusión
- Servicios de publicidad
- Sistema financiero nacional
- Navegación interior
- Transporte de mercancías por carretera
- Minería
- Telecomunicaciones, con requisitos de contenido local en determinados subsectores
- Hay también restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero

Existen restricciones a la adquisición de tierras por extranjeros, cuya regulación aplicable está recogida en la IN INCRA nº 88/2017. De acuerdo con las normas de limitación de área, en el caso de inmuebles rurales de 3 a 50 módulos fiscales, la adquisición dependerá de una autorización del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). La extensión de un módulo fiscal varía mucho entre Estados pudiendo abarcar entre 5 y 100 hectáreas de terreno.

La adquisición de inmuebles de hasta 3 módulos será libre excepto en el caso de inmueble en área fronteriza. Para inmuebles con más de 50 módulos los extranjeros sólo podrán realizar la compra mediante autorización del Congreso Nacional. Los parlamentarios también deberán aprobar la compra de inmuebles superiores a 100 módulos fiscales en caso de persona jurídica extranjera. Además de los mencionados límites, la suma de las áreas pertenecientes o arrendadas a personas extranjeras (físicas, jurídicas u otras equivalentes) no podrá sobrepasar el 25% de la superficie territorial del municipio de localización del inmueble que se pretende comprar. Las personas de la misma nacionalidad no podrán ser propietarias o arrendatarias, en cada municipio, de más del 10% de la su superficie territorial. Están excluidas de estas restricciones las personas extranjeras casadas con brasileños en régimen de comunidad de bienes o que tengan un hijo brasileño. Todas estas cuestiones pueden consultarse con más detalle en este enlace.

3.1.1 Régimen de inversiones

La regulación de la inversión extranjera en Brasil, contenida en leyes mencionadas por el apartado anterior, contiene los siguientes elementos:

- Igualdad de trato para el capital nacional y el extranjero.
- No hay restricciones a la cuantía de la inversión que se puede realizar en el país.

- Como regla general, no es necesaria autorización previa de la operación de inversión, pero sí el registro en el Banco Central de Brasil (mediante el RDE - Registro Declaratorio Electrónico-).
- Algunos sectores no permiten la inversión extranjera por cuestiones estratégicas (sector nuclear, aeroespacial y servicios de correos). En otros sectores existen determinadas restricciones o sujeción a autorización previa, como se comentará más adelante.
- Para el ejercicio de la administración de sociedades se exige que los administradores de la sociedad brasileña dispongan de residencia permanente en Brasil, aunque no necesariamente nacionalidad brasileña. Por su parte, los socios domiciliados en el extranjero deben designar un representante en el país.
- Hay libertad de repatriación de capitales y de envío de remesas de intereses y dividendos al exterior, siempre que la inversión se haya registrado en el Banco Central.

Las restricciones o impedimentos antes mencionados para la participación de capital extranjero en determinadas actividades se regulan en los anexos de la Instrucción Normativa (IN) n.º 81, del 10 de junio de 2020 (ver apartados sobre “restrições e impedimentos aos estrangeiros”).

Esta IN establece las reglas y directrices generales del proceso de registro público de empresas, determinando que los actos de empresas en las que participen extranjeros residentes y domiciliados en Brasil, personas físicas brasileñas o extranjeras, residentes y domiciliadas en el exterior y personas jurídicas con sede en el exterior, deben ser archivados en las Juntas Comerciales estaduales.

También establece los manuales de registro de las diferentes formas jurídicas de empresas (empresario individual, sociedades empresariales y cooperativas), determinando algunas actividades con restricciones o impedimentos a la inversión, en sectores como:

- Servicios de salud
- Comunicación y radio difusión
- Servicios de publicidad
- Navegación interior
- Minería
- Telecomunicaciones, con requisitos de contenido local en determinados subsectores
- Hay también restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero

Por su parte, la La Resolução Conjunta nº 13/2024, por su parte, ha eliminado la obligación de que los inversores extranjeros mantengan cuentas de custodia específicas (cuentas 4.373) para operar en el mercado financiero brasileño, unificando procedimientos con el sistema de inversiones por cartera

3.1.2 Detalle del APPRI con España

España y Brasil no tienen un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI). Frente a este tipo de acuerdos, Brasil ha optado por llamados “Acuerdos de Cooperación y Facilitación de Inversiones”, que no prevén la posibilidad de arbitraje entre el inversor y el Estado.

3.1.3 Organismos de apoyo a la inversión extranjera

En Brasil, el apoyo a la inversión extranjera está respaldado por una serie de organismos tanto a nivel federal como regional. A nivel general, **Apex-Brasil** (Agência Brasileira de Promoção de Exportações e Investimentos) juega un papel crucial en la promoción de inversiones extranjeras y la internacionalización de empresas brasileñas. Apex-Brasil trabaja para atraer inversión extranjera directa al país, ofreciendo asesoramiento, facilitando conexiones entre inversores y empresas locales, y promoviendo la marca Brasil en mercados internacionales. Su misión incluye la identificación de oportunidades de inversión, el apoyo en la integración de proyectos y la eliminación de barreras para los inversores extranjeros.

A nivel regional, existen agencias específicas que complementan los esfuerzos de Apex-Brasil y brindan apoyo adicional a los inversores. Un ejemplo destacado es Invest São Paulo, la agencia de promoción de inversiones del Estado de São Paulo. Invest São Paulo se centra en atraer inversión para la región más dinámica del país, ofreciendo servicios personalizados a inversores, facilitando el proceso de establecimiento de empresas y promoviendo el desarrollo económico regional.

3.1.4 Zonas francas y ZEE

En Brasil, la única zona franca es la Zona Franca de Manaus (ZFM). Integra tres polos económicos –comercial, industrial y agropecuario– y se encuentra en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Este territorio, ideado como modelo de desarrollo regional y sostenible y gestionado por SUFRAMA, goza de una serie de incentivos fiscales con el fin de crear una base económica en la Amazonia Occidental, de promover la integración socioeconómica de la región y de fomentar la inversión, la actividad productiva y la dotación de infraestructuras adecuadas, asistencia técnica, formación de la mano de obra y generación de empleo y renta.

En materia tributaria, las empresas ubicadas en la ZFM cuentan con un tratamiento diferenciado del resto del país, y se acogen a una serie de beneficios fiscales que compensan otros gastos, como los relativos al transporte. Así, además de los incentivos ofrecidos por el Gobierno Federal, también existen políticas tributarias estaduales y municipales específicas.

3.1.5 Contratación Pública. Criterios de adjudicación de contratos

Criterios de adjudicación de contratos

La contratación pública representó en 2024 para en Brasil el 12% del PIB. Hasta el año 2021, existía tan solo la Ley 8.666/1993 sobre licitaciones públicas de bienes y servicios. No obstante, en 2024 entró en vigor una nueva normativa, la Ley 14.133/2021, que unificó la regulación de licitaciones y contratos administrativos en Brasil. Esta última ley recoge cuestiones fundamentales para el Estado, como son la digitalización y transparencia de todos los procesos de licitación. Dentro de las novedades contempladas, se encuentra, por ejemplo, la creación del Portal Nacional de Contrataciones Públicas (PNCP), un sitio web donde el Gobierno Federal y los Estados, divulgarán de forma homogénea y centralizada, todas las compras públicas.,

También cabe destacar la implantación de seis criterios de obligatorio cumplimiento: (1) evaluación y selección de la oferta con un : precio más bajo; (2) mayor descuento ofrecido; (3) mejor técnica o contenido artístico (ya sean compras o licitaciones con carácter técnico, científico o artístico); (4) técnica y precio (qué servicios especializado se ofrecen, tales como servicios tecnológicos sofisticados, bienes y servicios especiales TICs, obras y servicios especiales de ingeniería, objetos con soluciones específicas y alternativas y variaciones en la ejecución de los proyectos); (5) mejor postor (en el proceso de subasta); y (6) proyectos con el mayor retorno económico. También se contemplan criterios medioambientales, innovadores y sociales.

Acuerdos internacionales de compras públicas

Brasil se encuentra aún en el proceso de incorporación al Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio, que está paralizado desde 2023. Y a nivel regional, Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay firmaron en 2006 Protocolo de Contrataciones Públicas de MERCOSUR, cuyo propósito es garantizar el tratamiento no discriminatorio de bienes servicios y obras públicas entre proveedores de los Estados. El Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, pendiente de ratificación, incorpora un capítulo relativo a compras públicas, que establece una mayor apertura a la competencia de este mercado.

3.1.6 Propiedad inmobiliaria

Existen restricciones a la adquisición de tierras por extranjeros, las cuales regula la Instrucción Normativa INCRA nº88/2017. De acuerdo con las normas de limitación de área, en el caso de inmuebles rurales de 3 a 50 módulos fiscales, la adquisición dependerá de una autorización del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). La extensión de un módulo fiscal varía mucho entre Estados pudiendo abarcar entre 5 y 100 hectáreas de terreno.

La adquisición de inmuebles de hasta 3 módulos será libre excepto en el caso de inmueble en área fronteriza. Para inmuebles con más de 50 módulos los extranjeros sólo podrán realizar la compra mediante autorización del Congreso Nacional. Los parlamentarios también deberán aprobar la compra de inmuebles superiores a 100 módulos fiscales en caso de persona jurídica extranjera. Además de los mencionados límites, la suma de las áreas pertenecientes o arrendadas a personas extranjeras (físicas, jurídicas u otras equivalentes) no podrá sobrepasar el 25% de la superficie territorial del municipio de localización del inmueble que se pretende comprar. Las personas de la misma nacionalidad y por cada municipio no podrán ser propietarias o arrendatarias, de más del 10% de la su superficie territorial. Están excluidas de estas restricciones las personas extranjeras casadas con brasileños en régimen de comunidad de bienes o que tengan un hijo brasileño. Todas estas cuestiones pueden consultarse con más detalle en el siguiente enlace .

3.1.7 Incentivos a la inversión (fiscales, sectoriales, regionales y locales)

Financiación

El BNDES es el principal agente financiero para el desarrollo industrial y de infraestructuras en Brasil. Este banco ofrece financiación de manera directa o indirecta, esta última (a través de instituciones financieras acreditadas).

En el caso de la financiación directa, como regla general, es necesario que la cuantía solicitada sea superior a los 20-40 millones de reales, dependiendo del tipo de operación. Entre las fórmulas posibles para el desarrollo de proyectos de infraestructuras se pueden mencionar: la línea de crédito BNDES Finem o la emisión de títulos de deuda/bonos para proyectos que promuevan el desarrollo económico y social del país. El BNDES también cuenta con programas específicos para determinados sectores como el agropecuario, o dependiendo del tamaño de la empresa.

Como se comentó en el apartado 1, en Brasil existen otros bancos y agencias públicas de carácter regional o estatal que pueden ofrecer financiación para el desarrollo de proyectos.

Exenciones fiscales

Brasil tiene en vigor un intrincado sistema tributario, con impuestos que aplican en los diferentes niveles de organización administrativa del país (federal, estatal y municipal).

Por tanto, los incentivos pueden aplicarse sobre diversos tributos, como:

A) A nivel federal

- IRPJ - Impuesto de Sociedades. Es el impuesto que grava los beneficios de las empresas.
- IPI - Impuesto sobre Productos Industrializados. El IPI deben pagarlos comerciantes, importadores e industrias, ya que grava los productos importados, los de fabricación nacional y los sometidos a procesos de industrialización.
- PIS/PASEP - Programa de Integración Social y Formación del Patrimonio de los Servidores Públicos. Esta contribución se destina a pagar primas y seguros de desempleo a los trabajadores y se implantó con el objetivo de mejorar la distribución de la renta en Brasil.
- COFINS - Cotización para la financiación de la Seguridad Social. Este impuesto está destinado a nutrir los programas de seguridad social, como la Seguridad Social y la sanidad pública.
- II - Impuesto de importación o arancel. Es el impuesto que grava los productos importados y debe pagarse cuando la mercancía llega al país para que el producto pueda despacharse.
- IOF - Impuesto sobre Transacciones Financieras. El IOF es el impuesto que grava todas las operaciones financieras de cambio, crédito o seguro.

B) A nivel estatal

- ICMS - Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios. El ICMS grava la circulación de todos los bienes y servicios. Deben cobrarlo las empresas que tienen registro estatal y cada estado es libre de asignar su propio tipo impositivo.

C) A nivel municipal

- ISS - Impuesto sobre servicios. Es el impuesto municipal que deben recaudar todas las empresas, sea cual sea su actividad, incluidos los profesionales autónomos.
- IPTU - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. El IPTU es el impuesto que grava la propiedad de cualquier tipo de bien inmueble.

Los principales incentivos son los siguientes

A) Incentivos federales

- Incentivos a la importación de bienes de capital (Régimen ex tarifario). El régimen extarifario tiene por objeto fomentar la innovación y competitividad de la oferta de cierto tipo de bienes en Brasil. En concreto, este régimen aplica a los bienes de capital (BK) y a los bienes de informática y telecomunicaciones (BIT). Permite a Brasil, así como al resto de miembros de MERCOSUR (Argentina, Uruguay y Paraguay), aplicar tipos arancelarios reducidos cuando se demuestre que no existe producción nacional suficiente. El tipo arancelario reducido puede ser del 2 % o del 0 % y estar vigente por un máximo de dos años.
- Programa Reintegra. Este programa pretende incentivar la exportación de productos manufacturados en Brasil. De manera simplificada, su funcionamiento consiste en la devolución a la empresa exportadora de entre el 0,1 al 3% de los ingresos obtenidos por la exportación de los productos que aparezcan en la Tabla TIPI (Tabla de Incidencia del Impuesto sobre Productos Industrializados -IPI-). Esta devolución se produce a través de un crédito tributario, el cual podrá ser utilizado para compensar futuros pagos tributarios.

B) Incentivos regionales

- Agencias de desarrollo. Brasil cuenta con diversas agencias que promueven el desarrollo de las regiones menos adelantadas del país. Estas entidades tratan de atraer y estimular las inversiones en sus áreas de influencia. Los paquetes pueden incluir diversos beneficios como reducciones en impuestos federales, estatales o municipales. Se pueden mencionar la SUDAM (Agencia de Desarrollo de la Región Amazónica), la SUDENE (Agencia de Desarrollo del Nordeste de Brasil) y la SUDECO (Agencia de Desarrollo del Centro-Oeste de Brasil).
- Bancos regionales. Existen varios bancos que colaboran en el desarrollo de proyectos en sus áreas de competencia. Por ejemplo, el Banco Del Nordeste (BNB), el Banco Regional de Desarrollo del Extremo Sur (BRDE) o el Banco de la Amazonia.
- Zona Franca de Manaus: ofrece exención sobre algunos impuestos como a la importación, a la exportación o el IPI, descuentos sobre el ICMS y algunas exenciones sobre impuestos municipales como en el IPTU.

C) Incentivos estatales

Los estados brasileños poseen sus propias agencias de promoción de inversiones, como Investe SP, la agencia de inversiones del estado de São Paulo, o AgeRio en Río de Janeiro. Estas agencias proporcionan información y asesoramiento, como la relativa al programa de incentivos de su estado, para ayudar a los inversores a encontrar la localización idónea para su negocio. También facilitan el contacto entre las compañías, el gobierno y las agencias privadas.

El listado es el siguiente:

ESTADO	ORGANISMO
ACRE	http://seict.acre.gov.br/copiai/
ALAGOAS	https://invest.al.gov.br/prodesin/
AMAPÁ	https://ageamapa.portal.ap.gov.br/conteudo/servicos/incentivos-fiscais
AMAZONAS	https://www.invistanoamazonas.com.br/
BAHÍA	http://www.investbahia.com/investidor/incentivos/
CEARÁ	https://www.sedet.ce.gov.br/incentivos-fiscais/
DISTRITO FEDERAL	https://www.sde.df.gov.br/
ESPÍRITO SANTO	https://inovacaoedesarrollo.es.gov.br/invest-es
GOIÁS	https://investe.goias.gov.br/
MARANHÃO	https://www3.seinc.ma.gov.br/maisempresas/
MATO GROSSO	http://www.transparencia.mt.gov.br/incentivos-fiscais
MATO GROSSO DO SUL	https://www.semagro.ms.gov.br/industria-e-comercio/
MINAS GERAIS	https://www.indi.mg.gov.br/inicio-pt/
PARÁ	http://sedeme.pa.gov.br/
PARAÍBA	http://paraibabusiness.pb.gov.br/pt-br/paraiba-de-portas-abertas/
PARANÁ	https://www.investparana.org.br/es/Programa-Parana-Competitivo
PERNAMBUCO	https://www.addiper.pe.gov.br/index.php/atuacao/incentivos-fiscais/
PIAÚÍ	https://investepiaui.com/
RÍO DE JANEIRO	https://www.codin.rj.gov.br/incentivos
RIO GRANDE DO NORTE	https://www.fiern.org.br/incentivos-estaduais/
RIO GRANDE DO SUL	http://investrshom.rs.gov.br/conteudo/interna/inicial/como/incentivos-fiscais/
RONDÔNIA	https://invest.ro.gov.br/oportunidades/incentivos-fiscais/

RORAIMA	https://roraimaemfoco.com/incentivos-fiscais-seadi-orienta-produtor-sobre-mudanca-para-aquisicao-de-beneficio/
SANTA CATARINA	https://www.investingsantacatarina.com/
SÃO PAULO	https://www.investe.sp.gov.br/
SERGIPE	https://www.se.gov.br/noticias/governo/governo-mostra-oportunidades-de-investimento-em-se-a-empresarios
TOCANTINS	https://www.to.gov.br/sectur/incentivos-fiscais/7mf39zr2msx

D) Incentivos municipales

Algunos municipios también ofrecen una oferta de incentivos fiscales para la atracción de la actividad industrial y empresarial. Entre las ventajas previstas, pueden ofrecer exenciones o reducciones de impuestos municipales como el de Bienes Inmuebles y Urbanos (IPTU), el impuesto sobre Transmisiones Inmobiliarias (ITBI), o el impuesto sobre Servicios de Cualquier Naturaleza (ISS).

Programas de apoyo a la industria

Los incentivos específicos para el desarrollo industrial también consisten en la aplicación de una serie de incentivos de carácter fiscal. Algunos de ellos son:

Programa para el desarrollo de infraestructuras – REIDI

Este programa permite suspender la recaudación de los impuestos PIS/PASEP y COFINS sobre la venta, arrendamiento, importación y prestación de servicios relacionados con proyectos destinados a la implantación de infraestructuras en los sectores de transportes, puertos, energía, saneamiento básico e irrigación.

Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Equipo para Empresas Exportadoras - RECAP

Este régimen puede beneficiar a aquellas empresas cuyos ingresos brutos procedentes de la exportación en un año representen más del 50% de los ingresos brutos totales procedentes de la venta de bienes y servicios. Estas empresas pueden recibir una exención del PIS y del COFINS en la adquisición de bienes de equipo (importados o nacionales). Esta exención fiscal es válida durante tres años a partir de la fecha de su concesión.

Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Semiconductores - PADIS

Este programa está destinado a las empresas que invierten en la producción y en el I+D de sectores estratégicos relacionados con los semiconductores, pantallas de información y LED. Se ha prorrogado su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 mediante la Ley 14.302/2022, y quiere extenderse hasta 2049 por el Proyecto de Ley 719/2024. Estas empresas pueden beneficiarse de la exención del IPI, PIS y COFINS en la compra de materias primas, insumos y programas informáticos utilizados en sus actividades de producción e investigación. El mismo tipo de exención puede aplicarse a la venta de productos fabricados por dichas empresas.

Programa de apoyo al desarrollo de la industria de equipos de televisión digital - PADTV

Las empresas que invierten en I+D y en la producción de equipos de televisión digital pueden recibir exenciones del IPI, PIS y COFINS en la adquisición de materias primas, insumos y software utilizados en sus actividades de producción e investigación. El mismo tipo de exención puede aplicarse a la venta de productos fabricados por dichas empresas.

Régimen Especial de Incentivos para el Desarrollo de la Infraestructura de la Industria del Petróleo en las Regiones Norte, Nordeste y Centro-Oeste de Brasil - REPENEC

Las empresas ubicadas en estas regiones que desarrollen proyectos de infraestructuras para la industria petrolera pueden beneficiarse de un régimen fiscal especial. Los incentivos se aplican a la importación y adquisición de maquinaria, equipos, herramientas o dispositivos nuevos, así como de materiales de construcción.

Régimen Especial de Incentivos para la Exportación de Servicios de Tecnologías de la Información (TI) - REPES

Este régimen fiscal especial favorece a las empresas que realizan actividades de desarrollo de software o prestan servicios de tecnologías de la información. La compra de productos y servicios informáticos queda exenta del PIS y la COFINS. También es posible importar productos exentos del IPI siempre que no exista un producto nacional similar. Al menos el 80% de los ingresos brutos anuales relativos a la venta de productos y servicios debe corresponder a exportaciones.

Régimen Aduanero Especial de Exportación e Importación de Mercancías destinadas a las actividades de Exploración y Explotación de Yacimientos de Petróleo y Gas Natural - REPETRO

El Repetro permite la importación o adquisición en el mercado interno, con suspensión de impuestos federales, de materias primas, materiales de embalaje y productos intermedios, siempre que se utilicen en la fabricación de productos para la industria de petróleo y gas natural. Este régimen fue prorrogado por la Ley do Repetro 13.586/2017 hasta 2040.

Régimen Especial de la Industria Aeronáutica Brasileña - RETAERO

Consiste en la suspensión del PIS/PASEP y COFINS incidente sobre la importación de partes, componentes, herramientas, equipos, sistemas, subsistemas, insumos y materias primas utilizados en el mantenimiento, conservación, modernización, reparación, revisión, conversión e industrialización de aeronaves clasificadas en la posición 88.02 de la Nomenclatura Común de MERCOSUR.

3.1.8 Formación de 'joint-ventures'. Socios locales

3.1.9 Tipos de sociedades

Crear una filial o sucursal de una empresa extranjera.

Para que una empresa extranjera pueda operar directamente en Brasil mediante filial, sucursal o agencia, es obligatorio obtener una autorización del Gobierno Federal a través del Departamento Nacional de Registro Empresarial e Integración (DREI), dependiente del Ministerio de Economía, el cual ofrece orientación a aquellas empresas extranjeras que deseen establecerse en territorio brasileño mediante estas tres figuras.

Este proceso implica la presentación de una solicitud formal acompañada de diversos documentos, como la constitución de la sociedad matriz en el país de origen, datos de sus accionistas, información de balances, entre otros documentos. Si la autorización es concedida, habrá de ser publicada en los diarios oficiales da Unión y del Estado en que se ubique esta filial.

Dada la complejidad y larga duración del procedimiento, muchas empresas extranjeras optan por constituir una sociedad local de nueva creación, lo que les permite operar en Brasil con mayor agilidad y menor carga burocrática.

Creación de una empresa brasileña

Los principales tipos de sociedad que se pueden constituir en Brasil son Empresa Individual, Microemprendedor Individual, Sociedad Simple, Sociedad Anónima y Sociedad Limitada. A continuación, se detallan las características y requisitos de estas formas societarias:

Sociedad Limitada

Es la forma jurídica más habitual en la práctica empresarial en Brasil. Puede estar constituida por una o más personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando los socios no residentes designen un representante legal domiciliado en Brasil.

El procedimiento para su constitución se inicia con el nombramiento de un representante o representantes legales que actuará en nombre de los socios de la sociedad. Este representante tendrá potestad para definir el nombre de esta y su objeto social, establecer el capital social, recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador.

Se debe tener en cuenta que la constitución de una sociedad en Brasil, los procedimientos, el coste, y la duración que conlleva varía dependiendo del distrito en el que se realice.

Los requisitos para el funcionamiento de una sociedad de responsabilidad limitada son regulados en todo el país por el Código Civil brasileño, por la Ley de Registros Públicos de Empresas Comerciales y por las leyes que actualizan o modifican esta última, incluyendo la Ley de Libertad Económica.

Se necesitan cumplimentar ocho procedimientos para abrir una sociedad limitada en Brasil, a los cuales se pueden aplicar hasta ocho requisitos adicionales, en función de la localización de la empresa.

Los requisitos para la constitución de la sociedad mínimos exigibles en todo el territorio son los siguientes:

- Verificar la disponibilidad del nombre de la empresa y la viabilidad de la dirección. Este paso se puede realizar online a través de la Red Nacional para la Simplificación del Registro y la Legalización de las Empresas y Negocios (REDESIM). El solicitante debe aportar información sobre las actividades de la empresa y el local propuesto para su ubicación.
- Elaboración del contrato social y registro en la Junta Comercial.
- Solicitar el registro a la Agencia tributaria brasileña, llamada Receita Federal. En caso de ser aprobada la ubicación de la empresa, el sistema emite un número de protocolo que permite al usuario registrarse en la Agencia Tributaria. Tras la aprobación fiscal, el sistema online REDESIM genera el Documento Básico de Entrada, documento que debe ser presentado junto con el número del protocolo en el propio REDESIM, que está integrado al sistema al sistema de las juntas comerciales de cada localidad.
- Inscripción en el CNPJ. Es preciso obtener el Cadastro Nacional da Pessoa Jurídica (CNPJ) ante la Receita Federal.
- Pago de la Tasa de Registro. Una tasa de registro se genera en la página web y se deberá pagar antes de concluir el registro de la empresa.
- Presentación del contrato social de la empresa firmado por todos los socios. Una vez aprobada la solicitud por la junta comercial, la empresa obtiene un Número de Identificación de Registro de Empresas (NIRE) y un número de identificación fiscal federal del Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ).
- En aquellas localidades donde los órganos municipales y estatales están ligados a la junta comercial por medio de la plataforma REDESIM, los usuarios también obtienen una licencia comercial municipal y deben completar el registro en las secretarías municipales y estatales de finanzas. Sin embargo, el registro en la secretaría de finanzas del municipio es una etapa específica en nueve distritos; el registro en la secretaría estatal de finanzas, en siete; y la obtención de un permiso de funcionamiento, en 20 de los 27.
- Obtener un certificado digital (e-CNPJ) para emitir notas fiscales electrónicas. Seguidamente, la empresa debe obtener un certificado digital de Registro Nacional de Persona Jurídica (e-CNPJ), que le permitirá emitir facturas y cumplir con sus obligaciones fiscales.

Las tres etapas finales, relacionadas con los aspectos sociales y laborales, ocurren simultáneamente:

- Actualizar las informaciones de los empleados en el programa de integración social (PIS). Registro de empleados en el Programa de Integración Social (PIS) por el medio de la página de internet de la Caixa Económica Federal.
- Notificar el Registro General de Empleados y Desempleados (CAGED) del Ministerio de Economía sobre la relación laboral, a través del CAGED o el portal eSocial.
- Registrarse en el sindicato patronal y en el sindicato de trabajadores.

Sociedad Anónima

Se regula en el artículo 1.088 del Código Civil y la Ley n.º 6.404, del 15 de diciembre de 1976, parcialmente modificada por la Ley n.º 9457 del 15 de junio de 1997, y por la Ley n.º 10.303, del 31 de octubre de 2001.

Para la constitución de una sociedad anónima se necesitan al menos dos accionistas, residentes o no en Brasil, cuya responsabilidad queda limitada al precio de emisión de las acciones suscritas o ya adquiridas. Además, para su creación se precisa de más trámites que para la sociedad limitada: se necesita la presentación de un estudio de viabilidad económica y financiera, un proyecto de Estatuto social y un prospecto con informaciones sobre las bases de la compañía y las razones para su éxito. En cuanto al capital social, este puede estar formado por dinero o bienes susceptibles de valoración, si bien un 10 % debe ser necesariamente desembolsado en dinero en el acto de constitución.

Por otro lado, las sociedades pueden transformarse de un tipo a otro sin necesidad de disolución o liquidación previa. Se necesita que la aprobación de los accionistas sea unánime, salvo que se prevea lo contrario en los estatutos.

Sociedad Anónima Unipersonal

Se regula mediante la Ley 13.874/2019, también conocida como Ley de Libertad Económica, que trata de desburocratizar el proceso de apertura de empresas en Brasil. Se caracteriza por estar formada por una sola persona, el propio empresario, y no precisa de capital mínimo para su constitución.

El texto también separa el capital social de los socios de la empresa de las deudas de la persona jurídica y prohíbe que los activos de un mismo grupo empresarial puedan liquidar las deudas de una de las empresas; de esta manera, se protege el patrimonio de los socios y solamente responderá con su patrimonio propio aquel socio que actúe ilícitamente.

3.1.10 Régimen de Franquicias

3.1.11 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

La propiedad industrial está regulada mediante la Ley n° 9.279 (Ley de Propiedad Industrial) de 14 de mayo de 1996 y el organismo nacional encargado de mantener, hacer cumplir y desarrollar esta ley es el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). Entre sus servicios, los más relevantes son los de registros de marcas, de diseños industriales, de indicaciones geográficas, las concesiones de patentes y los contratos de transferencia de tecnología.

Brasil es miembro de las dos principales organizaciones de esta área a nivel mundial: la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En cuanto a la protección internacional de la propiedad industrial, es preciso destacar que Brasil es signatario de la Convención de París, que permite que los derechos ya presentados en el extranjero puedan ser reconocidos y pueden ser reconocidos y aplicados en Brasil, y del Convenio de Berna sobre derechos de autor, siendo los organismos competentes para el registro de estos derechos la Biblioteca Nacional de Brasil y el Consejo Federal de Ingeniería y Agronomía (CONFEA). Desde julio de 2019, Brasil también se encuentra adherido al Protocolo de Madrid, el cual permite a los titulares de marcas la posibilidad de protegerlas en varios países mediante una sola solicitud en su oficina nacional o regional. Asimismo, en 2024 Brasil se adhirió a la expansión del Programa Global para la Tramitación de Patentes (GPPH), lo cual le permite ampliar su cooperación internacional.

En los últimos años, Brasil ha tratado de mejorar su sistema de propiedad intelectual con algunas medidas como la adhesión a tratados internacionales como el propio desarrollo interno de la legislación del país.

Marcas y Patentes

El proceso completo de registro de la marca es de 2 a 3 años, aunque la marca queda protegida desde el inicio de los trámites. La marca es válida por un periodo de 10 años.

En el caso de las patentes se diferencia entre las patentes de invención, que tienen una validez de 20 años, la patente de modelo de utilidad que tiene una duración de 15 años, y las patentes para los diseños industriales que tienen una validez de 10 años. Estos tres períodos se cuentan desde la fecha de depósito.

Las infracciones en materia de Propiedad Industrial son delitos incluidos en el Código Penal brasileño. La Ley de Propiedad Industrial prevé sanciones para quienes infrinjan las leyes de industrial, que incluyen multas y penas de prisión. Los propietarios tienen muchas formas de proceder para perseguir sus derechos, tales como acciones civiles acciones penales o, cuando ambas partes están dispuestas a seguir dialogando, el arbitraje. Además, las autoridades aduaneras brasileñas también participan en la observancia de la Propiedad Industrial, ya que pueden incautar las mercancías importadas o exportadas que infrinjan la normativa de marcas, derechos de autor y patentes (como marcas falsas o modificadas).

3.1.12 Barreras de entrada a la inversión

Algunos sectores no permiten la inversión extranjera por cuestiones estratégicas (sector nuclear, aeroespacial y servicios de correos). En otros sectores existen determinadas restricciones o sujeción a autorización previa.

Las restricciones o impedimentos antes mencionados para la participación de capital extranjero en determinadas actividades se regulan en los anexos de la Instrucción Normativa (IN) n.º 81, del 10 de junio de 2020.

Hay algunas actividades con restricciones o impedimentos a la inversión en sectores como:

- Servicios de salud
- Comunicación y radio difusión
- Servicios de publicidad
- Navegación interior
- Minería
- Telecomunicaciones, con requisitos de contenido local en determinados subsectores
- Hay también restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero

3.2 RÉGIMEN FISCAL

3.2.1 Estructura general del sistema fiscal

La Constitución atribuye a la Unión Federal, a los Estados y a los Municipios la competencia para el cobro de tributos, que se subdividen en impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y de mejora. La Constitución establece los siguientes principios rectores de la política fiscal del Gobierno:

- Principio de No-Confiscación: En ningún caso la carga fiscal podrá tener carácter confiscatorio.
- Principio de Legalidad: La materia tributaria sólo podrá ser regulada por ley.
- Principio de Irretroactividad: El devengo del tributo no puede estar basada en hechos imponibles anteriores en el tiempo al establecimiento del tributo.
- Principio de Uniformidad (Isonomía): La Unión no puede crear un impuesto que no sea uniforme en todo el país. Los contribuyentes en la misma situación deben tener el mismo trato tributario.
- Principio de Anterioridad: No se puede cobrar un impuesto en el mismo ejercicio en que este fue creado.

La Constitución establece las competencias de cada nivel de gobierno para evitar duplicidades en materia impositiva y reserva la capacidad de establecer normas generales al gobierno federal. Lo anterior no impide que el total de unidades federativas, la Unión, los Estados –incluyendo al Distrito Federal- y los Municipios tengan una elevada potestad normativa en materia tributaria, lo que genera una gran dispersión normativa y diversidad tributaria.

La administración y cobro de los impuestos federales es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Secretaría Especial da Receita Federal (similar a la Agencia Tributaria Española). Por su parte, los Estados y los Municipios de mayor tamaño cuentan con sus propias administraciones tributarias, sin perjuicio de la creciente colaboración entre todas ellas.

La nueva reforma tributaria fue sancionada por el gobierno brasileño el 17 de enero 2025. Esta reforma surge como un cambio estructural del sistema tributario tras un largo periodo de meras modificaciones parciales. En cuanto a su entrada en vigor, cabe diferenciar entre la reforma que afecta a la tributación indirecta y directa. En cuanto a la primera, su remodelación ya ha sido aprobada, aunque pendiente de su aplicación progresiva; mientras que la reforma de tributación directa continúa con su tramitación en el congreso.

3.2.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)

Brasil está atravesando un proceso de reforma tributaria significativo, el cual se espera completar en 2033. El objetivo es simplificar y unificar el sistema tributario brasileño fusionando diversos tributos principales, implantando un sistema de recaudación por destino y reduciendo la competencia fiscal entre los Estados, en apoyo a la armonización tributaria.

Actualmente los impuestos y cargas en Brasil son los siguientes, planteados desde el criterio de nivel de competencias: federales, estatales y municipales.

Impuestos Federales

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas (IRPF e IRPJ): el IRPF grava el producto del capital, del trabajo o de la combinación de ambos tomando como base el rendimiento bruto anual ajustado por las deducciones. Varía entre el 7,5% y el 27,5%.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ): el IRPJ grava el beneficio real del ejercicio, o bien el beneficio presumido o arbitrado de una persona jurídica. Es del 15% sobre el lucro real (resultados contables) hasta los 20.000 reales (3.800 euros) por mes de ingresos sujetos al impuesto, a partir de los cuales el beneficio está sujeto a un tipo adicional del 10%.

Impuesto sobre la Importación (II): grava cualquier entrada de productos de origen extranjero en territorio brasileño. Se basa en la Tarifa Externa Común del Mercosur (TEC) y el arancel depende de la tipología del producto.

Impuesto sobre la Exportación de Productos Nacionales o Nacionalizados (IE): grava la salida de mercancías del territorio aduanero. Se calcula utilizando como base el precio normal que la mercancía alcanzaría en una situación de libre concurrencia en el mercado internacional. Actualmente varía entre el 30% y el 150% (aunque no hay muchos productos que sean gravados por este tipo impositivo, en la actualidad limitado a tabaco y armas).

Impuesto sobre Productos Industriales (IPI, Decreto Ley 7.212/2010): grava la mercancía resultante de cualquier operación definida en el RIPI como industrialización, incluso incompleta, parcial o intermedia, ya sea producto nacional o extranjero. Es un tributo en el que se han producido reducciones significativas durante 2022, situándose en la actualidad en porcentajes que oscilan entre el 3% y el 10%, aunque puede superar estos tipos, llegando, para algunos productos, al 300%. La tabla con los tipos impositivos aplicables está contenida en el Decreto 11.158 de 2022.

Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF): grava las operaciones de crédito, de cambio de divisas, de seguros y las relativas a valores mobiliarios, contratadas con entidades financieras, aseguradoras, o intermediarios, y otras entidades autorizadas.

El IOF cuenta con diversas exenciones, como es la relativa a los pagos referentes a los siguientes conceptos: contratos de transferencia de tecnología registrados en el INPI, remuneraciones por software y remesa de leasing cuyo contrato este registrado en el Banco Central de Brasil.

En el contexto del proceso de adhesión de Brasil a la OCDE este impuesto ha sido reformado en 2022, estableciéndose una reducción progresiva de su tipo desde el 6,38% actual aplicable a las operaciones internacionales realizadas con tarjetas de crédito, 3,38% en préstamos y créditos y 1,1% en operaciones de compraventa de divisas, hasta su eliminación, prevista en 2029, cuando todas las operaciones de cambio se reducirán a cero en el contexto del proceso de adhesión de Brasil a la OCDE.[rc1].

Contribución Social sobre el Lucro Liquidado (CSLL, ley 7.689/1988): grava el beneficio obtenido por las sociedades domiciliadas en Brasil. Su cálculo y liquidación es paralelo al del IRPJ. El tipo de gravamen general es del 9%, excepto en el caso de las entidades aseguradoras, para las que el tipo es del 16%, y las entidades financieras, a las que se aplica un tipo del 21%.

Programa de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP): comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza, como también la importación de bienes o servicios. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas.

El tipo impositivo depende del sistema de liquidación:

a) En el sistema no acumulativo, en el que no existe la posibilidad de recuperar o deducir las cuotas pagadas en las compras de bienes o servicios, el tipo impositivo aplicable es el 1,65%.

b) En el sistema acumulativo o en cascada, que no permite deducción alguna de cuotas soportadas en las compras, el tipo impositivo aplicable es el 0,65%. Tanto en este tributo como en el siguiente, la aplicación del sistema no acumulativo se reserva a las empresas que tributan conforme a su beneficio real. El sistema acumulativo o en cascada se aplica a las empresas que tributan conforme a su lucro presumido, que son las que estiman su beneficio con base en porcentajes predeterminados que se aplican a sus cifras de ventas.

Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS): Los sujetos pasivos de este impuesto son las personas jurídicas y entidades equiparadas. Esta contribución es de carácter indirecto, como la del Programa de Integración Social (PIS), y su base imponible es, asimismo, muy semejante a la del PIS.

Programa de Integración Social (PIS): comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas. El tipo impositivo básico es del 9,65% aplicable sobre dicha base imponible para los bienes, y del 7,6% para los servicios, y su liquidación tiene una periodicidad mensual. También se aplica a importación de bienes y servicios (Ley 12.546/2011 y 13.137/2015).

Impuesto sobre la Renta en la Fuente (IRF o Withholding tax, WTH): el impuesto, retenido en la fuente, va del 7,5% al 27,5%, dependiendo de la naturaleza de la renta obtenida, sobre los rendimientos y ganancias de capital de no residentes de fuentes pagadoras brasileñas.

Contribución de intervención en el dominio económico (CIDE): el impuesto grava un 10% sobre el valor de transacción de envío de capitales al exterior a través de pago de servicios, royalties y derechos de autor.

Impuestos Estatales:

Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal (ICMS): tiene carácter estatal y grava las ventas de mercancías y los servicios de transporte entre Estados. El tipo aplicable lo fija cada Estado, aunque respetando ciertas limitaciones que establece la normativa Federal.

Los tipos generales establecidos por los Estados oscilan entre el 17% y el 20%. Adicionalmente, se aplican tipos reducidos para productos de primera necesidad, como pueden ser alimentos o energía, y tipos incrementados a productos como bebidas alcohólicas, tabaco, armas o vehículos importados. En todo caso, se trata de decisiones normativas que se toman por cada Estado, por lo que hay una gran disparidad entre ellas.

Adicionalmente, se establecen tipos especiales para los envíos entre Estados, que dependen del Estado de origen y destino. Los tipos impositivos varían entre el 7% y el 12%, dependiendo del origen de la mercancía y el Estado al que se dirigen para su venta.

No se gravan las exportaciones de bienes o servicios.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ITCMD): las transmisiones mortis causa y las donaciones, cualquiera que sea el bien o derecho a que se refieran, están sujetas a un impuesto cuyo tipo de gravamen varía en cada estado, aunque sin rebasar el tope máximo fijado por el gobierno federal, del 8% sobre el valor venal de los bienes transmitidos.

Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA): incide sobre la propiedad de vehículos automotores de cualquier especie debiendo ser pagado por el propietario o responsable, depende del Estado, pudiendo ir del 1% al 4% sobre el valor tasado del vehículo, existiendo, adicionalmente, supuestos de exención.

Impuestos municipales:

Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU): la propiedad de terrenos y edificios situados en un área urbana está sujeta a un impuesto municipal de carácter anual "sobre la propiedad del inmueble". La base imponible la constituye el valor venal del inmueble y el tipo aplicable varía de un municipio a otro, dependiendo de los sistemas que se empleen para valorar los bienes.

Impuesto de Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI): este impuesto grava la transmisión, a título oneroso, de la propiedad inmobiliaria y de los derechos reales (salvo los de garantía) sobre inmuebles, así como la cesión del derecho de adquisición de esta clase de bienes. La base imponible es el valor venal del inmueble, correspondiendo a los municipios establecer el tipo impositivo aplicable, que suele oscilar entre el 1% y el 6%.

Impuesto sobre la Vena de Combustibles Líquidos (IVV): se grava con el 3% la venta al por menor de combustible, excepto el gasóleo. Se aplica únicamente en los municipios que lo hayan establecido (Río de Janeiro y São Paulo). Lo pagan los expendedores de combustibles.

Impuesto sobre Servicios (ISS): aplicado a los servicios, el tipo impositivo varía entre el 2% y el 5%.

Cambios al sistema de impuestos introducidos por la nueva reforma tributaria

La nueva reforma plantea la fusión de varios impuestos en dos nuevos tributos:

Impuesto sobre Bienes y Servicios (IBS): sustituirá al ICMS estatal y al ISS municipal. Su fase de prueba comenzará en 2026, mientras que su entrada en vigor se prevé para 2033.

Contribución sobre Bienes y Servicios (CBS): sustituirá a los dos impuestos federales del PIS y el COFINS. Se prevé que comience esta transición en 2026 y concluya en 2032.

3.2.3 Resumen de la imposición sobre la renta de las personas físicas

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas. A continuación se presentan las tasas para cada tramo de ingreso anual imponible:

- Hasta 22.847,76 BRL: 0%
- De 22.847,77 hasta 33.919,8 BRL: 7,5%
- De 33.919,81 hasta 45.012,62 BRL: 15%
- De 45.012,63 hasta 55.976,16 BRL: 22,5%
- Más de 55.976 BRL: 27,5%

Dicho impuesto será aplicable a las rentas mundiales de todos los individuos que tienen residencia en Brasil, independientemente del lugar donde fuese generada la renta.

Sin embargo, a partir de mayo de 2025, el límite de ingresos anuales que obliga a la presentación de la declaración aumentó de R\$ 30.639,90 a R\$ 33.888,00.

3.2.4 Resumen de la imposición sobre sociedades

La aplicación del IRPJ o Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas tiene dos sistemas:

- Ganancia o beneficio real: Como su propio nombre indica, lo que se grava es el beneficio real –ingresos menos gastos- de las empresas. Se aplica un tipo impositivo del 15%, más un adicional del 10% sobre el valor del beneficio que supere, en el año, los 240.000 reales (unos 45.000 euros). Adicionalmente, hay que pagar la CSLL (Contribución Social) incide sobre esa misma base de cálculo a un tipo impositivo del 9% (para entidades aseguradoras es el 16% y para financieras y equivalentes el 21%).
- Ganancia o beneficio presunto: Es una opción puesta a disposición del contribuyente que cumpla determinados requisitos, entre los que destaca que la empresa no puede tener facturación anual superior a 78 millones de reales (unos 15 millones de euros) ni realizar inversiones en el extranjero. Además, no pueden optar por este régimen empresas categorizadas como instituciones financieras.

El contribuyente que tribute por este régimen será gravado sobre un importe que se presume como ganancia. No hay, en este caso, deducción de costes y gastos, sino que debe aplicarse un porcentaje de presunción estimado de ganancia, que varía de acuerdo con la actividad desarrollada por la empresa y los ingresos devengados por ellas. Ese resultado será la base de cálculo del IRPJ y de la CSLL, aplicándose los tipos impositivos que correspondan.

No existe diferencia de tributación aplicable a las filiales de las empresas extranjeras implantadas en Brasil. El beneficio tributable se determina después de deducir los costes y gastos necesarios para la obtención de las ganancias brutas derivadas de la actividad normal de la empresa y de cualquier negocio extraordinario.

No obstante, hay que tener en cuenta que algunos gastos no son deducibles, en función de su naturaleza o de su cuantía. Al mismo tiempo, existen elementos considerados exentos del impuesto cuando se realiza el cálculo del beneficio tributable de la sociedad.

Adicionalmente, ha de hacerse referencia a otro régimen especial simplificado, que es el SIMPLES NACIONAL, aplicable a micro y pequeñas empresas, es decir, aquellas de hasta 360.000 reales y 4,8 millones de reales de ingresos anuales respectivamente. El régimen únicamente es aplicable a ciertas actividades, aunque su ámbito objetivo es muy amplio. Además, los tipos impositivos reducidos de este sistema varían según el ingreso anual de la empresa.

Este régimen, que es voluntario, permite a las empresas que lo aplican el pago de la mayor parte de los tributos debidos (IRPJ, CSLL, PIS, COFINS, IPI, ICMS e ISS) mediante porcentajes fijos que se establecen en las tablas aprobadas al respecto. Estas tablas establecen porcentajes de tributación que dependen del tipo de actividad y de los ingresos de la empresa.

3.2.5 Resumen de la imposición sobre el patrimonio

Las ganancias de capital por venta de bienes inmobiliarios, vehículos y objetos de arte y piezas de colección vendidos en Brasil o el extranjero, de stocks vendidos en mercados extranjeros, al igual que ingresos de intereses recibidos por inversiones offshore, están sujetos a una tasa de 15%, y a tasas progresivas que van de 17,5% a 22,5% por la porción de ganancia de capital que supere 30 millones de reales. Los no residentes sólo están sujetos al impuesto de ganancias de capital por la venta de activos situados en Brasil.

Existe igualmente un impuesto a las herencias y donaciones (Impuesto sobre Transmissão Causa Mortis e Doações - ITCMD), con un máximo del 8%. En cuanto a los residentes extranjeros y no residentes, este impuesto se aplica únicamente a los activos situados en Brasil. En general, este impuesto es de 4% en São Paulo y Río de Janeiro.

Un impuesto a la propiedad (Impuesto Predial e Territorial Urbano - IPTU), basado en el precio de mercado de la propiedad en áreas urbanas. Este impuesto, es gravado anualmente con diferentes tasas según la municipalidad y ubicación de la propiedad, con una tasa básica para propiedades residenciales de 1%, y del 1,5% para propiedades comerciales). La transferencia de propiedades inmobiliarias está sujeta a un impuesto municipal (Impuesto de Transmissão de Bens Imóveis Inter Vivos - ITBI) de entre el 1% y el 6%, según el municipio.

3.2.6 Resumen de la imposición sobre el consumo

Actualmente en Brasil existen los siguientes impuestos al consumo:

- ICMS (Imposto sobre circulação de mercadorias e serviços): Las tasas de ICMS varían en cada Estado, situándose con carácter general entre el 17% y el 20%, aunque existen tipos reducidos e incrementados. La tasa estándar es de 18% en São Paulo y 20% en Río de Janeiro. Se aplican tasas especiales en ventas interestatales.
- IPI (Imposto sobre produtos industrializados): Las tasas IPI varían según lo esencial que se considere el producto, de 0% en el caso de los productos más esenciales hasta 300%, tipo máximo aplicable a ciertos productos "superfluos" o de lujo. La tabla del impuesto IPI contiene 9.728 clasificaciones diferentes y sigue el Código Brasileño para las Tarifas Externas (BTEC).
- ISS (Imposto sobre Servicios): El ISS varía según los municipios, generalmente de 2% a 5% (tasa máxima fijada por la ley).
- PIS (Employees' Profit Participation Program): El PIS es de 0,65% para los contribuyentes bajo el régimen acumulativo y de 1,65% para los contribuyentes bajo el sistema no acumulativo. Ciertas empresas o productos reciben un trato fiscal preferencial (como la industria automotriz, que paga el PIS con una tasa de 2%).
- COFINS (Social Contribution for Social Security Financing): Muy similar al anterior, cuenta con tipos impositivos del 3% en el régimen acumulativo y del 7,6% en el no acumulativo.

En general, las exportaciones están exentas de impuestos. Algunos bienes están exentos de impuesto; por ejemplo, los medicamentos del ICMS, la harina de trigo del IPI, etc. No se cobra el ISS sobre la exportación de servicios.

3.2.7 Otros impuestos y tasas

En el Congreso de Brasil se vienen discutiendo diversas iniciativas legislativas de reforma tributaria que, de ser aprobadas en su redacción actual, tendrán un impacto significativo en el sistema tributario.

a. Fiscalidad indirecta:

El Proyecto de Ley 3887/2020 propone la eliminación de dos de los impuestos indirectos existentes en Brasil, PIS y COFINS, y su sustitución por el CBS (Contribución sobre Bienes y Servicios), una especie de IVA federal con un tipo impositivo del 12%.

Este proyecto de ley se encuentra en la Cámara de los Diputados, a la espera de la constitución de la Comisión Provisional para su tramitación. Una vez aprobada en la Cámara, pasaría al Senado, y de ahí, en su caso, a sanción presidencial.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta la existencia de otras dos propuestas, en este caso, de enmienda constitucional, que procuran igualmente la implantación del IVA en Brasil y que también están en tramitación parlamentaria.

b. Fiscalidad directa:

La reforma de la imposición sobre la renta se concreta en el Proyecto de Ley 2337/2021, que actualmente se encuentra a la espera de la consideración del Senado Federal. De manera resumida, lo que persigue este proyecto es la reducción de la tributación en el IRPF para las rentas del trabajo, por medio de la modificación de la tarifa, y su compensación con una subida en la tributación de las entidades mercantiles y de los dividendos. Los principales elementos:

Reforma del IRPF

El resultado esperado es que más de 5,6 millones dejen de pagar el IRPF, si bien los contribuyentes en todos los rangos de ingresos se beneficiarán de reducciones en los tipos impositivos.

Supresión de la deducción de la retribución del capital propio

La deducción de la retribución del capital propio en Brasil no tiene equivalente en los sistemas fiscales de los principales países de la comunidad internacional.

Su eliminación puede suponer una elevación de la tributación de las empresas y un relativo incentivo a la financiación ajena.

Tributación de los dividendos

El proyecto de ley plantea que los dividendos recibidos tanto por personas físicas como por personas jurídicas, hasta ahora exentos, queden sujetos a una tributación del 15% a través de una retención en la fuente.

Esta propuesta de tributación de los dividendos excluye los procedentes de empresas que obtendrán un beneficio mensual inferior a 20.000 reales, por lo que los dividendos repartidos por empresas de reducida dimensión mantendrían su régimen de exención.

Por último, es preciso tener en cuenta que, en virtud del Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y Brasil en 1975, la tributación de los dividendos para las empresas españolas con una participación igual o superior al 25% en la compañía brasileña que reparte el dividendo, se limitaría del 15% al 10%.

3.2.8 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera. Incentivos y existencia de CDI con España y países competidores

Brasil ha firmado diversos Tratados para evitar la Doble Imposición con los siguientes países. Se pueden consultar en el siguiente enlace.: <http://www.receita.fazenda.gov.br/Legislacao/LegisAssunto/AcorDupTrib.html>

Debe destacarse que Brasil no es miembro signatario de la OCDE. Por ello, en algunas situaciones, las reglas tributarias establecidas en la normativa local siguen otros criterios distintos a los modelos, instrucciones y directrices establecidas por la OCDE.

El Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y Brasil, de fecha 14 de noviembre de 1974, y actualizado en septiembre de 2003, establece los siguientes límites en el reparto de competencias de gravamen entre ambas jurisdicciones:

Dividendos: Como norma general, los impuestos sobre los dividendos pagados por una sociedad brasileña a una española pueden someterse a tributación en España. Sin embargo, estos dividendos pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. Este impuesto nunca excederá del 10% del importe bruto de los dividendos. Este párrafo no afecta a la imposición de la sociedad por los beneficios con cargo a los que se paguen los dividendos.

Intereses: Como norma general los intereses procedentes de una empresa o institución brasileña pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos intereses pueden someterse también a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña.

Así, el impuesto no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses. En el caso de intereses pagados a instituciones financieras de un Estado, por razón de préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de diez años y con objeto de financiar la adquisición de bienes de equipo y utilaje, la retención en fuente no podrá exceder del 10% del importe bruto de los intereses.

Cánones: los cánones procedentes de Brasil pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos cánones pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña.

El impuesto exigido no puede superar del 10% del importe bruto de los cánones provenientes del uso o la concesión de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas (incluidas las películas cinematográficas, filmes o cintas de grabación de programas de televisión o radiodifusión), y del 12,5% en todos los demás casos.

Debe tenerse en cuenta que Brasil no sigue necesariamente la definición de canon de acuerdo con el Modelo de Convenio de la OCDE de forma que las autoridades brasileñas tienden a realizar una interpretación más amplia de esta figura englobando bajo la calificación de canon determinadas prestaciones de servicios.

Beneficios empresariales: Como norma general, el Convenio establece que los beneficios de una empresa brasileña solamente pueden someterse a imposición en Brasil, a no ser que la empresa efectúe operaciones en España por medio de un establecimiento permanente. En este último caso, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en España, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse al establecimiento permanente.

Lo mismo ocurre con las empresas españolas con establecimiento permanente en Brasil. En la práctica se observa que determinadas rentas calificadas como beneficio empresarial en otras jurisdicciones en Brasil son calificadas como otro tipo de renta sujeta a gravamen en fuente aún en caso de no haber sido obtenidas a través de establecimiento permanente.

3.3 SISTEMA FINANCIERO

3.3.1 Sistema financiero

El sistema financiero brasileño está supervisado y regulado por diversas instituciones gubernamentales:

- El Consejo Monetario Nacional (CMN) es responsable de expedir las directrices generales para el buen funcionamiento del sistema financiero nacional. Entre sus funciones destacan: adoptar el volumen de los medios de pago a las necesidades reales de la economía, regular el valor interno y externo de la moneda y el equilibrio de la balanza de pagos y orientar la aplicación de los recursos de las instituciones financieras etc.
- El Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP) es el órgano responsable de fijar las directrices y normas de políticas de seguros privados.
- El Consejo Nacional de Planes de Pensiones (CNPC) regula el régimen de planes de pensiones.
- El Banco Central de Brasil (BCB) se encarga de supervisar y regular el sistema bancario. Lleva el registro y la regulación del capital extranjero y de los mercados de divisas. Publica como Resoluciones las decisiones adoptadas por el CMN.

Entidades Bancarias y otros intermediarios

Las entidades intermediarias del sistema financiero brasileño se clasifican en:

- Instituciones financieras captadoras de depósitos a la vista, entre las que se encuentran los denominados bancos múltiples, los bancos comerciales, la Caixa Económica Federal, y las cooperativas de crédito.
- Otras instituciones financieras, entre las que se agrupan las agencias de fomento, las asociaciones de ahorro y préstamo; los bancos de cambio, los bancos de desarrollo regionales, los bancos de inversión, el BNDES, las compañías hipotecarias, las cooperativas centrales de crédito, las sociedades de crédito, financiación e inversión, las sociedades de crédito inmobiliario, y las sociedades de crédito al microemprendedor.
- Otros intermediarios financieros administradores de recursos de terceros, que engloba a las administradoras de consorcio, las sociedades de arrendamiento mercantil (leasing), las sociedades corredoras de cambio, las sociedades corredoras de títulos y valores mobiliarios, y finalmente, las sociedades distribuidoras de títulos y valores mobiliarios.

Entre todas las entidades bancarias e instituciones mencionadas, destacamos las siguientes:

- Banco do Brasil (BB). Es una entidad mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y controlada por la Unión. Se trata de la mayor institución financiera del país y atiende a todos los segmentos del mercado financiero.
- Caja Económica Federal (Caixa Económica Federal). Entidad pública, también vinculada al Ministerio de Hacienda. Constituye una importante fuente de financiación para las empresas, y es el principal agente de las políticas públicas del gobierno federal y ofrece apoyo a la gestión financiera municipal y a la implantación de proyectos de infraestructura. Los sectores de especial interés para la Caixa son: la vivienda (destacamos programa Minha Casa, Minha Vida), el saneamiento básico, la infraestructura y la prestación de servicios. Además, es la institución a través de la cual se realizan los pagos del FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio), el PIS (Programas de Integración Social) y el seguro de desempleo, así como los pagos relativos a programas sociales. También goza del monopolio de la venta de lotería federal.

- Financiadora de Estudios y Encuestas (FINEP). Es una entidad vinculada al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Comunicación, dedicada a la financiación y promoción de la innovación e investigación científica y tecnológica en empresas y otras entidades públicas y privadas, movilizando recursos financieros e integrando instrumentos para el desarrollo económico y social brasileño.
- Agencia Especial de Financiación Industrial (FINAME). Forma parte del BNDES y se encarga de la financiación a la comercialización de máquinas y equipos fabricados en Brasil.

Bancos de Desarrollo

Para paliar los efectos negativos del elevado coste de capital e incentivar las actividades empresariales en regiones o sectores deprimidos, existen líneas de financiación gestionadas por bancos públicos de desarrollo, que ofrecen a las empresas préstamos con condiciones más ventajosas que el crédito comercial. El hecho de que estas líneas se nutran de fondos internacionales, principalmente del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, permite que los tipos de interés sean inferiores al tipo básico de interés brasileño. Asimismo, los períodos de amortización son más extensos que los concedidos por la banca comercial.

Las instituciones brasileñas que se dedican al crédito al desarrollo son, básicamente, las siguientes:

[Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social \(BNDES\)](#): El Banco de Desarrollo Económico y Social es una entidad pública federal vinculada al Ministerio de Economía, cuyo principal objetivo es financiar a largo plazo aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país. Fomentar la innovación, el desarrollo regional y socioambiental son las prioridades de la institución.

El BNDES posee dos filiales:

- BNDESPAR, que tiene por cometido posibilitar la suscripción de valores mobiliarios en el mercado de capitales brasileño
- FINAME, que financia la comercialización de máquinas y equipos.

Desde su fundación en 1952, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructura, apoyando especialmente inversiones en agricultura, comercio y servicios y las pequeñas y medianas empresas, si bien ofrece apoyo a cualquier empresa, independientemente del tamaño o sector al que pertenezca. Además, financia los programas de privatización y concesiones. Actualmente, el foco de su acción está centrado básicamente en los siguientes ámbitos:

- Ampliación y diversificación de las exportaciones.
- Reestructuración de la industria.
- Expansión y adecuación de la infraestructura, a cargo de la iniciativa privada, con énfasis en las inversiones en energía y telecomunicaciones.
- Mejora de los canales de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas.
- Disminución de los desequilibrios regionales.
- Desarrollo del mercado de capitales.
- Programa de Asociación Público-Privada (PPI).
- Programa Nacional de Desestatalización (PND).

[Banco do Nordeste \(BNB\), Banco da Amazônia y Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul \(BRDE\)](#): Mientras que el BNDES actúa en el ámbito de toda la República, el Banco do Nordeste, el Banco da Amazônia y el BRDE tienen una vocación regional y se centran únicamente en las regiones noreste, norte y sudeste, respectivamente, de Brasil.

El ámbito de actuación del BNB comprende los estados de Bahía, Sergipe, Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará, Piauí, Maranhão y norte de Minas Gerais. El Banco da Amazônia se centra en los estados de Tocantins, Pará, Amapá, Roraima, Amazonas, Acre y Rondônia, además de Mato Grosso y parte de Maranhão. Mientras que la actividad del BRDE abarca los estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná.

Tradicionalmente estos bancos de desarrollo, junto con el Banco de Brasil, se habían dedicado a la financiación infraestructura básica (redes de alcantarillado, carreteras, puertos, redes eléctricas y redes de telecomunicaciones, entre otros) pero en la actualidad han diversificado su actuación.

Existen diversos programas de apoyo al pequeño empresario, a veces en proyectos conjuntos con SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas) y otras instituciones. También el turismo ha pasado a ser un punto prioritario en la política económica y de fomento de la actividad empresarial en buena parte de los estados brasileños.

Para el fomento en el sector de la explotación turística se han aprobado diversas líneas específicas de financiación. Otros sectores prioritarios han sido la informática y las telecomunicaciones, negocios que utilicen tecnologías que contribuyan al desarrollo de la región, favoreciendo la producción de nuevos productos, pero también las actividades agrícolas que procuren combinar la extracción de recursos naturales con el respeto al medio ambiente. Finalmente, el sector exportador en general también tiene acceso a este tipo de financiación.

3.3.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Brasil tiene numerosas líneas de crédito con organismos multilaterales:

Banco Mundial (BM)

El Grupo del Banco Mundial está presente en Brasil a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (IBRD), la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación de Finanzas Internacionales (IFC).

El Marco de Asociación País (CPF, por sus siglas en inglés) con Brasil se basa en tres pilares: 1) Sostenibilidad fiscal y mejora en la prestación de servicios, 2) Crecimiento de la productividad e inversiones del sector privado y 3) Desarrollo inclusivo y sostenible

De acuerdo con los últimos datos del Banco Mundial, tiene 48 proyectos activos en Brasil, dedicados a diversos temas de interés, como la gestión de

bosques, salud, suministro de agua y saneamiento, transporte urbano y mejora de la gestión de la agricultura y zonas rurales. Estos proyectos se localizan en 33 localidades y tienen aparejados un compromiso de inversión de 7 billones de dólares.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la principal fuente de financiación multilateral y de asistencia técnica para el desarrollo económico, social e institucional sostenible de Iberoamérica y el Caribe. Brasil forma parte del BID como país miembro y fundador y junto a Argentina es el principal accionista regional. La cartera de proyectos en ejecución en Brasil asciende a 8.922 millones de dólares. En conjunto, el BID ha finalizado 1.141 proyectos en el país. El plan estratégico de BID en Brasil 2024-2027 se basa tres áreas: (1) facilitar la transición verde y fortalecer la resiliencia climática; (2) acelerar el crecimiento mediante instituciones sólidas y una mayor productividad; y (3) promover una nueva agenda social para un país más inclusivo. Asimismo, la estrategia ofrece apoyo para proyectos que favorezcan la igualdad de género y grupos vulnerables, la capacidad institucional y la acción climática en general.

La cartera de proyectos entre 2024-2027 incluye 62 proyectos en activo. El foco estratégico se concentrará en ellos cinco pilares del programa de Amazonía, que son los siguientes: el fortalecimiento de la seguridad ambiental, el desarrollo de economías alternativas sustentables, el acceso igualitario a la salud, empleo y educación de calidad, la promoción de ciudades sostenibles, y la promoción de la descarbonización.

En Brasil se encuentra el laboratorio de innovación BID Lab cuyo propósito es movilizar conocimiento, networking y financiación para el desarrollo de start ups y soluciones emprendedoras, facilitando las fases tempranas de manera que se fomente la inclusión económica y social a través de la innovación. Desde su nacimiento en 1993, ha aprobado más de 2.200 millones de dólares en torno a 3.000 proyectos en 26 países de Iberoamérica y Caribe.

En 2024 las principales operaciones de financiación aprobadas se han correspondido con proyectos de transición verde, fortalecimiento institucional y crecimiento económico, con especial foco en las empresas de la Amazonía.. Entre estas operaciones se encuentra la financiación junto al BNDES de las micropymes en la Amazonía con 900 millones de dólares, la financiación de la capacidad institucional en Santa Catarina con 50 millones de dólares o la digitalización de los servicios públicos en Bahía con 52,5 millones dólares o en Pernambuco con 41 mil millones; o en la estructuración de asociaciones Público-Privadas para la recuperación de bosques nacionales en la cuenca amazónica con 800 mil dólares.

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF, antigua Corporación Andina de Fomento)

El Banco de Desarrollo de Iberoamérica, del que Brasil es país miembro, promueve un modelo de desarrollo sostenible a través de créditos, recursos financieros no reembolsables y cooperación técnica para proyectos públicos y privados en Iberoamérica a través de sus operaciones de crédito e inversión de capital.

Su estrategia en el país se basa en el apoyo al desarrollo de infraestructuras, transformación productiva, telecomunicaciones, eficiencia energética y desarrollo de Pymes, entre otros, con un enfoque en las iniciativas a nivel subnacional, trabajando directamente con los municipios brasileños.

Su cartera de proyectos en Brasil asciende a 2.757 millones de dólares. Entre los principales, se encuentra un proyecto de drenaje y control de inundaciones en el río Baquirivu-Guacu, la recalificación urbanística de Salvador, programas de macrodrenaje y accesibilidad en Santos y diversas actuaciones de desarrollo urbano para el municipio de Mogi das Cruzes, cerca de São Paulo.

Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NBD)

La principal novedad de los últimos años ha sido el consenso de los países BRICS para crear su propio banco de desarrollo, el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD BRICS), que comenzó a operar el 21 de julio de 2015. La actual sede de la institución está en Shanghái y su primera sede internacional en Sudáfrica.

El Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) es un banco de desarrollo fundado por los países integrantes del grupo BRICS (Brasil, India, China, Rusia y Sudáfrica) y su propósito fundamental es la movilización de recursos para los proyectos de desarrollo en estos países, así como en aquellos de economías emergentes.

Brasil es país con mayor valor de operaciones aprobadas desde 2020 por encima de China e India, con un total de 4.400 millones de dólares norteamericanos en 9 proyectos, de los que 2.000 millones fueron destinados a combatir los efectos de la COVID-19 con foco en el sector salud y créditos dirigidos a PYMES.

El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 52.700 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque, así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros. Con datos de hasta enero de 2025, el NBD tiene un total de 96 proyectos aprobados hasta la fecha, con una financiación total de 32.800 millones de dólares. En cuanto a Brasil, su cartera activa se valora en alrededor de 5.000 millones de dólares para proyectos de infraestructura sostenible, programas de apoyo al ingreso de emergencia, movilidad sostenible, adaptación al cambio climático, saneamiento básico y energía renovable.

Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES)

El Gobierno Federal cuenta con el Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES) como el principal instrumento para financiar proyectos de inversión en todos los sectores de la economía nacional, es además por volumen de financiación y cartera de proyectos, uno de los principales bancos de desarrollo del mundo. Entre las líneas de financiación que ofrece esta entidad, destacan las dirigidas a proyectos de infraestructura, saneamiento básico, energía, y transporte. Además, sus prioridades de actuación son la innovación, el desarrollo regional y el desarrollo socioambiental de Brasil.

Su cartera en proyectos financiados a través de operaciones directas e indirectas es de 654.000 millones de reales hasta 2025, de los que una gran parte, alrededor de 200.000 millones, se destinaron a financiar proyectos de energía eléctrica, seguido de saneamiento, con 157.000 millones, la infraestructura de carreteras, movilidad urbana y puertos, seguidos de apoyo a las florestas.

Bancos de desarrollo Regional en Brasil

Brasil tiene bancos de desarrollo regional, reconocidos como tales por el Banco Central de Brasil y que operan bajo el control de los gobiernos estatales. La principal función que poseen es proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo a medio y largo plazo de proyectos que promuevan el desarrollo económico y social de la región. Los bancos son: Banco de Desarrollo de Minas Gerais (BDMG), Banco de Desarrollo de Espíritu Santo y Banco Nacional de Desarrollo Regional del Extremo Sul.

Además de ellos, se encuentran dos entidades muy relevantes en la financiación de ciertos proyectos, el Banco de Desarrollo de la Amazonía (BASA) y Banco del Nordeste (BNB) que también son instituciones financieras de desarrollo por el tipo de actuación que realizan, aunque no tengan esa consideración formal.

3.3.3 Régimen de cobros y pagos al exterior. Control de cambios y repatriación de capitales

La legislación vigente sobre el régimen de cobros y pagos al exterior es la Ley Cambiaria 14.286/2021 y la Resolución BCB 277/2022. Desde la entrada en vigor en 2022 de la citada ley, el régimen cambiario brasileño ha venido experimentando una progresiva liberalización. En la actualidad no es necesaria la autorización previa del Banco Central de Brasil para la realización de transferencias desde y hacia el exterior, observando los principios de legalidad, fundamento económico y respaldo documental, siendo solamente preciso el registro declaratorio electrónico en el Sistema de Información del Banco Central (SISBACEN).

Todas las operaciones de cambio deben ser realizadas a través de instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil a operar en el mercado de cambio y formalizadas mediante un formulario denominado contrato de cambio, que ha de ser registrado en el SISBACEN. Los bancos pueden gozar de autorización para realizar cualquier tipo de estas operaciones de cambio, mientras que las cajas económicas y otras instituciones financieras tienen ciertas limitaciones.

Está permitida la apertura y mantenimiento de cuentas en reales, la moneda brasileña, en los bancos autorizados para operar en el mercado de cambio en Brasil, tanto para los residentes como para los no-residentes. A pesar de ser posible, en la práctica los bancos comerciales restringen esta libertad de apertura de cuentas en reales por parte, fundamentalmente, de las personas jurídicas no residentes en Brasil. Por otro lado, las cuentas en moneda extranjera en el país solamente son admitidas en situaciones muy específicas, tanto para residentes como no residentes.

3.4 MERCADO DE TRABAJO

3.4.1 Régimen de contratación laboral

Algunas categorías de empleados, tales como los funcionarios públicos, empleados domésticos y trabajadores del campo, no se encuentran regulados por la (CLT), sino que tienen su propia legislación. En noviembre de 2017 entró en vigor la Ley de Reforma Laboral (Ley 13.467/17), que fue aprobada el 13 de julio de 2017. Introduce 106 cambios, entre los que se incluyen nuevos artículos, enmiendas y revocaciones sobre la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) de 1943, el principal instrumento legal en el ámbito laboral brasileño que unificó en dicho año todas las leyes de trabajo que existían en el país.

El principal pilar de la reforma es la posibilidad de que la negociación entre el empleador y el empleado prevalezcan sobre la legislación, al igual que los acuerdos colectivos o convenciones internas de la empresa, salvaguardando los derechos constitucionales del artículo séptimo de la Constitución como son el salario mínimo, vacaciones y derecho a huelga.

La Consolidación de las Leyes del Trabajo de 1943 no permitía relaciones laborales que en la actualidad ya son comunes en Brasil, como, por ejemplo, el trabajo en el domicilio (home office), el trabajo intermitente (por día o por horas), jornadas de hasta 12 horas respetando el máximo de 44 horas semanales. Estas modalidades fueron reguladas en la reforma de 2017, y posteriormente complementadas por la Ley 14.442/2022, que actualizó las reglas del teletrabajo. La convocatoria al trabajo intermitente debe hacerse con al menos 3 días de antelación y el trabajador puede aceptarla o no. Percibe únicamente por las horas trabajadas, con todos los derechos proporcionales (salario mínimo por hora, vacaciones, FGTS, 13º salario, etc.).

Tipos de Contratos

Según lo establecido en la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) en el artículo 442, no es necesario el establecimiento de un contrato formal o tácito para la contratación de un empleado: se admite la contratación verbal. No obstante, será imprescindible el registro de la existencia del contrato en el documento llamado Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador. Desde 2020, la CTPS se emite en formato digital. La tramitación de la Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador se realiza por el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE) y cumple con el Decreto nº 9.094, del 17 de julio de 2017.

La cartera de trabajo, documento para la habilitación del trabajador brasileño y extranjero en el mercado de trabajo formal, es el principal instrumento para garantizar el acceso a los derechos laborales garantizados por ley al trabajador. El Decreto nº 9.723, de 11 de marzo de 2019, complementó esta medida al establecer el número de CPF (Cadastro de Pessoas Físicas) como identificador único para acceder a diversos servicios públicos federales. La cartera de trabajo está disponible para:

- Ciudadanos brasileños nativos o naturalizados con 14 años o más edad.
- Extranjeros con visa permanente, incluidos los ciudadanos de países miembros del Acuerdo del Mercosur o personas con estatus de residencia por refugio, siempre que tengan 14 años o más.
- Extranjeros con visa temporal, siempre que tengan 14 años o más.
- Extranjeros con solicitud de refugio en trámite, siempre que tengan 14 años o más.

La legislación laboral brasileña reconoce una serie de derechos inherentes a la relación contractual, por lo que no existe necesidad de que éstos se especifiquen o se repitan expresamente en un contrato escrito. Con la aprobación e implementación de la Reforma Laboral de 2017, se ampliaron las modalidades de contratación, permitiendo que los trabajadores brasileños que ingresen al mercado laboral puedan ser admitidos mediante la firma de varios tipos de contrato de trabajo. Además de estas nuevas modalidades introducidas por la reforma, siguen vigentes los tipos de contrato que ya existían previamente en el ordenamiento jurídico laboral brasileño, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Contrato de Trabajo por Plazo Indeterminado: es el contrato generalmente utilizado para la contratación de trabajadores. Se trata de aquel en el que el empleado asiste a su trabajo en los días y horarios predeterminados por la empresa, hasta que ocurra la rescisión contractual, sin una fecha definida para su finalización. También puede celebrarse en régimen de tiempo parcial, es decir, con una jornada de trabajo reducida. Cabe recordar que este tipo de contrato puede configurarse cuando un contrato por plazo determinado se celebra de forma consecutiva a otro, sin el plazo de espera de seis meses,

considerándose entonces como un contrato por tiempo indeterminado.

- Contrato de Trabajo por Plazo Determinado: es un contrato de trabajo que tiene las fechas de inicio y finalización previamente definidas y puede tener una duración máxima de dos años permitiéndose una única prórroga. Esta modalidad está prevista en el artículo 443 de la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT). Al término del contrato, la empresa debe esperar un período de seis meses para volver a contratar al mismo trabajador bajo esa misma modalidad. De no respetarse ese plazo, el contrato se considerará por plazo indeterminado. Este tipo de contrato debe registrarse en la Carteira de Trabalho, donde constan las fechas de inicio y finalización, así como sus eventuales prórrogas.
- Contrato de Experiencia: es el contrato firmado por un período no superior a 90 días, que antecede a la contratación definitiva, y tiene como objetivo permitir al empleador evaluar la adecuación del trabajador a las funciones asignadas.
- Contrato de Aprendiz: está destinado exclusivamente a jóvenes de entre 14 y 24 años que estén cursando formación técnica y profesional. Este trabajador también debe tener su CTPS debidamente registrada, aunque el contrato tiene un plazo máximo establecido de dos años.
- Contrato de Trabajo Temporal: no debe confundirse con el nuevo tipo de contrato intermitente. La principal diferencia es que el trabajo temporal es aquel prestado por una persona física a una empresa para cubrir una necesidad transitoria de sustitución de personal permanente, como por ejemplo cubrir una baja, o para atender una demanda extraordinaria de servicios, durante un período determinado (por ejemplo, en Navidad).. Este contrato puede celebrarse por un período de hasta 120 días, prorrogables por un período equivalente al inicial, independientemente de su duración.
- Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial: tras la reforma de 2017, esta modalidad permite una jornada de hasta 30 horas semanales sin posibilidad de horas extras, o de hasta 26 horas semanales con un máximo de 6 horas extras. Este contrato, conocido como contrato a tiempo parcial o de media jornada, se diferencia del resto porque permite la contratación de un trabajador con una jornada semanal reducida, siendo proporcional la remuneración en función del tiempo trabajado, respecto de los empleados que realizan las mismas funciones a jornada completa. De acuerdo con la legislación brasileña, los derechos de los trabajadores bajo esta modalidad son equivalentes, con excepción del período de vacaciones, que será proporcional y tendrá como máximo una duración de 18 días.

El texto final que se elaboró crea dos nuevas modalidades de contratación, que, hasta dicha Reforma no tenían existencia, son:

- Contrato Home Office: El home office o teletrabajo es aquel realizado fuera de las instalaciones del empleador, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, sin que se configure como trabajo externo o tercerizado. El cambio al régimen de teletrabajo debe acordarse expresamente entre empleador y trabajador, aunque el empleador puede determinar unilateralmente el retorno al régimen presencial. El empleador debe acordar explícitamente el pase al régimen de teletrabajo, pero el empleador puede determinar unilateralmente el cambio al régimen habitual. Este nuevo tipo de contrato individual está destinado para que el trabajador pueda desarrollar las actividades laborales de manera remota, las cuales deben de estar reflejadas en la firma del contrato. En líneas generales, todo lo que el trabajador use desde su domicilio será formalizado con el empleador vía contrato, como equipamientos logísticos, máquinas, tecnologías y gastos con energía e internet. El control del trabajo se realizará por tarea y no por horario. Esta modalidad se incorporó con la Reforma Laboral de 2017.
- Contrato Intermitente: Esta modalidad fue introducida por la Ley de Reforma Laboral (Ley 13.467/17). Permite que el trabajador sea convocado por días o por horas, según necesidad del empleador, y conserve derechos proporcionales a los de un trabajador contratado de forma regular. Durante los períodos de inactividad, el trabajador no se considera a disposición del empleador y puede ofrecer sus servicios a otras empresas.

El contrato debe celebrarse por escrito y registrarse en la Carteira de Trabalho. Debe especificar el valor de la hora o del día de trabajo, garantizando que no sea inferior al valor correspondiente de la hora del salario mínimo ni al valor pagado a otros empleados en la misma función. En caso de trabajo nocturno, se deberá garantizar el pago del adicional previsto por la ley.

Este tipo de contrato permite el fraccionamiento de las vacaciones en hasta tres períodos y da derecho a la percepción de hasta el 80% del saldo del FGTS en caso de rescisión. Desde 2021 no se aplica la carencia de 18 meses anteriormente exigida para recontratar trabajadores en esta modalidad tras una dimisión.

Habrá una carencia obligatoria de 18 meses para admitir a los antiguos trabajadores en un contrato intermitente, contado desde la fecha de la dimisión del empleado, pero esta cuarentena sólo valdrá hasta el final de 2020. La Medida Provisoria prevé que el contrato de trabajo intermitente, además de ser establecido por escrito, se registrará en la cartera de trabajo.

3.4.2 Régimen de trabajadores extranjeros

La legislación laboral brasileña establece el principio de proporcionalidad en el empleo de trabajadores extranjeros. Según el artículo 352 de la CLT, las empresas con más de tres empleados deben contar con al menos dos tercios de trabajadores brasileños, salvo en determinadas industrias rurales o de extracción, o mediante excepción por decreto gubernamental.

Los extranjeros que llevan más de diez años en Brasil y tienen cónyuge o hijos brasileños son considerados equivalentes a nacionales a efectos de esta proporción. No obstante, ciertos puestos siguen reservados exclusivamente para ciudadanos brasileños, como los cargos en la marina mercante o determinadas funciones públicas.

En materia salarial, rige la igualdad de condiciones. La Resolución Normativa nº 74/2007 establece que el salario ofrecido al trabajador extranjero debe ser al menos igual al mayor salario pagado por la empresa para la misma función. En caso de despido, los trabajadores brasileños deben ser priorizados por sobre los extranjeros si ambos desempeñan el mismo cargo.

Documentación Necesaria para el Trabajador Extranjero

Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (Seguridad Social). (CTPS):

Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (CTPS): Todos los extranjeros residentes en Brasil, incluidos inmigrantes con residencia temporal o permanente que vayan a desempeñar actividades remuneradas (excepto estancias de corta duración), deben registrarse ante la Policía Federal dentro de los 30 días siguientes a su ingreso al país. Este registro es condición previa para obtener la Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS), documento obligatorio para formalizar cualquier relación laboral.

Desde 2020, la CTPS se emite en formato exclusivamente digital, siendo el CPF (Cadastro de Pessoas Físicas) el identificador único para su tramitación. La solicitud puede realizarse a través de la plataforma "Gov.br", aunque en casos específicos se requiere comparecencia en oficinas del Ministerio de Trabajo

y Empleo o puntos de atención al público.

La documentación necesaria para obtener la CTPS varía en función de la duración visado:

Para extranjeros con visado permanente:

- Fotografía reciente, fondo blanco.
- Documento de identidad de extranjero (CIE) vigente o, si es modelo antiguo, su copia compulsada junto con el protocolo de registro en la Policía Federal.
- Registro Nacional Migratorio (anteriormente RNE), obligatorio para acceder a servicios y derechos.
- En ausencia del CIE, puede presentarse el protocolo de solicitud de registro junto con los datos emitidos por el sistema SINCRE y pasaporte con visado permanente. En este caso, la CTPS será válida por 180 días, prorrogables.

Para extranjeros con visado temporal de trabajo:

- Fotografía reciente, fondo blanco.
- Copia del Diario Oficial de la Unión con la aprobación del visado por la Coordinación General de Inmigración.
- Pasaporte con visado correspondiente y registro en la Policía Federal.
- Protocolo del Registro Nacional Migratorio (RNM).
- Copia compulsada de la solicitud del visado o del SINCRE.

Tipos de visado

La Ley de Migraciones de Brasil (Ley nº 13.445/2017) , vigente desde noviembre de 2017, reformuló el marco normativo migratorio de Brasil con un enfoque en los derechos del inmigrante. Bajo este régimen, se contemplan los siguientes tipos principales de visados temporales:

- Estudio (hasta 1 año)
- Prácticas profesionales (hasta 1 año)
- Intercambio cultural (hasta 2 años)
- Trabajo cualificado con contrato (hasta 2 años)
- Actividades artísticas o deportivas (hasta 90 días)
- Correspondencia de prensa (hasta 4 años)
- Voluntariado (hasta 2 años)
- Investigación, docencia, tratamiento médico, acogida humanitaria o actividades religiosas

Es imprescindible realizar el trámite en el consulado o embajada brasileña correspondiente, con antelación, dado que el proceso puede tomar entre 2 y 3 meses. Al ingresar a Brasil, el registro ante la Policía Federal debe efectuarse dentro de los 30 días.

Las personas con visado temporal pueden incluir dependientes (cónyuge, hijos), aunque estos no están automáticamente autorizados a trabajar.

Requisitos comunes para todos los tipos de visado:

- Pasaporte válido por al menos 6 meses.
- Formulario de solicitud por duplicado.
- Dos fotos tamaño pasaporte.
- Certificado de antecedentes penales con antigüedad menor a 90 días.
- Prueba de medios económicos.
- Examen médico si corresponde.

Además, es necesario entregar otros documentos según el visado a solicitar:

• Visado de estudiante: Para solicitarla, aparte de los documentos antes mencionados, necesitas la confirmación de la institución educativa en Brasil que indique la inscripción y la duración de la estancia. La universidad anfitriona o la escuela tiene que estar reconocida por el Ministerio Brasileño de Educación. Como prueba financiera, también se puede entregar un documento oficial de un familiar en el que se garantice apoyo económico.

• Visado para prácticas: Para recibir este tipo de visa es necesaria una carta de invitación de la empresa anfitriona con las fechas de inicio y de fin de las prácticas. Si es parte del plan de estudios universitario, tiene que estar matriculado durante todo el periodo. Como prueba de apoyo económico puede entregarse un documento de la empresa anfitriona que confirme la remuneración o un documento en el que un familiar garantice el apoyo.

• Visado de voluntariado: Como trabajador voluntario, es necesario un documento de la organización para la que se va a trabajar. Este documento tiene que describir qué actividad se va a realizar en Brasil y la duración de la estancia. Si se trata de una actividad remunerada, hay que entregar una copia que lo indique. Los solicitantes que pretendan trabajar para los servicios sociales o en una institución eclesiástica, sólo recibirán un visado si pueden probar suficiente experiencia práctica o un título universitario.

• Visado Diplomático: el visado diplomático se otorga a miembros y familiares de misiones diplomáticas y consulares, incluyendo a miembros de organismos internacionales.

• Visado Oficial: este visado se otorga a funcionarios gubernamentales y/o de organismos internacionales y sus familiares.

• Visado de Cortesía: se otorga a las autoridades extranjeras en viaje no oficial, a los empleados particulares del beneficiario de visado diplomático, oficial y de cortesía, a los trabajadores domésticos de misión extranjero y a los deportistas extranjeros que vengan a Brasil a participar en eventos gratuitos sin percepción de honorarios.

Por otro lado, los ciudadanos españoles no necesitan visado para ir a Brasil, por menos de 90 días en los siguientes casos:

- Viaje de turismo o visita a familiares/amigos en Brasil.
- Concurso artístico o competición deportiva, sin remuneración por fuente brasileña.
- Participación en seminarios, conferencias, congresos, sin remuneración por fuente brasileña.
- Negocios temporarios, sin remuneración en Brasil
- Filmación o reportajes, a fin de permitir la entrada de equipos de grabación en Brasil.
- Tripulante de navío o aeronave.
- Estudios.
- Actividades periodísticas.
- Investigación científica. Sin embargo, es fundamental que el viajante cumpla ciertos requisitos de entrada para los casos de exención de visados.

La legislación brasileña no distingue entre trabajadores nacionales y extranjeros en cuanto a derechos laborales. Sin embargo, para ejercer actividades remuneradas, el extranjero debe contar con un visado de trabajo válido, registrarse ante la Policía Federal en un plazo de 90 días desde su entrada al país, y obtener la Cédula de Registro Nacional Migratorio (CRNM), además del CPF.

- Desde 2022, Brasil ofrece el visado VITEM XIV para nómadas digitales, permitiendo la residencia legal por hasta un año (prorrogable), para quienes trabajen remotamente para empleadores o clientes en el exterior y puedan demostrar ingresos estables y actividad profesional digital.

Antes de viajar a Brasil, es aconsejable visitar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores español.

3.4.3 Jornada laboral y permisos

La legislación laboral brasileña establece una jornada máxima de trabajo de 44 horas semanales, divididas generalmente en 8 horas diarias. Se permite la realización de hasta 2 horas extraordinarias por día, sin que se superen las 44 horas semanales o las 220 horas mensuales.

La Reforma Laboral introdujo la posibilidad de pactar la jornada "12x36" (12 horas de trabajo seguidas de 36 horas de descanso), siempre que exista acuerdo individual por escrito o convenio colectivo.

Se contemplan pausas de hasta 2 horas para alimentación y descanso, aunque es posible reducir este intervalo a 30 minutos por acuerdo entre partes. Solo en jornadas de hasta 6 horas se permite omitir la pausa para la comida. Además, la ley garantiza un descanso mínimo de 11 horas entre jornadas consecutivas y al menos un día de descanso semanal, preferentemente en domingo.

Algunas profesiones, denominadas "diferenciadas", cuentan con regímenes especiales de jornada laboral. También se permite fraccionar las vacaciones anuales de 30 días en hasta tres períodos, siendo uno de ellos de al menos 14 días. El incumplimiento de la concesión de vacaciones dentro del plazo previsto obliga al empleador al pago doble.

Los trabajadores tienen derecho a descanso remunerado en días festivos, licencias por fallecimiento de familiar, matrimonio, nacimiento de hijo y otras situaciones previstas en la ley. Asimismo, todo trabajador tiene derecho al pago de un decimotercer salario anual. La licencia por maternidad es de 120 días, prorrogables a 180 si la empresa está inscrita en el programa correspondiente; la licencia por paternidad es de 5 días, ampliables a 20 bajo las mismas condiciones.

En caso de enfermedad, el empleador cubre los primeros 15 días de baja; a partir del día 16, el subsidio lo asume el Instituto Nacional del Seguro Social (INSS).

3.4.4 Costes laborales. Salarios

De acuerdo con la legislación brasileña, todo trabajador tiene derecho a una remuneración no inferior al salario mínimo nacional vigente (1.518 reales en 2025, aproximadamente 235 euros) o al salario base establecido por convenio colectivo de su categoría. La remuneración puede pagarse de forma mensual, quincenal, semanal, diaria o por tarea, en función del contrato.

El empleador debe contribuir al INSS con un 20% del salario bruto, mientras que el trabajador aporta entre un 7,5% y un 14%, dependiendo de su nivel salarial. Además, el empleador está obligado a depositar el 8% del salario en el Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS). En caso de despido sin causa justificada, se suma una multa del 40% sobre el saldo del FGTS. Si el contrato termina por mutuo acuerdo, la multa se reduce al 20% y el trabajador puede retirar hasta el 80% del saldo disponible, sin derecho al seguro de desempleo.

Se permite la compensación de jornada mediante acuerdos individuales o colectivos, con compensación en el mismo mes. También pueden pactarse beneficios como alimentación o transporte, que, si se otorgan regularmente, se integran al contrato de trabajo y no pueden ser retirados unilateralmente. Sin embargo, ciertas ayudas como auxilio transporte, premios o bonificaciones no incorporadas al contrato no se consideran salario ni generan obligaciones laborales adicionales.

El trabajo extraordinario debe pagarse con un recargo mínimo del 50% sobre la hora ordinaria. El trabajo nocturno (de 22:00 a 05:00) da derecho a un recargo mínimo del 20% sobre la hora diurna, acumulable con el de horas extras si corresponde. No se aplica el control horario ni el pago de horas extra a trabajadores en cargos de confianza o en actividades externas incompatibles con registro de jornada.

Respecto al pago de salarios internacionales, Brasil permite la repatriación de ingresos de trabajadores extranjeros, aunque los trámites pueden ser complejos. Por ello, muchas veces se opta por percibir los sueldos fuera del país e ingresar únicamente lo necesario para gastos locales. También se admite repatriar parte del salario recibido en reales, siempre que se justifique la situación migratoria y laboral del interesado.

3.4.5 Seguridad social

Instituto Nacional del Seguro Social (INSS)

El sistema de seguridad social en Brasil está gestionado por el Instituto Nacional del Seguro Social (INSS), que se financia mediante aportes obligatorios tanto del empleador como del trabajador. Las empresas deben contribuir con el 20% del total de las remuneraciones mensuales pagadas a sus empleados, mientras que los trabajadores contribuyen con un porcentaje progresivo, según el monto de su salario.

Está financiado con contribuciones patronales (20%) y de los trabajadores (7,5-14%, en función del salario). El FGTS es obligatorio para todos los empleados formales y representa un 8% del salario. Además, existen otras contribuciones como COFINS, PIS/PASEP y seguros de accidentes.

Las aportaciones sociales se destinan a sufragar el coste de la Seguridad Social y de las entidades que tienen por objeto la promoción de los servicios y acciones sociales, la formación profesional y la atención a los trabajadores. Por imperativo legal, todas las empresas, y los trabajadores en menor medida,

deben contribuir a esas entidades, según sus ramas de actividad (industrial, comercial o de servicios). Las contribuciones son recaudadas por el Instituto Nacional de Seguro Social (INSS), y suponen un porcentaje sobre la nómina de los trabajadores que se detalla a continuación.

El INSS patronal es la contribución a la seguridad social pagada por el empleador, la empresa. Cabe recordar que, a los efectos de la Ley de Seguridad Social, se considera empresa a la firma individual y a la sociedad que asumen los riesgos de una actividad económica, independientemente del fin lucrativo, así como los órganos y entidades de la administración pública.

Además, a efectos de la Ley de Seguridad Social se equiparan a la empresa:

- La persona física en la condición de propietario
- El dueño de obra de construcción civil
- El contribuyente individual en relación con el asegurado que le presta servicio
- La asociación o entidad de cualquier naturaleza o propósito
- La cooperativa y la misión diplomática

La regla general es la base de cálculo sobre la nómina, conforme a lo previsto en el art. 22, de la Ley 8.212, del 24 de julio de 1991, que dispone sobre la organización de la Seguridad Social. El artículo 2 de dicha ley, determina como contribución a cargo de la empresa el valor correspondiente del 20% sobre el total de las retribuciones pagadas, debidas o acreditadas a cualquier título, durante el mes, a los asegurados empleados y trabajadores que le presten servicios, destinadas a retribuir el trabajo, cualquiera que sea su forma, incluso propinas, ganancias habituales en forma de utilidades y anticipos resultantes de reajustes salariales, bien por los servicios efectivamente prestados, bien por el tiempo a disposición del empleador o tomador de servicios, en los términos de la ley, contrato, convención, o acuerdo colectivo de trabajo, o sentencia normativa.

- INSS a cargo del empresario: se retiene una cuota del 20%.
- INSS a cargo del trabajador: las cuotas varían según el salario. Tras la reforma de la Previdência en noviembre de 2019, el sistema pasó a ser progresivo.

A partir de marzo de 2020, y actualizado para 2025, los tramos son los siguientes:

- Hasta 1.518,00 BRL: 7,5%
- De 1.518,01 BRL hasta 2.793,88 BRL: 9%
- De 2.793,89 BRL hasta 4.190,83 BRL: 12%
- De 4.190,84 BRL hasta 8.157,41 BRL: 14%

Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS)

El Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS), creado en 1967, tiene como objetivo proteger a los trabajadores despedidos sin causa justificada. Los empleados, en situaciones amparadas por la ley, pueden acceder a una cuenta vinculada al contrato de trabajo en la Caixa Econômica Federal. Si es el propio empleado quien renuncia, no tendrá derecho a retirar el FGTS, salvo en los casos previstos por la ley laboral reformada.

De acuerdo con la ley, toda empresa debe mantener una cuenta a nombre del trabajador para el depósito del FGTS, en la Caixa Econômica Federal. En esa cuenta, cada mes, la empresa deberá depositar con recursos propios, en nombre de cada empleado, el equivalente al 8% de su salario.

Las sumas depositadas son propiedad del empleado, pero solo podrán retirarse en casos específicos, como la compra de vivienda, enfermedades graves o jubilación.

- Programa de Integración Social (PIS): El PIS corresponde a una contribución social pagada por las empresas, que junto con el PASEP (para empleados públicos), financia beneficios como el seguro de desempleo y el abono salarial.
- Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS): Es una contribución social federal aplicada sobre el valor bruto facturado por la empresa, destinada a financiar la seguridad social (salud, asistencia y previsión social). Las empresas en régimen de lucro real contribuyen con un 7,6% y las de lucro presumido con un 3%. Las pequeñas empresas bajo el Simples Nacional están exentas. COFINS se calcula sobre todos los ingresos brutos de la empresa, independientemente del tipo de actividad.

3.4.6 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Los sindicatos se organizan por dos categorías: la categoría profesional, que representa los intereses de los trabajadores, y la categoría económica, que representa a los empleadores

Cada sindicato opera dentro de una base territorial determinada (municipal, estatal o nacional), con el principio de unicidad sindical, es decir, solo puede existir un sindicato por categoría en cada ámbito territorial. La afiliación no es obligatoria y se determina conforme a la actividad económica predominante de la empresa y su localización.

Los acuerdos colectivos son fruto de negociaciones voluntarias entre los sindicatos y las empresas. Desde 2018, la contribución sindical es voluntaria, aunque en 2025 se debate un nuevo modelo de financiamiento que podría establecer una tasa de hasta el 1% del salario anual del trabajador.

Los acuerdos colectivos pueden prevalecer sobre la legislación en determinadas materias, siempre que no infrinjan derechos laborales esenciales. Esto incluye aspectos como jornada laboral, banco de horas, pausas, compensaciones y condiciones específicas de trabajo.

El derecho de huelga está regulado por la Ley n.º 7.783/1989, que establece normas específicas para su ejercicio. Se exige notificación previa:

- 48 horas en actividades del sector privado,
- 72 horas en servicios públicos o esenciales.

Se consideran esenciales las siguientes actividades, las cuales no pueden ser interrumpidas totalmente sin afectar gravemente a la sociedad:

- Suministro de agua, energía eléctrica, gas y combustibles,
- Servicios de salud y hospitalarios,
- Distribución de medicamentos y alimentos,

- Transporte público y gestión de residuos urbanos,
- Control del tráfico aéreo.

Determinadas profesiones, como la policía militar, tienen prohibido el ejercicio del derecho de huelga, en virtud de su papel en la seguridad pública.

4 INFORMACIÓN PRÁCTICA

4.1 Formalidades de entrada y salida

Los ciudadanos españoles pueden ingresar en Brasil sin visado para estancias de hasta 90 días por semestre, acumulando un máximo de 180 días por año. Para estancias más largas, se requiere visado específico. Es recomendable consultar previamente con la Embajada o los consulados de Brasil en España sobre los requisitos actualizados de entrada, incluidos los sanitarios.

Las autoridades brasileñas exigen los siguientes requisitos para ingreso de turistas españoles en territorio brasileño:

- a) Pasaporte en vigor con una validez mínima de seis meses.
- b) Billete aéreo de ida y vuelta que confirme la fecha de salida del país.
- c) Comprobación de medios económicos suficientes para manutención durante la estancia (mínimo 170 reales por día, equivalente a unos 32 euros), acreditables mediante tarjeta de crédito y extractos bancarios recientes.
- d) En caso de hospedaje en hotel: reserva confirmada o garantizada con tarjeta de crédito.
- e) En caso de alojamiento en residencia particular: carta de invitación con firma legalizada ante notario brasileño, acompañada de comprobante de domicilio del anfitrión.
- f) Para viajes de negocios: documentación que acredite las actividades a realizar en Brasil durante la estancia.

Además, se aconseja revisar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores español y la de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil para verificar posibles cambios.

Según la resolución SG N.º 033/18 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se requiere el Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla para viajeros procedentes o con destino a zonas de riesgo.

4.2 Lengua oficial y religión

El idioma oficial de Brasil es el portugués. Aunque el español puede ser útil en situaciones informales, para establecer relaciones comerciales o profesionales se requiere dominio del portugués o la asistencia de un intérprete.

Brasil es un país de gran diversidad religiosa. La religión mayoritaria sigue siendo la católica, aunque en las últimas décadas ha crecido significativamente el número de evangélicos. También tienen presencia otras religiones, incluidas las de origen africano como la umbanda y el candomblé, principalmente en el noreste. Existe plena libertad de culto.

4.3 Moneda y tipo de cambio

La moneda oficial es el real brasileño (BRL), subdividido en 100 centavos. Existen monedas de 5, 10, 25 y 50 centavos y de 1 real, y billetes de 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 200 reales.

Brasil mantiene un régimen de tipo de cambio flexible desde 1999. El Banco Central puede intervenir para evitar fluctuaciones bruscas, pero el tipo de cambio se determina en el mercado.

4.4 Corriente eléctrica

La tensión eléctrica en Brasil varía según la región: en Brasilia es de 220V y en São Paulo y Río de Janeiro, de 110V. La frecuencia es de 60Hz en todo el país (frente a los 50Hz de Europa), por lo que es importante verificar la compatibilidad de los aparatos eléctricos. En zonas propensas a tormentas, se recomienda el uso de protectores de tensión para dispositivos sensibles.

4.5 Seguridad

Según la información disponible en abril de 2025, facilitada por el Ministerio de Asuntos Exteriores español (<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/brasilia/es/ViajarA/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>), se recomienda mantener precauciones generales y evitar zonas de riesgo, especialmente durante manifestaciones políticas.

Terrorismo

No hay amenazas concretas de terrorismo en Brasil, aunque ningún país está completamente exento de riesgo.

Desastres naturales

Brasil es susceptible a inundaciones y deslizamientos de tierra durante la temporada de lluvias (enero a marzo en el sureste, octubre a junio en la Amazonía). También pueden ocurrir incendios forestales en la temporada seca, especialmente en el centro-oeste y nordeste. No se registra actividad sísmica o volcánica.

Es aconsejable mantenerse informado sobre posibles emergencias a través del alojamiento, agencias de viajes o mediante el canal de WhatsApp de Defensa Civil: +55 61 2034-4611.

Seguridad ciudadana y criminalidad

Brasil presenta un alto índice de criminalidad, que afecta tanto a zonas periféricas como a destinos turísticos como Río de Janeiro, São Paulo o Salvador. Las formas más comunes de violencia incluyen asaltos y robos de móviles, muchas veces con violencia. Se recomienda evitar ostentación de objetos de valor. Usar transporte seguro (apps de movilidad o taxis oficiales). Tener precaución al usar móviles en la vía pública. Evitar caminar solo por la noche o en zonas poco concurridas. Llevar fotocopia del pasaporte y guardar el original en un lugar seguro. La clonación de tarjetas bancarias es frecuente. Se aconseja usar cajeros en lugares cerrados y proteger el teclado al ingresar la clave.

Zonas de riesgo

Se desaconseja visitar favelas u otras zonas marginales, incluso mediante visitas guiadas, debido a la posibilidad de violencia repentina. También se recomienda evitar aglomeraciones no controladas y mantenerse informado en todo momento.

Ante un asalto, no se debe ofrecer resistencia, ya que los atacantes suelen estar armados.

4.6 Condiciones sanitarias

En las grandes ciudades brasileñas se ofrece toda clase de servicios médicos y hospitalarios, tanto de carácter público como privado. Los hospitales de referencia del país se encuentran habitualmente en São Paulo, donde también operan centros médicos de excelencia reconocidos internacionalmente. Existe amplia oferta de farmacias y medicamentos, incluidos genéricos, y el acceso a productos básicos de salud está generalmente garantizado en zonas urbanas..

Brasil es un país de dimensiones continentales y presenta condiciones sanitarias diversas. El país cuenta con un sistema público de salud, el Sistema Único de Salud (SUS), de cobertura universal y gratuita, que provee atención médica básica, vacunas, emergencias y tratamientos complejos a toda persona en territorio brasileño, incluidos los extranjeros residentes. Sin embargo, la calidad y capacidad del SUS puede variar considerablemente: en grandes ciudades existen hospitales públicos bien equipados, aunque también se registran largas esperas; mientras que en áreas remotas la infraestructura sanitaria puede ser limitada. Por esta razón, es habitual que empresas que trasladan personal extranjero a Brasil provean seguros de salud privados o planes de asistencia médica complementaria, garantizando acceso a la red privada de clínicas y hospitales, donde la atención es generalmente rápida y de alto nivel, pero costosa si se paga de forma particular.

No se exige ninguna vacuna obligatoria para el ingreso de viajeros o trabajadores extranjeros. Sin embargo, el Ministerio de Salud brasileño y la Organización Mundial de la Salud recomiendan la vacunación contra la fiebre amarilla para quienes viajen a zonas endémicas del interior (notablemente la región amazónica y ciertas áreas rurales del Centro-Oeste, Norte y Sudeste). También es aconsejable estar al día con vacunas universales como tétanos-difteria, triple viral, y hepatitis A y B. En los últimos años, Brasil ha enfrentado brotes de enfermedades como dengue, zika y chikungunya, por lo que se recomienda el uso de repelente de insectos y ropa adecuada en zonas de riesgo.

Tras la pandemia de COVID-19, Brasil levantó todas las restricciones sanitarias de entrada: a abril de 2025 no se requiere presentar certificado de vacunación contra COVID ni pruebas PCR para ingresar, aunque las recomendaciones pueden cambiar según la situación epidemiológica global.

En cuanto a condiciones sanitarias generales, en las zonas urbanas la disponibilidad de agua potable y saneamiento es amplia. El agua de grifo en la mayoría de las capitales es tratada, aunque muchos residentes la filtran o hierven por precaución adicional. Se recomienda consumir agua embotellada en regiones donde la potabilidad pueda ser dudosa. También es conveniente tomar precauciones en la limpieza de verduras y frutas. Los alimentos siguen estándares sanitarios razonables, aunque se aconseja tener cuidado con alimentos callejeros o poco cocinados para evitar trastornos digestivos.

4.7 Comunidades y conexiones con España

Brasil cuenta con una comunidad española significativa, especialmente en São Paulo, Río de Janeiro y Brasilia. Las principales operadoras de telefonía son Vivo (Telefónica), Claro y TIM, que ofrecen servicios de telefonía móvil, internet y fibra óptica. En las principales ciudades ya se dispone de cobertura 5G.

Las conexiones aéreas con España son frecuentes. Existen vuelos directos Madrid–São Paulo operados por Iberia, Air Europa y LATAM, así como vuelos a Río de Janeiro desde Madrid varias veces por semana. Además, otras aerolíneas europeas como TAP, Air France, KLM, Lufthansa o British Airways ofrecen vuelos con escalas desde diversas ciudades españolas.

Además de estas opciones de vuelos directos o con escala en Madrid, muchas aerolíneas europeas ofrecen vuelos a Brasil desde España con conexión en otros hubs. Entre esas, se encuentra Tap (conexión en Lisboa), Air France (conexión en París), KLM (conexión en Amsterdam), British Airways (conexión en Londres), Lufthansa (conexión en varias ciudades alemanas) y Swiss (conexión con Zúrich).

4.8 Hora local, vacaciones y días festivos

Brasil tiene cuatro husos horarios. La hora oficial en Brasilia (UTC-3) coincide con la de la mayoría de los estados del sudeste y sur del país. En estados como Acre o partes del Amazonas hay hasta dos horas menos. Respecto a España, la diferencia horaria es de 4 a 6 horas menos, dependiendo de la región y de la época del año. Desde 2019, Brasil no adopta el horario de verano.

Los trabajadores con contrato formal tienen derecho a 30 días de vacaciones tras 12 meses de trabajo. Desde 2017, es posible fraccionar las vacaciones en hasta tres períodos, uno de los cuales debe tener al menos 14 días.

Los feriados nacionales fijos incluyen: 1 de enero (Año Nuevo), 21 de abril (Tiradentes), 1 de mayo (Día del Trabajo), 7 de septiembre (Independencia), 12 de octubre (Nuestra Señora Aparecida), 2 de noviembre (Día de los Muertos), 15 de noviembre (Proclamación de la República), y 25 de diciembre (Navidad). También existen feriados móviles como el Carnaval, el Viernes Santo y el Corpus Christi.

4.9 Horarios laborales (bancos, comercios, empresas y AA.PP.)

Las oficinas públicas y privadas suelen funcionar de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 18:00. El comercio minorista abre de 08:30 a 18:00, mientras que los centros comerciales operan de 10:00 a 22:00. Los bancos atienden al público de lunes a viernes, generalmente entre las 10:00 y las 16:00 o 17:00.

4.10 Transporte interior

El transporte de personas en Brasil se realiza básicamente en carretera y en avión. Las grandes distancias entre ciudades en un país que tiene dimensión continental hacen que sea necesario tomar un vuelo de avión, con una duración para vuelos interiores que habitualmente oscila entre las dos y las cuatro horas. La opción de viajar por carretera existe, la red de autopistas (rodovías) no es de mala calidad y está en su mayoría en manos de concesionarias, pero las distancias hacen que en la práctica se utilice poco el coche para trayectos interurbanos (salvo preferencia personal por este tipo de viaje independientemente de su duración).

Brasil es el segundo país del mundo con mayor número de aeropuertos, por detrás de los Estados Unidos. Según datos de 2024, Brasil cuenta con aproximadamente 4.919 aeropuertos o aeródromos. Destacan por su tráfico los aeropuertos de Guarulhos, Congonhas y Campinas en São Paulo, así como los aeropuertos Juscelino Kubitschek y Santos Dumont, en Brasilia y Río de Janeiro respectivamente.

Las carreteras constituyen el principal medio de transporte de cargas y pasajeros en Brasil, acumulando en torno al 67% de la matriz de transporte del país. 213.500 kilómetros de la red total de carreteras están pavimentados, con una distribución geográfica desigual, donde son las regiones del Sudeste y del Nordeste las que tienen una mejor malla de autopistas.

4.11 Vivienda

En Brasil, el sector de la vivienda está marcado por una significativa heterogeneidad en cuanto a la calidad del parque inmobiliario, la accesibilidad, y la oferta disponible. En las principales ciudades del país, como São Paulo, Río de Janeiro y Brasilia, el mercado inmobiliario es altamente dinámico, pero enfrenta desafíos en términos de acceso a la vivienda debido a los altos precios por metro cuadrado. En São Paulo, por ejemplo, el precio promedio del metro cuadrado de la venta de inmuebles residenciales alcanza los 10.800 BRL (aproximadamente 1.900 euros al cambio de 2024), mientras que en Río de Janeiro ronda los 9.500 BRL (unos 1.650 euros). Esta situación dificulta el acceso a la vivienda para amplios sectores de la población, especialmente para la clase media y baja, que se ven obligados a buscar alternativas en áreas más periféricas o menos desarrolladas.

El parque inmobiliario en Brasil refleja tanto las disparidades económicas como las condiciones de urbanización. Mientras que, en las zonas más desarrolladas del país, las viviendas tienden a ser modernas y bien equipadas, en áreas periféricas y en ciudades menores la situación es más precaria, con una gran cantidad de viviendas sin acceso adecuado a servicios básicos como agua, saneamiento y electricidad. Además, existe una considerable presencia de favelas y asentamientos informales en las grandes ciudades, donde millones de personas viven en condiciones de vulnerabilidad.

En este contexto destaca el programa "Minha Casa Minha Vida" (MCMV), un programa de vivienda social lanzado por el gobierno de Brasil en 2009, bajo la presidencia de Luiz Inácio Lula da Silva, con el objetivo de reducir el déficit habitacional y mejorar el acceso a la vivienda para las familias de bajos ingresos en todo el país. Este programa, uno de los más ambiciosos en la historia reciente de Brasil, fue diseñado para facilitar la adquisición de viviendas propias a través de subsidios gubernamentales, financiamiento a largo plazo con tasas de interés reducidas, y la construcción masiva de unidades habitacionales.

El programa retornó a mediados de 2023 con la Ley nº 14.620. Así, la nueva versión del MCMV busca avanzar en términos de mejor ubicación de los desarrollos habitacionales, garantizando la proximidad al comercio, a equipamientos públicos y el acceso al transporte público. Además, introduce nuevas formas de atención destinadas a ampliar la oferta de viviendas, mediante la producción de nuevas unidades o la rehabilitación de inmuebles para su uso como vivienda; el financiamiento de la adquisición de unidades usadas; y el tratamiento del stock existente a través de líneas de atención dirigidas a promover la mejora habitacional.

El programa está destinado a familias con ingresos mensuales de hasta 8.000 BRL (96.000 BRL anuales), tanto en áreas urbanas como rurales, y su ejecución se está consolidando nuevamente como uno de los pilares de la política social del gobierno federal para 2025.

4.12 Sistema educativo y colegios

En São Paulo y Brasilia existe una amplia y consolidada oferta de colegios internacionales, como el americano, el británico o el francés. Estos centros imparten la enseñanza en sus respectivas lenguas y suelen estar asociados a embajadas o redes internacionales educativas. En São Paulo, por ejemplo, se encuentra el Colegio Miguel de Cervantes, bilingüe en portugués y español, privado y vinculado a la Embajada de España.

Los colegios internacionales, por otro lado, suelen adaptar sus calendarios académicos al del hemisferio norte. Así, inician el curso en agosto, cuentan con un receso en diciembre/enero (Navidad y Año Nuevo), y concluyen el ciclo lectivo entre mayo y junio. Esta sincronización facilita la integración de estudiantes extranjeros que se trasladan temporalmente a Brasil.

En cuanto a la enseñanza pública, esta es gratuita en todos los niveles, incluida la educación superior en universidades federales, aunque existen desigualdades en la calidad educativa entre regiones. Por ello, muchas familias optan por la enseñanza privada, especialmente en las grandes capitales. En 2025, el Gobierno Federal continúa impulsando reformas para la modernización del currículo y el fortalecimiento de la educación técnica y profesional.